



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2301

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 18

celebrada el miércoles, 10 de octubre de 2012

ORDEN DEL DÍA

4. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 4.3. Moción por la que se insta al Gobierno al desarrollo de obras de infraestructuras en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.**
(Núm. exp. 671/000035)
Autor: ISIDRO MANUEL MARTÍNEZ OBLANCA (GPMX)

5. MOCIONES

- 5.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la modificación del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.**
(Núm. exp. 662/000039)
Autor: GPP
- 5.2. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la asistencia sanitaria para las personas infectadas por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).**
(Núm. exp. 662/000038)
Autor: GPS
- 5.3. Moción por la que se insta al Gobierno a abordar el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión de Expertos para el futuro del monumento del Valle de los Caídos y retirar los restos mortales de D. Francisco Franco Bahamonde.**
(Núm. exp. 662/000040)
Autor: GPV

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 6.1.1. Proyecto de Ley sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero (procedente del Real Decreto-Ley 18/2012, de 11 de mayo). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.**
Comisión: Economía y Competitividad
(Núm. exp. 621/000012)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2302

6.1.2. Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

Comisión: Constitucional

(Núm. exp. 621/000010)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2303

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

4. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

4.3. Moción por la que se insta al Gobierno al desarrollo de obras de infraestructuras en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Autor: ISIDRO MANUEL MARTÍNEZ OBLANCA (GPMX) 2308

El señor Martínez Oblanca defiende la moción.

El señor Fernández Rozada defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor Fernández Ortega defiende las 5 enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Iglesias Fernández defiende las 2 enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de este senador.

El señor Martínez Oblanca expone la posición de su grupo respecto de las enmiendas.

En turno de portavoces intervienen el señor Fernández Ortega, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Fernández Rozada, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la moción, con la incorporación de la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Socialista, por 2 votos a favor, 205 en contra y 16 abstenciones.

5. MOCIONES

5.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la modificación del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

Autor: GPP 2316

La señora Riobobos Regadera defiende la moción.

El señor Alturo Lloan defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

El señor Tovar Mena defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Riobobos Regadera expone la posición de su grupo respecto de las enmiendas.

En turno de portavoces intervienen el señor Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Almiñana Riqué, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; los señores Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y Tovar Mena, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Riobobos Regadera, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la moción, por 154 votos a favor, 58 en contra y 16 abstenciones.

5.2. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la asistencia sanitaria para las personas infectadas por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).

Autor: GPS 2327

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2304

El señor presidente informa de que se ha presentado una propuesta de modificación, por lo que decaen las enmiendas presentadas.

La señora Llinares Cuesta defiende la moción.

En turno de portavoces intervienen el señor Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), así como las señoras Almiñana Rique, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Cunyat Badosa, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; Llinares Cuesta, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Elorriaga Pisarik, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

5.3. Moción por la que se insta al Gobierno a abordar el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión de Expertos para el futuro del monumento del Valle de los Caídos y retirar los restos mortales de D. Francisco Franco Bahamonde.

Autor: GPV 2339

El señor Anasagasti Olabeaga defiende la moción.

El señor Antich Oliver defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Anasagasti Olabeaga expone la posición de su grupo respecto de la enmienda.

En turno de portavoces intervienen los señores Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; Anasagasti Olabeaga, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); Saura Laporta, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Bagué Roura, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; Antich Oliver, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Muñoz-Alonso Ledo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, por 77 votos a favor, 152 en contra y 5 abstenciones.

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

6.1.1. Proyecto de Ley sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero (procedente del Real Decreto-Ley 18/2012, de 11 de mayo). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Economía y Competitividad 2352

El señor Atarés Martínez, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Se inicia el debate de totalidad.

En turno a favor hace uso de la palabra el señor Fernández de Moya Romero.

En turno de portavoces intervienen los señores Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; Montilla Aguilera, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Bel Accensi, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; Manchado Lozano, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Fernández de Moya Romero, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Comienza el debate del articulado.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2305

El señor Iglesias Fernández defiende las enmiendas números 1 a 7, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentadas por este senador y el señor Mariscal Cifuentes.

La señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra defiende las enmiendas números 24 a 30, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Saura Laporta defiende las enmiendas números 50 a 56, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Montilla Aguilera da por defendidas las enmiendas números 31 a 47, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Bel Accensi defiende las enmiendas números 57 a 65, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

El señor Pérez Navas defiende las enmiendas números 8 a 23 y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 67 y 69 a 71, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Fernández de Moya Romero.

En turno de portavoces intervienen la señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), así como los señores Bel Accensi, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; Pérez Navas, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Fernández de Moya Romero, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

6.1.2. Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

Comisión: Constitucional 2375

El señor Piñeiro García-Lago, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate del articulado.

El señor Quintero Castañeda defiende las enmiendas números 4 a 6, presentadas por este senador y el señor Zerolo Aguilar, del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora Salanueva Murguialday defiende las enmiendas números 11 a 15, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentadas por el señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva Murguialday y el señor Yanguas Fernández.

El señor Iglesias Fernández defiende las enmiendas números 1 a 3, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentadas por este senador y el señor Mariscal Cifuentes.

La señora Pineda Balló defiende las enmiendas números 7 a 9, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

La señora Parera Escrichs defiende la enmienda número 16, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

El señor Antich Oliver defiende la enmienda número 17, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya y el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2306

En turno en contra hace uso de la palabra la señora Vindel López.

En turno de portavoces intervienen la señora Salanueva Murguialday, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); las señoras Pineda Balló, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y Parera Escrichs, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; así como los señores Antich Oliver, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Altava Lavall, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

6.1.1. Proyecto de Ley sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero (procedente del Real Decreto-Ley 18/2012, de 11 de mayo). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación.)

Comisión: Economía y Competitividad 2386

Se rechazan las enmiendas números 1, 2, 5, 6 y 7, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentadas por los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por 3 votos a favor, 143 en contra y 39 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 3 y 4, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentadas por los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por 2 votos a favor, 152 en contra y 59 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 24 y 25, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 68 votos a favor, 144 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 26 a 30, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 62 votos a favor, 144 en contra y 9 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 31, 39 y 42, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 71 votos a favor y 144 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 32, 34, 35, 36 y 37, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 62 votos a favor y 152 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 33, 38, 40, 41 y 43 a 47, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 63 votos a favor, 143 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 50 a 56, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 6 votos a favor, 142 en contra y 65 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 57 a 65, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 13 votos a favor, 143 en contra y 58 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 8, 10, 12, 15 y 19, del Grupo Parlamentario Socialista, por 70 votos a favor, 143 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 9, 13, 14, 17 y 20, del Grupo Parlamentario Socialista, por 61 votos a favor, 152 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 11, 16, 18, 21, 22 y 23, del Grupo Parlamentario Socialista, por 62 votos a favor, 143 en contra y 9 abstenciones.

Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 67, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 63 votos a favor y 152 en contra.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2307

Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 69, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 63 votos a favor y 152 en contra.

Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 70 y 71, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 63 votos a favor y 150 en contra.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 153 votos a favor y 65 en contra.

El señor presidente informa de que, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

6.1.2. Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos. (Votación.)

Comisión: Constitucional 2388

Se rechazan las enmiendas números 4 y 6, de los señores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar, del Grupo Parlamentario Mixto, por 6 votos a favor, 152 en contra y 57 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 5, de los señores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar, del Grupo Parlamentario Mixto, por 14 votos a favor, 145 en contra y 56 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1 a 3, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentadas por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por 2 votos a favor y 212 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 11 a 15, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentadas por el señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva Murguialday y el señor Yanguas Fernández, por 4 votos a favor, 208 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 7 y 8, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 2 votos a favor y 213 en contra.

Se rechaza la enmienda número 9, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por 2 votos a favor, 205 en contra y 8 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 16, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 71 votos a favor y 144 en contra.

Se rechaza la enmienda número 17, del Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya y Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por 70 votos a favor y 144 en contra.

Se aprueba el proyecto de ley orgánica, por 215 votos a favor y 3 en contra.

El señor presidente informa de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley orgánica.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2308

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días.

Vayan tomando asiento.

Se reanuda la sesión.

4. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

4.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

(Núm. exp. 671/000035)

AUTOR: ISIDRO MANUEL MARTÍNEZ OBLANCA (GPMX)

El señor presidente da lectura a los puntos 4 y 4.3.

El señor PRESIDENTE: A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado ocho enmiendas: una del Grupo Parlamentario Popular, cinco del Grupo Parlamentario Socialista y dos del Grupo Parlamentario Mixto, del senador Jesús Enrique Iglesias Fernández.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, el senador Martínez Oblanca.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Con ocasión de la interpelación a la ministra de Fomento, se puso en evidencia que Asturias es una comunidad aislada en la que continúan operativas y sin alternativa infraestructuras de transporte propias de otros tiempos. Mientras que España en su conjunto ya disfruta de modernas infraestructuras, Asturias continúa muy a la zaga; tan a la zaga, que sus habitantes somos los últimos de los últimos, y el Gobierno —antes presidido por Zapatero y ahora por Rajoy— se desentiende de las obras y de los compromisos. Este es el caso de la A-8, autovía del Cantábrico —la conexión con Europa—, que, junto con un tramo en Galicia, tiene pendientes cuatro tramos asturianos para concluir los 2500 kilómetros de red periférica peninsular. Este es el caso también de las comunicaciones ferroviarias con la meseta castellana, que se siguen realizando por infraestructuras planificadas en el siglo XIX, con túneles que aun hoy siguen siendo hitos insuperables de la ingeniería, por los que circulan los trenes de pasajeros y mercancías. Asimismo, a la variante de Pajares le faltan 400 millones de euros en los tramos leonés y asturiano, sobre un coste total de 3200 millones de euros, y todo lo que suponga retrasar la puesta en explotación de esta obra es un despilfarro inaceptable. Como sería descabellado que se le aplicase otro ancho de vía que no fuera el internacional —el UIC—, sucumbiendo al ancho ibérico y retrocediendo al pasado, en lugar de avanzar hacia el futuro; porque aspiramos a la llegada de la alta velocidad a nuestras principales poblaciones y rechazamos la artimaña socialista de las altas prestaciones.

Asturias tiene, asimismo, pendientes de afrontar los accesos a las grandes ampliaciones realizadas en los puertos de El Musel, en Gijón, y de Avilés, tanto por carretera como por ferrocarril. Consideramos irracional tener dos grandes puertos condenados a desperdiciar gran parte de su potencial por la carencia de accesos adecuados. Por cierto, muy preocupante pero nada sorprendente es el certero diagnóstico sobre El Musel que el presidente de Puertos del Estado realizó ayer en el Congreso de los Diputados.

En estas dos ciudades, Gijón y Avilés, están paralizados los planes de integración del ferrocarril. En el caso de Gijón, con el añadido de que bajo la ciudad se ha construido un túnel de tres kilómetros y medio que la atraviesa, al que, para estupor general, no se le da utilidad alguna. Contrasta la parálisis y el desinterés del Gobierno en estos planes de integración ferroviaria, con el impulso que sí se les da en otras ciudades.

El aeropuerto de Asturias, como señalé en mi interpelación, es un aeropuerto menguante y ha retrocedido a niveles de servicios de hace siete años. La autovía del Occidente también tiene que formar parte cuanto antes de las infraestructuras que cancelen nuestro sempiterno déficit de comunicaciones y nuestro atraso en la incorporación a la España y a la Europa del siglo XXI.

Señorías, todas estas infraestructuras de transporte son responsabilidad del Estado y a él le compete su ejecución, su puesta en servicio y la rentabilidad social de las colosales inversiones que se han realizado desde que en el año 2000 se pusiera en marcha el emblemático Plan de Infraestructuras de

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2309

Transporte 2000/2007, que fue el propulsor de los avances hacia la superación del aislamiento de Asturias. Todo lo que sea estancar la ejecución y el término de estas grandes obras responde a decisiones inaceptables que penalizan y marginan a nuestra tierra. Es muy urgente, por lo tanto, la puesta en servicio de todos estos proyectos por una cuestión de cohesión nacional de España y de justicia histórica regional con Asturias, toda vez que los retrasos y las paralizaciones de estas grandes obras inciden en el estrangulamiento de su crecimiento económico, de la actividad y del empleo. Llegados a este punto, no estará de más recordar que Asturias fue, lamentablemente, récord nacional de paro este pasado mes de septiembre.

La moción insta al Gobierno a terminar definitivamente con el aislamiento de Asturias, y a hacerlo además con urgencia, para beneficio de nuestros ciudadanos y para el aprovechamiento de nuestra industria y de nuestras empresas. También insta a que se revoque la decisión tomada por el Consejo de Ministros por la que se eliminó la financiación de infraestructuras en compensación del cese de actividad de la minería del carbón, los denominados fondos mineros. Esta decisión interrumpe de modo unilateral, y contrario a la ley, todos los proyectos cruciales para el inmediato futuro de las cuencas y comarcas mineras. La decisión del Gobierno de Rajoy supone un tremendo impacto negativo para los intereses, perspectivas y desarrollo de los veintinueve concejos mineros y para todo el Principado de Asturias.

Hace unos días, la ministra de Fomento inauguró en Llanes un recorrido de poco más de cinco kilómetros en una autovía que comenzó a gestarse hace casi un cuarto de siglo. Es la muestra más evidente de lo que hay. Cuando no está parada, la ejecución de las grandes infraestructuras avanza lentísimamente mientras nuestra tierra se sume en la decadencia, nuestros jóvenes emigran, nuestras industrias pierden competitividad y la realidad socioeconómica de Asturias sitúa a nuestra tierra rezagada, a la cola de España.

Por ello —y concluyo, señor presidente—, reclamamos que el Gobierno actúe conforme a un mandato expreso de esta Cámara para poner fin al aislamiento de Asturias; que no desperdicie ni un solo día en finalizar la variante de Pajares y la autovía del Cantábrico y que revoque, igualmente, su decisión de eliminar los fondos que aseguraban la mejora de las infraestructuras en las cuencas y en las comarcas mineras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez Oblanca.

Para la defensa de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández Rozada, por tiempo de cinco minutos.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Señor presidente, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, intentaré defender una enmienda de sustitución a la moción del Grupo Mixto por un texto que el proponente habrá analizado con mucha precisión. Tendrá ocasión así de conseguir el mandato de esta Cámara, con nuestra oferta y con nuestro sincero reconocimiento al esfuerzo parlamentario para intentar defender las infraestructuras en el Principado de Asturias, nuestra querida tierra.

Lo que ocurre es que llevamos dos caminos distintos, y es una pena. Estos caminos que han divergido los hicimos juntos durante muchos años el proponente y yo, en nombre del Grupo Popular, con esperanza y convencimiento, creyendo en un Gobierno Popular, y, en concreto en Mariano Rajoy, para intentar solventar los grandes y graves problemas que acucian a Asturias en cuanto a infraestructuras, y principalmente en tres de ellas: la variante ferroviaria de Pajares, la autovía del Cantábrico en su tramo oriental y occidental, y los fondos mineros.

No habrá nadie que pueda desmentir desde esta tribuna que quienes actuamos en el Partido Popular ejerciendo nuestra responsabilidad en defensa de Asturias durante los últimos treinta años hemos defendido siempre la necesidad del desarrollo potencial y económico de Asturias, consustancial con el desarrollo de esas infraestructuras. Y usted, señor Martínez Oblanca, conoce muy bien cómo hicimos esa travesía juntos y cómo durante años, acompañados por Izquierda Unida, nos abandonaron precisamente los socialistas en la defensa de la variante de Pajares, que nunca quisieron.

En la minería ocurrió lo mismo y ahora reclaman fondos. Ellos fueron los que pusieron el límite al cierre precisamente para el año 2018. Había mucho discurso que llevar adelante, pero hay uno que hoy es claro: el hecho de que el Gobierno que entre 1996 y 2004 se preocupó de Asturias, dedicando fondos mineros a un plan de desarrollo alternativo de las comarcas, que fue alabado por los sindicatos mineros, y a unas infraestructuras, la de la autovía del Cantábrico y la variante que se pone en marcha en 2004,

para finalizarla en 2009, pero luego Zapatero dijo que en 2010 y ahora está en la situación que está, que es ajeno totalmente al discurso político que usted mantiene aquí.

Nuestra coherencia nos lleva a seguir impulsando lo mismo, a seguir creyendo en el trabajo en esta etapa difícil y dura de la economía española, reconocida así por todos, y quien no quiera reconocerlo que se tire al monte; pero si no se tira, tendrá que reconocer que los pagos de los intereses de la deuda hacen que muchas de las inversiones que podrían figurar en los presupuestos ahora no podrán, de modo que hay que ser objetivos y aceptar que tenemos el presupuesto que tenemos y que hay que priorizar; y en esa priorización, creo que Asturias sale bien parada, situándose en el octavo lugar respecto a la media de inversión en otras regiones.

Tengo para mí la completa seguridad de que, si analiza nuestra enmienda, en la que planteamos continuar trabajando e impulsando estas obras de la variante de Pajares, garantizamos la dotación presupuestaria necesaria para la ejecución de esos tramos y priorizamos tal como aconseja el sentido común en esta etapa, la aceptará. No resolvemos nada culpando nuevamente al Partido Socialista de ser el eje canalizador de esta deuda que ahora tenemos que pagar; se trata de considerar que, con lo que tenemos, esta es la mejor posibilidad para contar con la variante en el 2014, como dijo la señora ministra. Esto es lo que pido, por el bien del Principado de Asturias.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández Rozada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el senador Fernández Ortega, por tiempo de cinco minutos.

El señor FERNÁNDEZ ORTEGA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, tanto en el debate sobre la interpelación como en la intervención del señor Martínez Oblanca al presentar la moción, se ha venido dedicando más tiempo a descalificar la gestión del Gobierno socialista de España durante los últimos años que a propiciar inversiones para seguir construyendo el futuro del Principado de Asturias.

El Grupo Socialista no comparte ni la argumentación del Foro ni la del Partido Popular, en el turno de portavoces me extenderé sobre este punto. Tampoco compartimos la propuesta de resolución de esta moción, y por eso hemos presentado cinco enmiendas, con el objetivo de mejorar el contenido del acuerdo de esta Cámara.

El Grupo Socialista considera estratégico para Asturias la variante ferroviaria de Pajares, pero también considera estratégico para el Principado el transporte de mercancías. Por eso hemos presentado una enmienda al primer guión del punto 1, en el sentido de que se licite la superestructura de esta variante, pero que se haga dotándola de la solución técnica adecuada que garantice el tráfico mixto fundamental y estratégico para el territorio de Asturias.

Proponemos también modificar el texto del segundo guión, para urgir al Gobierno a licitar la redacción del proyecto constructivo León-La Robla, con una redacción que consideramos más acertada en lo que se refiere a la finalización del estudio informativo de la llegada de la alta velocidad desde Lena hasta Oviedo, Gijón y Avilés, pidiéndole al Gobierno de España que someta a la consideración del Principado de Asturias el estudio informativo antes de que se liciten los proyectos.

Igualmente, proponemos la eliminación de la parte final del guión tercero, que persigue únicamente, como la mayor parte de las intervenciones que he señalado anteriormente, la descalificación del Gobierno socialista; Gobierno que ha ejecutado las mayores inversiones en ferrocarril de la historia de Asturias, un hecho que la derecha pretende negar, afirmando que lo que ha hecho el Gobierno socialista es paralizarlas. Siete millones de euros se invirtieron en el AVE a Asturias durante los años 2002 a 2004, con Cascos como ministro de España, y 2600 millones se han invertido durante los Gobiernos socialistas. El Grupo Socialista ha defendido, y mantiene como mejor opción para resolver los problemas de tráfico en la N-634, a la altura de El Bao, la finalización del tramo de la A-8 Otur-Villapedre. Lo que proponemos con nuestra enmienda es instar al Gobierno del Partido Popular a garantizar la financiación suficiente para que finalice el próximo año la obra en este tramo de la autovía del Cantábrico.

Y como última enmienda, proponemos licitar ya la obra de acceso al puerto de El Musel, en Gijón; una obra de la que se habían olvidado en la moción del proponente, y que nosotros queremos que se recoja explícitamente, ya que el proyecto de acceso por Jove está elaborado. La inversión de Puertos del Estado ha caído en Asturias, señorías, un 80 % entre 2011 y 2013, y con esta enmienda tenemos la oportunidad

de pedirle al Gobierno de España que enmiende los Presupuestos Generales del Estado para 2013 e invierta en los accesos al puerto de El Musel.

Quiero señalar que el Gobierno socialista de Asturias ha mantenido el recurso de inconstitucionalidad contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2011, que elimina la financiación de las infraestructuras en compensación por el cese de la actividad minera del carbón. Por nuestra parte, apoyamos expresamente la solicitud de que estos fondos vuelvan a estar a disposición del Principado.

Compartimos las enmiendas que presenta Izquierda Unida, que van en el mismo sentido que las que propone el Grupo Socialista, e incluso coinciden en algún punto, y consideramos que las del Partido Popular no dejan de ser generalidades sin concreción ni compromiso cierto.

El Grupo Socialista reivindica el compromiso y los avances en las infraestructuras con los que ha contado Asturias durante los Gobiernos socialistas de Zapatero. El volumen de las inversiones de los Gobiernos socialistas ha doblado las de los Gobiernos del Partido Popular. El avance en infraestructuras en el Principado en siete años de Gobierno socialista ha supuesto la construcción y puesta en servicio del mayor número de kilómetros de autovía en la historia de Asturias, la ejecución en más de un 90 % de los túneles de la variante de Pajares, que es la obra ferroviaria más importante para la cuestión territorial, y la conexión de Asturias con el resto de España; también se ha abordado la modernización del aeropuerto de Renón y la ampliación y modernización de los puertos de El Musel, en Gijón, y de Avilés.

Por tanto, vamos a votar en contra de esta moción, subrayando que rechazamos la argumentación casquiana del señor Martínez Oblanca y la orwelliana de la señora Pastor y del Partido Popular, que se empeñan en borrar la historia y reescribirla para eliminar la inversión y la apuesta por el desarrollo de Asturias de los Gobiernos socialistas.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández Ortega.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el senador Iglesias, por un tiempo de cinco minutos.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Comparto en términos generales la moción, aunque he formulado enmiendas que pretenden concretar alguno de sus extremos, yendo más allá de los planteamientos que en la misma se formulaban.

En la intervención de la señora ministra en el debate sobre la interpelación detecté lo que llamaríamos en Asturias síndrome del ministro de Fomento. Igual que se habla desde hace tiempo del síndrome de La Moncloa, el presunto aislamiento al cabo de muy poco tiempo de quien accede a la presidencia del Gobierno, en Asturias, un ministro de Fomento tras otro, una ministra de Fomento tras otra, hemos venido oyendo argumentos que se repiten y que la realidad después, tozuda, desmiente. Durante los últimos años, durante los últimos Gobiernos, quien accede a esta responsabilidad mira a Asturias y ve que los asturianos, según su interpretación, no le entienden; que los asturianos somos bastante desagradecidos, puesto que, a pesar de los esfuerzos inversores de que nos dice hablan, sostenemos con firmeza nuestras reivindicaciones y nos sentimos de alguna manera agraviados.

Creo que no se puede pensar que los asturianos somos desagradecidos. Hay que tener en cuenta que llevamos treinta años esperando que la variante de Pajares se convierta en una realidad, y nos quedan como mínimo tres años más de espera; que llevamos veinticinco años esperando que la autovía del Cantábrico —ahora, al parecer, gusta llamarla Transcantábrica— concluya también todos sus tramos, y nos quedan también, como mínimo, otros dos o tres años.

No se trata de argumentar con agravios comparativos. Es incuestionable que el noroeste no ha sido prioritario en cuanto a inversiones en infraestructuras, pero también es cierto que Asturias fue prioritaria para otras inversiones. En tiempos en los que se planificaba, aunque no de forma democrática, Asturias fue el destino de las inversiones de las empresas públicas. Los asturianos no tuvimos participación en esas decisiones. Hoy, las infraestructuras que entonces se construyeron en otros territorios, ahí siguen. Por desgracia, las empresas públicas ya no están en Asturias: la siderurgia, que llegó a tener más de 20 000 trabajadores, hoy está privatizada y apenas reúne 7 000; la minería, que llegó a tener casi 30 000 trabajadores, agrupa hoy en torno a 3 000, y seguimos sin que esas infraestructuras se concluyan.

La moción es en términos generales compartible, insisto, pero la enmiendo, en primer lugar, para salir del debate político en torno a las características técnicas de la vía de esa variante. La variante lleva como una especie de maldición bíblica el haber sido objeto de discrepancia y de enfrentamiento político, y eso no ha ayudado en ningún momento a su desarrollo. Evitemos ahora otro debate político que sea motivo

de nuevos retrasos. En mi grupo pensamos que no tiene sentido una variante de Pajares solo para el tráfico ferroviario de viajeros. Se podría —hipotéticamente, en tiempos de bonanza económica— haber hecho otro túnel, dentro del modelo de variante para las mercancías. No se hizo así, y hoy es imposible, hoy no tiene sentido, y la rentabilidad social de esa inversión exige el tráfico de mercancías; tráfico de mercancías al servicio de la industria asturiana, tráfico de mercancías como complemento imprescindible de los puertos de nuestra comunidad autónoma. Sacar las mercancías por Pajares, con las curvas y pendientes de su trazado, imposibilita un tamaño de tren de mercancías rentable, y supondría por tanto propiciar de nuevo un tapón en el tráfico de mercancías en nuestra comunidad autónoma.

La segunda enmienda pretende reforzar el compromiso con la autovía del Suroccidente: que en 2013 se reanuden los trabajos de esta —que padecen, además, las consecuencias de los recortes de los fondos mineros—, como otra de las inversiones que hay en esa zona suroccidental de Asturias; una zona que padece un nivel de desarrollo inferior y que va a padecer con intensidad la desaparición de la actividad minera; me estoy refiriendo al Parador Nacional de Cangas de Narcea. Por fin, se propone también en esta enmienda que se prolongue la autovía del Occidente hasta Cangas de Narcea, para potenciar las opciones de desarrollo de estas comarcas.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Para explicar si acepta o no las enmiendas presentadas, tiene la palabra el senador Martínez Oblanca, por tiempo de cinco minutos.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Muchas gracias, señor presidente.

Como usted recordaba antes, se han presentado a esta moción ocho enmiendas, de las que cinco corresponden al Grupo Parlamentario Socialista, dos son del senador de Izquierda Unida Jesús Iglesias Fernández, y una del Grupo Parlamentario Popular, con cuatro puntos de sustitución.

Comenzaré por el Grupo Parlamentario Socialista, que con su bloque de enmiendas reedita las posiciones políticas que mantiene desde hace muchos años sobre las grandes obras de infraestructuras viarias y ferroviarias en Asturias. En la primera enmienda vuelven al tráfico mixto; o sea, ustedes, que durante dos décadas votaron sistemáticamente en el Congreso de los Diputados y en el Senado en contra de la variante de Pajares y en contra de la llegada de la alta velocidad, vuelven a sacar el ancla que ha impedido que Asturias tenga hoy infraestructuras dignas del siglo XXI. Y frente al ancla socialista, está la Directiva europea sobre alta velocidad, que distingue entre ferrocarril de alta velocidad y ferrocarril convencional. Por eso queremos, para que no haya dudas, para no aplicar los eufemismos de las altas prestaciones socialistas, que Asturias tenga alta velocidad. No queremos fórmulas confusas ni caer en esas estrategias que, bajo el camuflaje de la estrategia del transporte de mercancías, aspira a dar continuidad a los intereses monopolísticos de Renfe, con su ancho ibérico y el transporte cautivo de mercancías. Por lo tanto, rechazamos esta enmienda.

Rechazamos también la enmienda que el senador Iglesias presenta para reclamar las soluciones técnicas que mejor garanticen la compatibilidad del transporte de viajeros y el de mercancías. Para el Foro es irrenunciable que a Asturias llegue la alta velocidad con vía de ancho internacional, trenes de primera generación y tráfico de pasajeros segregado del tráfico de mercancías; es decir, pedimos exactamente lo mismo que se incluía en el Plan de Infraestructuras y Transporte 2000-2007.

Continuando con las enmiendas socialistas, tampoco aceptamos la número dos. Creo, además, que hay un problema de redacción. En todo caso, nos parece necesario que se liciten y adjudiquen este mismo año, 2012, los proyectos que garanticen la llegada de la alta velocidad desde Pola de Lena hasta Oviedo, Gijón y Avilés. Señor Fernández Ortega, tienen los socialistas muy poquito crédito en este tema, o ninguno. No tienen ningún crédito. *(El señor Martínez Oblanca muestra a la Cámara diversos documentos.)* Zapatero garantiza que las grandes obras públicas estarán finalizadas en 2010. Nada. Zapatero afirma que la alta velocidad conectará Asturias y Madrid en 2009. Nada. Tienen ustedes nulo crédito, señor Fernández Ortega, en esta cuestión.

Rechazamos igualmente la enmienda en la que el Grupo Parlamentario Socialista propone suprimir la expresión «paralizadas por el Gobierno anterior», porque fue efectivamente el Gobierno anterior el que paralizó la integración del ferrocarril en Gijón y en Avilés. Ahí tienen como prueba los terrenos liberados del humedal gijonés, dando *matos* y *escayos* como prueba de parálisis. O el monumental fiasco que ha supuesto para los avilesinos y para sus proyectos de futuro la supresión de esa integración ferroviaria y, por tanto, la caída de la denominada Isla de la Innovación.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2313

Tampoco aceptamos la enmienda socialista que propone priorizar el tramo Trubia-Pedre, porque la prioridad para el Foro es terminar, no uno, sino los cuatro tramos de la A-8, autovía del Cantábrico; es decir, concluir en 2013 esta autovía, incluido ese tramo, el otro de occidente y los dos subtramos entre Unquera y Llanes, para completar la red periférica peninsular de autovías y superar, casi veinticinco años después, el modelo radial.

Aceptamos la enmienda socialista número 5 porque, efectivamente, y como señalé en la interpelación a la ministra de Fomento, hay que dotar al puerto de El Musel de accesos, una vez completada la gran obra de ampliación. Solamente un matiz, señor Fernández Ortega: no hay accesos porque, desde que se firmó el convenio en diciembre de 2005, hace casi siete años, no se hizo absolutamente nada. Por tanto, nos parece bien. ¿Cómo no nos va a parecer bien la enmienda socialista para aplicar con urgencia la licitación de estas obras de accesos al Musel?

Y llegamos al Grupo Popular. Rechazamos la oferta de cuatro puntos realizada por el Grupo Popular porque creemos que son una sucesión de pretextos que excluyen intencionadamente el tema de las infraestructuras con cargo a los fondos mineros eliminados por el Consejo de Ministros. Ya sabíamos que el Gobierno de Rajoy está en contra de la minería, contra las comarcas y las cuencas mineras, y sobre todo se ha venido ratificando desde el 30 de diciembre hasta esta fecha del año 2012. Ahora, con esta enmienda también sabemos que el Partido Popular renuncia a la posición política que mantuvo durante tres décadas en relación con las infraestructuras en las Cortes Generales, una posición política que les llevó a presentar múltiples iniciativas en el Congreso y en el Senado para sacar a Asturias de su aislamiento. Y ustedes ahora han renunciado a ese genuino patrimonio político, aunque sea machacando las grandes necesidades de Asturias. Doce años después de poner en marcha el Plan de Infraestructuras 2000-2007 recuperan hoy los mismos argumentos que los socialistas utilizaron durante sus años de Gobierno. Dicen ustedes en su enmienda: ...continuar impulsando las obras de la variante de Pajares. ¡Pero si las han paralizado durante 2012!

El señor PRESIDENTE: Senador Martínez Oblanca, ha terminado usted su tiempo en el turno de aceptación de enmiendas. Entramos en turno de portavoces. Tiene usted seis minutos a compartir con el senador Iglesias.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Muy bien. Muchísimas gracias. Los utilizaré entonces.

Decía que han paralizado las obras durante 2012 y quieren ir al ralenti en 2013 en la variante de Pajares. Esta enmienda del Grupo Popular no es, señor Fernández Rozada, un ejercicio de coherencia; es un engaño de tomo y lomo. Para calibrar el grado de esta mofa, permítame que lea textualmente las declaraciones de un portavoz del Partido Popular que, en julio de 2010 —hace dos años—, reclamaba: ... una movilización de la sociedad asturiana para que el recorte de Fomento no afecte a Asturias. Repito: una movilización. Y continuaba: El anuncio de nuevos retrasos o suspensiones de obras, como el AVE de Lena a Gijón, supondría una tremenda burla para Asturias. No le resultarán desconocidas esas frases. Son suyas, señor Fernández Rozada.

Ya se conocía cuál era el grado de burla a Asturias con los primeros presupuestos del Gobierno de Rajoy, y durante estos días se intuye el grado de burla con los que ya están en tramitación para 2013, que suponen la consolidación del hachazo a los intereses de la región y suponen también la discriminación con Asturias; y se alcanzan grados de injusticia histórica cuando hablamos de la variante de Pajares, para la que el proyecto presupuestario para 2013 reserva 180 millones de euros para el AVE de Asturias, mientras que destina 1114 millones de euros para Galicia. O cuando vemos que los planes de integración del ferrocarril en Gijón y Avilés se aparcan y que para la estación de Vigo aparecen 70 millones de euros para licitar urgentemente este año.

¿Esta es la equidad con la que gobierna Rajoy? ¿Este es el trato equitativo con las diferentes partes de España? ¿Le parece a usted que esto es una prioridad? ¿Para quién? ¿Para quién es esa prioridad? Para Asturias, desde luego, no. La engañifa en forma de enmienda del Grupo Popular va en contra de las infraestructuras de transporte de Asturias y, junto con el rechazo a los fondos mineros, les despoja de la máscara tras la que se camuflaron en las campañas electorales.

Nosotros rechazamos estas mascaradas porque hablamos de la grandísima prioridad que para Asturias es poder superar cuanto antes esta etapa histórica terrible, en la que estamos bordeando los 100 000 parados, en la que los jóvenes continúan emigrando en masa y en la que la población es la más envejecida de Europa. Y la aportación del Partido Popular para solucionar estos problemas consiste en profundizar en la marginación, en la discriminación y en el olvido a Asturias. En toda España echan

chispas, menos en el Partido Popular asturiano, que asiste presupuestariamente complacido a que la alta velocidad se retrase otro año más, a que no se mencione un solo compromiso para llevarla a Oviedo, Gijón y Avilés, a que se avance tramito a tramito en la autovía del Cantábrico, a que la autovía del suroccidente siga paralizada, a que en El Bao se perpetúen el peligro y el bochorno o a que los accesos portuarios para El Musel o para Avilés sigan sin afrontarse.

En 2012, con el Gobierno del PP, Asturias sigue como en 2011 con el Partido Socialista. Seguro que esta vez nadie va a clamar en Asturias para que la sociedad se movilice.

Sería de ilusos creerse el pretexto de la falta de recursos para las obras paralizadas y ralentizadas en Asturias, cuando en otras comunidades se multiplican por diez, señor Fernández Rozada, las inversiones en infraestructuras. ¿Tiene explicación la desigualdad en el trato, la insolidaridad presupuestaria entre territorios y la falta de equidad con Asturias? Mírese por donde se mire, el Gobierno de Mariano Rajoy está hundiendo todavía más en la decadencia a Asturias a base de medidas insolidarias con el carbón, la industria, la cultura o el campo asturiano y, en definitiva, también con la calamitosa situación de parálisis y retrasos de nuestras infraestructuras, lo que retrata con precisión el fraude y la falta de compromisos de este Gobierno con los asturianos.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Denegaciones.*) No hace uso de la palabra.

¿Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? (*Denegaciones.*) Tampoco.

¿Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió? (*Denegaciones.*) Tampoco.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el senador Fernández Ortega tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ ORTEGA: Gracias, señor presidente.

Señorías, en este debate nos movemos entre un discurso nacionalista asturiano casquiano —solo hubo un ministro dios de las infraestructuras, y fue el señor Álvarez-Cascos— y un discurso de la derecha kafkiano, que raya el absurdo. Entre el empeño de engrandecer a Cascos y el de desacreditar al Gobierno socialista, al resto de la Cámara nos va a quedar la sensatez y el rigor.

En el Grupo Socialista discrepamos del planteamiento del senador Martínez Oblanca y discrepamos también de los objetivos que dice haberse propuesto con esta iniciativa. Los Gobiernos socialistas apostaron por la cohesión y por el equilibrio territorial de toda España, en particular, para Asturias, que recibió las mayores inversiones de su historia, que duplicaron las del Partido Popular con Cascos y sin Cascos, con Pastor y sin Pastor. Las inversiones importantes en Asturias las han hecho Gobiernos socialistas, como en todo el territorio de España (*Aplausos.*), inversiones que permitieron abrir más kilómetros de autovía por año que nunca en su historia y avanzar en la obra más importante para Asturias en infraestructuras, que es la variante de Pajares para ferrocarril. Y queda sobre este estrado el reto para el Partido Popular de que sea capaz de mantener el nivel de inversión en Asturias de los Gobiernos socialistas.

Fíjese, señor Martínez Oblanca, le voy a dar datos que no admiten discusión, que corresponden a certificaciones de obras de Asturias liquidadas por la Intervención General del Estado. Con Cascos, la inversión en carreteras de Asturias alcanzó la cifra de 682,49 millones, y con la siguiente ministra socialista —no digo con todos los Gobiernos, sino con la siguiente ministra socialista—, el doble: 1117,12 millones. Y son datos liquidados. Nada de licitados ni de adjudicados, liquidados. Son datos muy contundentes de la Intervención del Estado sobre qué Gobierno ha invertido en Asturias, que también nos dicen que en los ocho años de Gobierno de Aznar se invirtieron 890,08 millones, y que desde 2004 hasta 2010 —no tenemos todavía los datos de 2011, pero con seis años la cifra es suficientemente evidente— se invirtieron en carreteras en Asturias 1339,72 millones —liquidados, insisto—. Esto, para que tengamos claro cuáles son los datos y para que nadie en esta Cámara vuelva a decir que es la derecha la que ha apostado por Asturias. Son datos que tiene el Gobierno y que puede comprobar.

Ya les digo que su discurso es casquiano, porque usted nos pone como modelo al señor Cascos y descalifica y niega la inversión socialista. Pero los datos son tremendos.

Decía usted que no se finalizan obras por los Gobiernos socialistas. Pues mire, se invirtieron en veinte tramos de la autovía A-8 y dieciséis se finalizaron, luego algo sí se termina. A mí me parece que ya quisiéramos finalizar dieciséis tramos en muchos otros territorios de este país, incluido el mío, que también tiene una autovía periférica sin terminar, como otros muchos, pero que con los Gobiernos socialistas tuvo la inversión más importante de su historia, como la ha tenido Asturias. Quedan cuatro tramos por terminar

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2315

en la A-8, de los que tres están previstos para el próximo año y uno, este, lo cual quiere decir que se hizo una inversión muy importante. Les decía que los Gobiernos socialistas han invertido en veinte tramos de la A-8 pero también en doce de la A-64 y en tres de la A-66.

Y en paralelo tenemos el discurso kafkiano, el del Partido Popular. Señorías, a pesar de la crisis, los Presupuestos Generales para el 2011 recogían una inversión de 475 millones, y nueve meses después ya vamos por 380 millones, con una caída del 20 %. Y ya veremos si estos presupuestos, como los del 2012, a la semana de aprobarse no son papel mojado y las inversiones se quedan en nada, como se han quedado las del 2012. La licitación en Asturias ha caído un 98 % de 2011 a 2013, y eso no son recortes sino hundir la economía del Principado. Repito, la licitación ha caído un 98 %. Señorías, fíjense en el dato de licitación en los ocho primeros meses del año del Gobierno de la derecha en Asturias. Anoten la cifra, porque es difícil de escuchar —no de oír, porque es cortita— sin sonrojarse: 2,2 millones de euros de licitación del Gobierno de la derecha en ocho meses en Asturias. ¡Pero, hombre, si eso lo licita hasta un ayuntamiento pequeño! ¿De qué me están hablando? ¿Qué inversión está haciendo la derecha en Asturias? Y en cuanto al discurso casquiano, tengo que decirle que estos mismos datos dan que en los cinco meses en que gobernó el señor Cascos en el año 2012 en Asturias hubo 1,6 millones de licitación. *(Rumores.)* Así es que, a las cifras me remito para decir quién apuesta, por qué territorio y cómo lo hace.

Se me acaba el tiempo, pero quiero resaltar que las inversiones han sido en carreteras, en ferrocarril, en puertos y en aeropuertos. Y el Gobierno socialista ha apostado por la modernización de Asturias como no lo ha hecho ningún otro Gobierno.

Muchas gracias, señorías. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández Ortega.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor presidente.

Al portavoz socialista, señor Fernández Ortega, de quien tuve interés en conocer dónde había prestado sus valiosos y eficaces servicios políticos, que los ha hecho en Granada, digo que a él y a ustedes se les nota el desconocimiento que tienen sobre una realidad, la asturiana, con lo cual devalúan el intento de un debate riguroso y serio. *(Rumores.—Aplausos.)* Tiene el Grupo Parlamentario Socialista también eficientes y valiosos senadores por Asturias, en este caso representados por quien fue presidente del Principado, el señor Areces, quien seguro consideraba un tanto raro el oír un discurso sobre su región tan alejado de una realidad palpable como es la asturiana. *(Rumores.)* Los temas de Asturias o se viven y se sienten o no sirven de nada. Y usted no puede venir desde Granada, por mucha información que le hayan dado —y legítimamente la tiene—, a querer darnos lecciones de lo que durante los últimos treinta años hemos hecho y trabajado por Asturias cuando las chuletas que le pasan no se corresponden con la realidad del cumplimiento de los objetivos en el programa socialista. *(Aplausos.)* Esto es así.

Es una pena que no tengamos tiempo para poder decirle que usted está aquí ahora con un discurso y olvida que otros llevamos en estas mismas Cámaras veinticinco años antes trabajando por conseguir *(Rumores.)* la variante ferroviaria de Pajares y que su partido, tanto aquí, en el Senado, como en el Congreso votó sistemáticamente que no quieren la variante ferroviaria de Pajares. Se han quedado solos, y ahora resulta que vienen y enmiendan al Grupo Mixto diciendo que quiten esa alusión a:...paralizados por el Gobierno anterior, que es un dato objetivo, para meternos a exigir impulsar, licitar y hacerlo ahora. Con discursos así no se contribuye a la realidad mediática de la situación que vivimos en Asturias. Por eso yo le digo que las infraestructuras en el Principado son una cuestión de querer verlas desde el sentido común. Y yo lo sigo diciendo: no estamos ante el análisis de unos presupuestos expansivos. Desgraciadamente, nos toca vivir una etapa de presupuesto restrictivo, y ustedes saben muy bien por qué. Todos nos calentamos la boca durante años viendo qué región tenía más; subimos tanto, alcanzamos una inversión de más de un 4 % respecto de la anterior. Pero, querido señor Fernández, ustedes nos han llevado a una situación en la que un mínimo análisis riguroso nos lleva a entender que tenemos que cumplir el compromiso de un déficit al que nos han llevado a través de una deuda tan insoportable que hace que los intereses de la deuda vayan, no a acumular las posibles inversiones que podríamos tener para acelerar la finalización de las infraestructuras, sino a pagar la nefasta gestión, negando la crisis, que durante tantos años y ante tantos españoles han puesto ustedes de manifiesto. *(Aplausos.)*

Por eso, para nosotros, en el cumplimiento del déficit, en el rigor y en la seriedad de las políticas reformistas que Rajoy está llevando a cabo está la esperanza de un doble cumplimiento: la creación de una política económica garante de la creación de empleo, que es la que hace crecer al país; en ese

objetivo estamos y, al mismo tiempo, no perdemos el de priorizar infraestructura, que bien que nos gustaría que fuese más acelerada y rápida si debiésemos menos de lo que debemos gracias a la política que han llevado en los últimos ocho años de Zapatero. Y conjugar ambas cosas no es fácil.

Por eso trato de llevar al convencimiento del señor Martínez Oblanca de que la enmienda que nosotros presentamos es realista, objetiva, capaz de entender que hemos luchado por el mantenimiento de la minería con pruebas evidentes y planes que fueron por todos reconocidos, y ahí está la defensa del carbón por parte del propio Mariano Rajoy, pero que no es menos cierto que nosotros en la variante ferroviaria y en los tramos...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: ...del oriente y el occidente de nuestras infraestructuras tenemos una vocación política, garantizada por nuestra historia en la defensa de las infraestructuras en Asturias, que nos permite poder decir aquí, con toda claridad, que seguimos luchando para que esto se pueda conseguir. Fue imposible durante los años del Partido Socialista, pero con el Partido Popular en dos o tres años estarán finalizadas las infraestructuras, que son las garantes de que en Asturias podamos competir con otras regiones y dejemos de estar penalizados en relación con otras comunidades.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Por eso, señorías, yo creo que ante un presupuesto coherente con la política económica del Gobierno, con una austeridad...

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine, porque ha excedido el tiempo sobradamente.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Termino, señor presidente.

Con una austeridad en el gasto corriente y con la realización de las infraestructuras prioritarias, nuestros compromisos con Asturias siguen vigentes y estamos dispuestos a seguir trabajando por ellos.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández Rozada.

Llaman a votación. *(Pausa.)*

Por favor, cierren las puertas.

Señorías, votamos la moción consecuencia de interpelación del senador Martínez Oblanca, con la incorporación de la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 2; en contra, 205; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Abran las puertas.

5. MOCIONES

5.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 231/2008, DE 15 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO.

(Núm. exp. 662/000039)

AUTOR: GPP

El señor PRESIDENTE: Punto quinto del orden del día: Mociones. *(Rumores.)*

Silencio, por favor, señorías. *(Pausa.)*

Repito. Punto quinto de orden del día: Mociones.

Moción del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a la modificación del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

A esta moción se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Convergència i Unió y otra del Grupo Parlamentario Socialista. *(Rumores.)*

Señorías, yo no tengo ninguna prisa. *(Pausa.)*

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2317

Para la defensa de la moción tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, la senadora Riobos, por tiempo de quince minutos.

La señora RIOLOBOS REGADERA: Gracias, señor presidente.

Señorías, quiero, en primer lugar, saludar a las asociaciones de consumidores que nos acompañan esta mañana en la tribuna. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)*

Intervengo en nombre de mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, para defender una moción por la que instamos al Gobierno a modificar el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo. Con esta modificación pretendemos pedir al Gobierno que haga tres cosas: en primer lugar, simplificar y racionalizar la composición y funcionamiento del sistema arbitral; en segundo lugar, flexibilizar la designación de los órganos arbitrales y clarificar los requisitos para su acreditación, y en tercer lugar, adecuar los plazos previstos en el procedimiento administrativo a seguir de las juntas arbitrales, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Como ustedes saben, señorías, el artículo 51 de la Constitución insta a los poderes públicos a garantizar la defensa de los consumidores, protegiendo fundamentalmente tres cosas: su seguridad, su salud y los legítimos intereses económicos de los mismos. A lo largo de los últimos años el Sistema Arbitral de Consumo, que es un procedimiento para solucionar las controversias que pueden surgir entre consumidores, empresarios o profesionales sin necesidad de acudir a los tribunales, se ha utilizado de una forma profusa. Todo esto, por supuesto, teniendo en cuenta la regulación, como decíamos antes, de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y el Real Decreto 231/2008, que ahora proponemos que el Gobierno modifique, y también teniendo en cuenta, lógicamente, la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora la protección de los consumidores y usuarios, y el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, que aprobó el texto refundido de la Ley General de defensa de los consumidores y usuarios, en cuyos artículos números 57 y 58 se contempla el tema del arbitraje.

¿Por qué consideramos que es necesario modificar este real decreto y hacerlo cuanto antes? Porque entendemos que el Sistema Arbitral de Consumo, tal cual ha funcionado en los últimos años, pretendiendo llegar a soluciones amistosas en los conflictos y en los problemas que han surgido, fundamentalmente entre comerciantes, proveedores de servicios y consumidores, ha tenido un buen impacto y un alto nivel de protección para los consumidores, pero es necesario avanzar, porque con lo que se ha hecho hasta ahora realmente no se contemplan muchas de las cuestiones que han cambiado en la relación que existe en este momento entre consumidores, empresarios y prestadores de servicios.

¿Qué ventaja tiene este Sistema Arbitral de Consumo? Una de las ventajas más importantes ha sido la rapidez en la resolución de los conflictos; fundamentalmente, el plazo máximo de resolución de un conflicto, en este caso sin necesidad de acudir a los tribunales, es de seis meses. Otra de las grandes ventajas es la eficacia, ya que mediante una resolución arbitral de un laudo, prácticamente en un tiempo récord, sin necesidad de acudir a los tribunales, se puede llegar a un acuerdo entre consumidores y usuarios y los empresarios o prestadores de servicios. Y además tiene una gran ventaja económica, ya que acudir a este sistema es totalmente gratuito para los consumidores, excepto que tuviera que practicarse algún peritaje o alguna prueba pericial.

¿Por qué decíamos que a pesar de lo bien que ha funcionado el sistema arbitral es necesario hacer un cambio y hay que tener en cuenta que es importante que el ministerio en este momento está trabajando, junto con las comunidades autónomas y las asociaciones de consumidores, para que esto sea así? Porque la relación entre los consumidores y usuarios y los empresarios y proveedores de servicios ha cambiado mucho en los últimos años, y además estos cambios se han hecho de una forma absolutamente agilizada y espectacular. Se han incrementado también las reclamaciones que han ido dirigidas al Sistema Arbitral de Consumo; de hecho, por ejemplo, en los últimos años estamos hablando de una resolución de alrededor de 100 000 procedimientos cada año, algo que es muy importante, sobre todo teniendo en cuenta que se hace con el mínimo coste económico para los usuarios y consumidores y con un coste económico prácticamente cero también para las empresas.

En este momento, en un momento de crisis económica en nuestro país, pensamos que cualquier medida, cualquier reforma de carácter administrativo o legal que contemple la reducción de costos es algo muy importante. Por eso nos parece que esta moción está muy justificada, teniendo en cuenta que cada vez son más complicados algunos de los trámites administrativos que se llevan a cabo en el funcionamiento del sistema arbitral. Además de esto, en los últimos años ha proliferado mucho la complejidad de los

sistemas de contratación entre usuarios, consumidores y empresas y, desde luego, la utilización de las nuevas tecnologías es ya casi una obligación en todas las administraciones, especialmente en un tema que se podría resolver vía telemática o vía electrónica en lugar de hacerlo a través de la comparecencia ante los árbitros individuales o en el Sistema Arbitral de Consumo. Asimismo, el comercio electrónico, que está creciendo de una forma exponencial en los últimos años, está haciendo que cada vez haya más transacciones que son transfronterizas, no solamente con países de la Unión Europea sino con otros países del mundo. Por eso es importante esta modificación legislativa que pedimos que ponga en marcha el Gobierno.

Además de esto, hemos de tener en cuenta —y con esta reforma nos anticipáramos a lo que está poniendo en marcha en este momento la Unión Europea— que la Comisión ha obligado a que se ponga en funcionamiento una nueva directiva y un reglamento de cómo pueden funcionar los órganos extrajudiciales para la resolución de conflictos entre consumidores y proveedores de servicios de distintos países miembros.

En resumen, lo que pretendemos con esta modificación que pedimos al Gobierno es que el Sistema Arbitral de Consumo sea más práctico, más eficaz, más barato, más rápido y, sobre todo, más justo, porque es más rápido, más barato, más eficaz y, sobre todo, más sencillo.

La argumentación que podríamos utilizar para defender las tres partes del *petitum* de la moción es la siguiente: en primer lugar, pedimos que se simplifique y se racionalice el Sistema Arbitral de Consumo. En este momento la estructura es, en algunos casos, bastante compleja y hay veces que para la resolución de un conflicto a través del sistema arbitral o, incluso, a través de una simple mediación, cuesta más poner en marcha esa estructura que la cantidad que se quiere resolver. Estamos hablando de que muchas veces se trata de conflictos en los que un consumidor o el usuario de un servicio pide una reclamación de 50, 100 o 150 euros y emprender un sistema arbitral o una mediación puede costar tres o cuatro veces más. Por eso, entendemos que todo lo que sea simplificar estos procedimientos va a ser bueno para resolver algo que también es un problema en las juntas arbitrales: la saturación de petición de demandas por parte de los consumidores. Además, creemos, como les decíamos antes, que al haberse iniciado el comercio electrónico y tener en este momento un crecimiento tan extraordinario, las reclamaciones transfronterizas van a incrementarse de una forma importante. Por eso, simplificar los trámites y potenciar que haya un árbitro único en lugar de que se tengan que reunir permanentemente las juntas arbitrales o que las actuaciones se tengan que hacer de forma telemática o electrónica va a facilitar el comienzo de todo el proceso.

En el segundo apartado del *petitum* de la moción solicitamos flexibilizar la designación de los órganos arbitrales y clarificar su funcionamiento. En este sentido, pensamos que hay que reducir el Consejo General del Sistema Arbitral de Consumo, cambiar su composición, sus funciones y, sobre todo, darle la competencia de representación y participación. Sin embargo, creemos que la Comisión de las juntas arbitrales debe mantenerse en los mismos términos en los que está en este momento.

Y en relación con las juntas arbitrales, hay que facilitar y agilizar los procedimientos para que sean más rápidos, más sencillos y más eficaces. Eso sí, siempre garantizando los principios de audiencia, contratación e igualdad de las partes. Además, creemos que hay que potenciar la aprobación de un estatuto de los árbitros y de los mediadores, siempre y cuando se garantice que estos árbitros o estos mediadores estén capacitados, practiquen la imparcialidad y la confidencialidad.

En cuanto a la adecuación de los plazos, en este momento nos regimos por el Reglamento 231 y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo máximo es de seis meses que, en relación con cualquier procedimiento judicial, es realmente muy sencillo y muy rápido.

Por eso, pedimos al resto de los grupos políticos que apoyen esta moción cuyo objetivo, sin duda, es facilitar, apoyar y tener en cuenta que la defensa de los consumidores en la agilización de procedimientos es una prioridad para el Gobierno; que el fomento de las actuaciones electrónicas es una práctica habitual, no solamente a través del comercio electrónico, sino en transacciones de todo tipo que se celebran entre empresarios, usuarios, consumidores, proveedores de servicios y, en general, en todo el comercio; que se ahorren costos es algo prioritario en un momento como este de gran crisis —y ahorrar costos es fundamental para nuestro país en todas las administraciones y, especialmente, en este tema—; y, desde luego, que hay que racionalizar el Consejo General para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Señorías, en el Grupo Parlamentario Popular creemos, sinceramente, que proteger a los consumidores significa, entre otras cosas, facilitarles las posibles reclamaciones que, en este caso y en otros muchos,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2319

son muy importantes y que se han incrementado en los últimos años, especialmente en algunos sectores, como la telefonía móvil, los sistemas bancarios o los seguros. En fin, una serie de temas que tienen que ver fundamentalmente con las nuevas tecnologías y nuevos productos cada vez más complejos que se ofrecen a los consumidores y usuarios.

Por todo esto, pensando que es fundamental para ellos, solicito el apoyo del resto de los grupos políticos para sacar adelante esta moción.

Sin más, muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

A esta moción se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió y otra del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de las enmiendas, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, el senador señor Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Moltes gràcies, senyor president, senyories.

Nosaltres hem presentat una esmena a aquesta moció que, prioritàriament, fa referència al punt 3. Entenem que el punt 3 de la moció és molt generalista. El que veiem és que, en l'activitat de les juntes arbitral, hi ha dues fases: la fase prèvia, i després, la posterior una vegada ja iniciat el procediment corresponent. Per tant, entenem que cadascun d'aquests procediments ha d'estar emparat per la reglamentació corresponent.

Nosaltres el que diem és que, per a les actuacions prèvies, es tingui en compte la Llei 30/1992, en relació amb el que fa referència als terminis previstos, i que, una vegada ja iniciat el procediment arbitral, sigui d'aplicació la Llei 60/2003, de 23 de desembre, d'Arbitratge. Entenem que aquesta diferenciació entre abans i després i, per tant, la normativa que li correspongui, és de vital importància a l'hora de fer un arbitratge al més ajustat a la realitat possible.

Demanem, per tant, a la portaveu del Grup Popular que tingui en compte aquesta esmena que hem presentat i que la pugui acceptar.

Moltes gràcies.

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

Nosotros hemos presentado una enmienda a esta moción que de forma prioritaria se refiere al punto 3. Entendemos que el punto 3 de la moción es muy generalista. Nosotros lo que observamos es que en la actividad de las juntas arbitrales existen dos fases: la fase previa y una fase posterior una vez el procedimiento correspondiente ya ha sido iniciado. Por lo tanto, pensamos que cada uno de estos procedimientos debe estar amparado por la reglamentación correspondiente.

En nuestra opinión, para las actuaciones previas debería tenerse en cuenta la Ley 30/1992 por lo que respecta a los plazos previstos y, una vez ya se ha incoado el procedimiento arbitral, debería aplicarse la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje. Entendemos que esta diferenciación de antes y después, y por lo tanto la normativa correspondiente, es de vital importancia para poder realizar un arbitraje lo más ajustado posible a la realidad.

Así pues, solicitamos a la portavoz del Grupo Popular que tenga en cuenta nuestra enmienda y la acepte.

Muchas gracias

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador señor Tovar.

El señor TOVAR MENA: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Cuando mi grupo tuvo conocimiento de esta moción, desde el principio tuvimos claro que debíamos presentar una enmienda de sustitución, y la teníamos que presentar por las razones que luego les explicaré.

Nosotros coincidimos con la exposición de motivos que plantea el Grupo Popular de forma general. Entendemos esos enunciados que ustedes destacan del Sistema Arbitral de Consumo, como puede ser la rapidez —efectivamente es un sistema no formalista que se tramita en un corto plazo de tiempo—, la eficacia —también coincidimos porque es un sistema que resuelve mediante un laudo una resolución arbitral de ejecución obligada y esto, además, saca de la vía judicial muchísimos asuntos que podrían, en

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2320

un momento determinado, colapsar algún juzgado— y, también, cómo no, el tema económico que es gratuito para las partes, que solo deben costear muy de tarde en tarde algún peritaje.

Pero nosotros añadiríamos algo más en esa valoración. Para nosotros es muy, muy importante en este Sistema Arbitral de Consumo la participación en la resolución de los conflictos de las partes de ese conflicto, de los representantes de los consumidores y de los representantes de las empresas y los profesionales. También para nosotros es muy, muy importante el que este es un sistema claro de defensa de los consumidores y, sobre todo, de los consumidores económicamente más débiles, porque enfrentarse por una pequeña cantidad de dinero a una gran empresa de cualquier sector, como la telefonía, la automoción o cualquier otro, es realmente difícil si no hubiera un sistema de arbitraje como el que en los últimos años se ha venido desarrollando. A veces, señorías, más importante que la cantidad es la dignidad del consumidor, y este sistema defiende, sobre todo, la dignidad del consumidor al poder ir con pequeñas cantidades hasta el final del proceso.

Coincidimos en que se puede y se debe mejorar este Real Decreto 231/2008, pero el borrador que ya ha elaborado el Ministerio de Sanidad en absoluto lo mejora. Pensamos justo lo contrario, que crea más problemas.

Pero, señorías, lo que más nos preocupa de esta moción es que a la hora de instar al Gobierno a modificar este decreto solo hay en ella una declaración de intenciones. Nosotros les ofrecemos una enmienda que garantiza que esa modificación deje a salvo lo más importante del Sistema Arbitral de Consumo, que es la protección de los derechos de los consumidores, por encima de cualquier otra razón, incluso de la razón económica.

La senadora Riobos hablaba de profundizar en el arbitraje electrónico, y estamos de acuerdo, pero hay un problema, señora Riobos: el Ministerio de Sanidad casi no habla en su borrador de este sistema, porque es verdad que con este sistema podríamos ahorrar bastante dinero. Nosotros queremos, por encima de cualquier otro razonamiento, como he dicho, la defensa de esos pequeños consumidores.

Quiero decirle también que nuestra enmienda está basada en el sentido común, en las opiniones y en las ideas que nos aportan las diferentes asociaciones de consumidores y de empresarios. Hay un documento del Consejo de Consumidores y Usuarios que plantea las múltiples deficiencias que tiene el borrador que el ministerio ha elaborado.

Intentemos entre todos, entre los grupos parlamentarios de esta Cámara y las asociaciones de consumidores y usuarios, decir al Gobierno por dónde debe ir la línea de modificación de este real decreto porque, señorías, tengo la impresión de que ustedes no han escuchado mucho a los interesados y eso les va a llevar a equivocarse, y están a tiempo todavía de retomar el diálogo, de escuchar a los afectados, de escuchar a los grupos políticos y de tener en cuenta las enmiendas que estamos planteando para que de aquí salga un buen documento para los consumidores, pues eso es realmente lo que nos interesa a todos los grupos parlamentarios de esta Cámara.

Muchísimas gracias. Espero tengan a bien incluir nuestra enmienda en su moción. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, autora de la moción originaria, para manifestar si acepta o no las enmiendas, senadora Riobos.

La señora RIOLOBOS REGADERA: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a los dos grupos parlamentarios, tanto a CiU como al Grupo Socialista, que hayan presentado enmiendas a esta moción que propone la modificación del Real Decreto 231/2008.

En relación con la intervención del senador Alturo, tengo que decir que nos hubiera gustado poder aceptar su enmienda, de hecho lo hemos intentado hasta el último momento, pero analizándola en profundidad entendemos que, en lugar de mejorar el real decreto, probablemente lo encorsetaría a la aplicación de la Ley 60/2003, de Arbitraje, que es una ley mucho más general, y que fundamentalmente se utiliza de una forma mucho más cómoda para los conflictos existentes entre grandes empresas o grandes multinacionales. Pero estamos hablando de pequeños consumidores que están reclamando muy pequeñas cantidades, como ha dicho anteriormente el portavoz del Grupo Socialista, no de grandes empresas, de grandes multinacionales que tienen una serie de ventajas muy importantes desde el punto de vista jurídico en relación con los consumidores.

Señoría, el real decreto vigente en este momento dice textualmente en su artículo 3: «El arbitraje de consumo se rige por lo dispuesto en la presente norma y, en lo no previsto en ella, por la Ley 60/2003».

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2321

Es decir, que está perfectamente contemplado que se tiene que aplicar la ley cuando la norma específica para la defensa de los consumidores no lo recoge. Por lo tanto, en parte viene recogido lo que usted dice, pero nosotros vamos un poquito más allá. En este sentido, la modificación que se está proponiendo —actualmente en fase de información pública en la página *web* del ministerio— clava prácticamente de manera textual el texto que existe en este momento; es decir, que no existe ninguna modificación en ese sentido, lo que para nosotros es correcto.

Tengo que recordarles que la peculiaridad del arbitraje es que es una forma muy fácil y sencilla de lograr justicia por parte de un consumidor o usuario que ha visto sus derechos vulnerados por parte de un empresario. Y, desde luego, lo importante es que se lleve a cabo de una forma rápida y con la legislación y los procedimientos más sencillos posibles. Por eso, aunque nos hubiera gustado aceptarla, nos es completamente imposible, pues entendemos que con ello se conseguiría justo lo contrario: perjudicar los intereses de los consumidores y usuarios.

En relación con la enmienda presentada por el Grupo Socialista, defendida por el senador Tovar, nos alegramos de que tanto el Partido Socialista como CIU coincidan en la importancia de que se modifique el real decreto que nosotros proponemos, en cuyos principios fundamentales —simplificar, flexibilizar y reducir los plazos de resolución de conflictos o de mediación— todos estamos de acuerdo. En lo que no estamos de acuerdo es en cuánto ha de durar el plazo, cuestión contenida en la enmienda de muchos puntos planteada por el Grupo Socialista. Nosotros hemos analizado con mucho detalle esa enmienda y creemos que probablemente se llegue a acuerdos respecto a alguno de estos asuntos en la reforma del real decreto que en estos momentos ha puesto en marcha el Gobierno y que está negociando y consensuando no solo con el Consejo Nacional de Consumidores y Usuarios, sino con todas las asociaciones de consumidores, especialmente con las comunidades autónomas. No obstante, consideramos que puntualizar determinados plazos para la resolución de algunos apartados del procedimiento podría encorsetar —como ocurría en la moción anterior— todo el procedimiento y, en lugar de beneficiar a los consumidores, probablemente les perjudicaría.

Por este motivo, nos parece mucho mejor esta moción más genérica, pues, de alguna manera, supone un mandato del Senado al ministerio para que, de la forma más rápida y ágil posible, se modifique ese real decreto. Y no hemos de olvidar que se va a llevar a cabo una modificación por parte del Gobierno en un tiempo récord, cuyo objetivo principal es proteger fundamentalmente a los pequeños consumidores y usuarios, teniendo en cuenta la extraordinaria labor que están realizando las asociaciones de consumidores y usuarios y, especialmente, los órganos implicados de todas las comunidades autónomas, a quienes corresponde la mayor parte de las competencias a través de las juntas arbitrales y de las juntas arbitrales territoriales.

Por lo tanto, aunque nos hubiera gustado aceptar las dos enmiendas —respecto a las cuales en algunos casos probablemente se llegue a acuerdos entre los consumidores, los usuarios, las asociaciones y especialmente el ministerio para la modificación del real decreto— consideramos que en este momento deberíamos esperar.

Muchísimas gracias por sus aportaciones. Esperamos que, antes o después, este real decreto se resuelva.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

Por parte del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador señor Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Egun on, presidente jauna.*

En la Comunidad Autónoma del País Vasco la competencia de consumo es una competencia plena excepto en lo que corresponde precisamente a la materia de legislación procesal y civil —el caso que nos ocupa— que corresponde al Estado.

Estamos de acuerdo con lo que la senadora del Grupo Popular ha explicado aquí. Consideramos que sí puede ser interesante simplificar y racionalizar la composición y el funcionamiento del sistema arbitral, flexibilizar la designación de los órganos arbitrales, etcétera. Pero de poco sirve todo esto si después, como en el caso del País Vasco, la financiación de la junta arbitral depende de la comunidad autónoma, sus ingresos se reducen en un 60 % y, por lo tanto, queda prácticamente inoperante.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2322

Entendemos que todo esto puede ser necesario; entendemos también la justificación de las dos enmiendas que se han presentado y, de la intervención de la senadora del Grupo Popular, vemos la horquilla en la que estamos jugando, entre concretar demasiado una moción o hacerla totalmente generalista. En este caso, la intención es buena, pero consideramos que los tres puntos de esta moción podrían ser objeto en sí mismos de una moción por separado. No sé si tenemos que discutir si los plazos tienen que ser de 10, 17, 20 o 22, pero podríamos buscar un término medio entre tanto ajuste, como plantea la enmienda del Grupo Socialista —según dice la propia senadora del Grupo Popular—, o tan generalista, como plantea la moción original del Grupo Popular.

Por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener. Entendemos que es importante hacer la reflexión, pero hay que hacerla con tiempo, con tranquilidad, con todos esos procesos que están abiertos y sin perder de vista que lo que no sirve es legislar para luego no poder trabajar, pues si las juntas arbitrales no tienen medios para poder pagar a sus componentes, de poco nos va a servir.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la senadora Almiñana.

La señora ALMIÑANA RIQUE: Bon dia, president. Buenos días, señorías.

El sistema d'arbitratge és bo; constitueix sens dubte una de les eines més importants en la defensa dels consumidors. Es resolen moltíssims casos a l'any. Estem d'acord que és un bon sistema i que, per tant, s'ha de continuar avançant amb ell.

També estem segurs que és millorable, que el reial decret que en aquests moments emmarca aquest sistema d'arbitratge es pot fer millor. Però el que la seva moció ens proposa una altra vegada —i dic una altra vegada perquè no és la primera vegada que el Grup Popular ho fa— una moció en què insta al Govern a fer una modificació d'un reial decret que ja està fent i que ja ha penjat a la seva pàgina web. Em sembla que no és l'objecte d'aquesta cambra tractar coses que ja estan fent-se i demanar al govern que les faci.

El que sí que crec és que, com que la moció és general, ens deixa massa camps oberts. Com vostè sap i coneix perfectament, les comunitats autònomes —com molt bé acaba d'explicar el senador Cazalis— tenen les competències sobre el sistema d'arbitratge. Per tant, no ens agrada aprovar una moció en què tot queda molt obert i es demana al Govern que faci una cosa en què ja està treballant. A més, el Consell de Consumidors i Usuaris ens ha fet arribar que no està del tot acord amb algunes de les modificacions que es proposen.

Per tot això, creiem que potser valdria més la pena concretar i treballar coses concretes per satisfer els consumidors i els usuaris i poder avançar en aquest tema.

Moltes gràcies.

Buenos días, señorías.

El sistema de arbitraje es bueno; sin duda, constituye una de las herramientas más importantes en la defensa de los consumidores y a través de él se resuelven muchos casos al año. Estamos de acuerdo en que es un buen sistema y debe seguir avanzando.

Ahora bien, estamos convencidos de que el real decreto que ahora mismo enmarca este sistema de arbitraje es mejorable. Sin embargo, lo que su moción nos propone una y otra vez —repito otra vez porque no es la primera vez que lo hace el Grupo Popular— es instar al Gobierno a realizar la modificación de un real decreto ya sustanciado, que ya ha aparecido en su página web, y no es el objeto de esta Cámara tratar asuntos que están finalizados y pedir al Gobierno que los trate una vez más.

Considero que se dejan demasiados campos abiertos. Como usted sabe, las comunidades autónomas —como acaba de explicar el senador Cazalis— tienen competencias en el sistema de arbitraje. Por lo tanto, no nos gusta aprobar una moción en la que todo queda demasiado abierto, en la que se solicita al Gobierno que haga algo en lo que ya se está trabajando. Además, el Consejo de Consumidores y Usuarios nos ha trasladado que no está del todo de acuerdo con algunas de las modificaciones propuestas.

Por todo ello, consideramos que sería más conveniente concretar algunos aspectos, satisfacer así a los consumidores y usuarios y avanzar en esta materia.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2323

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Moltes gràcies, senyor president.

L'experiència en l'aplicació pràctica de la regulació vigent des de l'any 2008 ens indica que, per tal d'agilitzar el procediment i estalviar costos, atesa la conjuntura econòmica actual, és necessària una simplificació de tràmits. Aquesta mesura inclouria, a títol d'exemple, la possibilitat d'acumular tràmits, suprimir-ne altres, sempre que estiguin garantits en tot moment els principis de seguretat jurídica, audiència i contradicció de les parts.

Així mateix, també és necessari un replantejament en la composició dels òrgans que formen part actualment del Sistema Arbitral del Consum, encaminat a flexibilitzar la seva participació en les tasques que li són pròpies i evitar que aquestes es vegin dificultades, per exemple, per l'excessiu nombre de membres que hi participin que les converteixi en inoperants.

En relació amb la flexibilització, és evident que la naturalesa del procediment arbitral requereix que sigui un procediment flexible, àgil, sense formalitats especials. La flexibilització reverteix en agilitat, que és un aspecte afegit en consonància amb l'esperit de la norma, és a dir, de la protecció dels legítims interessos dels consumidors i dels usuaris. La possibilitat de simplificar tràmits inclou també que la designació dels àrbitres que formaran part dels òrgans arbitral i que resoldran el cas mitjançant el laude arbitral es pugui realitzar de manera conjunta amb altres tràmits i la seva acumulació. (El senyor president ocupa la Presidència.) És important que es clarifiquin els requisits per a l'atorgament de l'acreditació del càrrec d'àrbitre tenint en compte la capacitat, la disponibilitat, la formació, l'especialitat, entre altres, salvaguardant sempre que aquests actuïn de manera independent, imparcial i existeixin suficients garanties d'abstenció i de recusació si aquests requerits estan en perill.

En relació amb el punt tres, que és on hem presentat l'esmena, entenem que cal precisar que l'activitat de les juntes arbitral de consum té dos moments en la seva actuació: les actuacions prèvies al procediment arbitral i les actuacions dins del procediment arbitral. Ho deia abans en la defensa de l'esmena.

En l'activitat diríem prèvia, entenem, ho deia també abans, que és la Llei 30/1992 que fixa els terminis, però nosaltres entenem que caldria aplicar els terminis de la Llei 60/2003, d'Arbitratge, que en la disposició addicional única disposa expressament que és supletòria de la normativa reguladora de l'arbitratge de consum. Per tant, nosaltres entenem que, una vegada s'ha iniciat el tràmit, és d'aplicació aquesta llei. Discrepem, doncs, en el punt de vista, en l'observació de l'exposició que ha fet la senadora Riobos i lamentem que no s'hagi pogut acceptar la nostra esmena, perquè crec que precisa molt bé l'actuació prèvia i l'actuació una vegada iniciat el procediment.

Per tant, nosaltres, tot i estan d'acord amb el primer i el segon punt, ens abstindrem, atès que no pot acceptar aquesta esmena nostra que entenem que és important per al procediment arbitral.

Res més, moltes gràcies.

Muchas gracias, señor presidente.

La experiencia en la aplicación práctica de la regulación vigente desde el año 2008 nos indica que para poder agilizar el procedimiento y ahorrar costos, dada la coyuntura económica actual, es necesaria una simplificación de los trámites. Esta medida incluiría, a título de ejemplo, la posibilidad de acumular trámites y suprimir otros, siempre y cuando queden garantizados en todo momento los principios de seguridad jurídica, audiencia y contradicción de las partes.

Asimismo, también es necesario replantear la composición de los órganos que actualmente forman parte del Sistema Arbitral de Consumo encaminados a flexibilizar su participación en las tareas que le son propias y evitar así que esas mismas tareas se vean dificultadas, por ejemplo, por el excesivo número de miembros que participan en ellas y que les convierten en inoperantes.

En cuanto a la flexibilización, resulta evidente que la naturaleza del procedimiento arbitral requiere que se trate de un procedimiento flexible, ágil, sin formalidades especiales. La flexibilización revierte en agilidad y es un valor añadido que concuerda con el espíritu de la norma, que es la protección de los legítimos intereses de los consumidores y usuarios. La posibilidad de simplificar trámites también significa que la designación de los árbitros que formarán parte de los órganos arbitrales y resolverán el caso mediante el laudo arbitral pueda realizarse de forma conjunta con otros trámites ya acumulados. (El señor presidente ocupa la Presidencia.) Por lo tanto, es importante arrojar luz sobre los requisitos para otorgar

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2324

el cargo de árbitro, habida cuenta de su capacidad, su disponibilidad, su formación y especialidad, salvaguardando que actúen de forma independiente e imparcial y existan las suficientes garantías de abstención y recusación si estos se encuentran en peligro.

En cuanto al tercer punto, respecto del que nosotros presentamos la enmienda, pensamos que es importante concretar que la actividad de las juntas arbitrales de consumo contempla dos momentos: actuaciones previas al procedimiento arbitral y actuaciones contempladas en el procedimiento arbitral, como dije anteriormente en la defensa de la enmienda.

En la actividad que podemos llamar previa, pensamos que es la Ley 30/1992 la que fija los plazos. Sin embargo, también deberían aplicarse los plazos que fija la Ley 60/2003, de Arbitraje, cuya disposición adicional única dispone de forma expresa que es supletoria a la normativa reguladora del arbitraje de consumo. Por lo tanto, nosotros somos de la opinión de que, una vez el trámite ya ha sido iniciado, debería aplicarse esta ley. Así pues, discrepamos respecto de su punto de vista y la observación de la exposición que la senadora Riobos nos ha presentado antes y lamentamos que no hayan podido aceptar nuestra enmienda, porque consideramos que precisa de forma muy correcta esta actuación previa, así como la actuación una vez que el procedimiento ha sido iniciado.

Por lo tanto, aunque estamos de acuerdo con los dos primeros puntos, nos vamos a abstener, dado que no aceptan nuestra enmienda y entendemos que es importante para el procedimiento arbitral.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alturo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Tovar por tiempo de diez minutos.

El señor TOVAR MENA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, nosotros ya sospechábamos que el Grupo Popular no iba a dar mucho juego a la hora de que pudiéramos colaborar y participar en la modificación de este importante real decreto, y creo que en esto se equivoca, porque de verdad que si no se corrige, y mucho, el borrador que el ministerio ha elaborado, se van a crear más problemas de los que en estos momentos pueda tener el mundo del arbitraje. Y no lo decimos solo nosotros, lo dicen, como manifesté en mi primera intervención, personas muy expertas en la materia y muy importantes en el sector, como expresa también el Consejo de Consumidores y Usuarios en un documento realmente crítico con la posición del ministerio.

No dudo de la buena voluntad de la moción del Grupo Popular, pero me van a permitir que dude de la voluntad del ministerio. Creo que el ministerio quiere hacer un cambio profundo y no precisamente hacia delante en el tema del arbitraje.

El Consejo de Consumidores y Usuarios cree, como nosotros, que hay muchas cosas que quedan fuera de ese borrador o que se cambian sin demasiado sentido. Lo decía la senadora Riobos en su intervención: el escaso desarrollo que se hace en el proyecto de una cuestión tan importante a la hora de abaratar costes como es el arbitraje electrónico, que es una de las prioridades —parece ser— a la hora de reformar el proyecto.

La eliminación respecto al actual decreto de la mayoría de los plazos que vienen establecidos en el que está todavía en vigor no se entiende porque crea inseguridad jurídica en los ciudadanos, y en este caso en los consumidores, que no tienen por qué soportar esa inseguridad jurídica.

Se suprime la lista de funciones y competencias de las juntas arbitrales de consumo, lo que supone discrecionalidad en cada una de ellas, implicando que no va a haber armonización en la gestión administrativa del arbitraje. Nos parece que esto también es un asunto grave y que se debe retomar.

Se eliminan las competencias del presidente de la Junta Arbitral de Consumo. Nosotros pensamos que deben constar expresamente esas competencias, y sobre todo el límite de sus actuaciones. No es de recibo que no se ponga límite, que en ese borrador de decreto no se pongan límites a las actuaciones del presidente de la Junta Arbitral de Consumo.

Profundizando más en la cuestión de los plazos, he de señalar que se elimina el de quince días para las emisiones de informes preceptivos en la admisión de ofertas públicas de acceso limitado, y los treinta días para los informes, dictámenes o recomendaciones que se emiten a iniciativa de los presidentes de las juntas arbitrales, de los árbitros o de las partes en el procedimiento. Pensamos lo mismo que lo anterior: esto supone más inseguridad jurídica aún y no garantiza la legalidad ni procura rapidez.

Un asunto importantísimo: se obvia la duración del mandato de los miembros del Consejo general. Por tanto, los cargos ni se renuevan ni se remueven. No me digan que no es un borrador de decreto mejorable, realmente muy mejorable.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2325

Se reduce el funcionamiento y la composición de algunos órganos. Esto, en principio, podría ser razonable en aras de aquello que venían hablando: buscar la eficacia y el abaratamiento de los costes. Pero, señorías, se debe tener en cuenta que el buen funcionamiento del arbitraje de consumo, como institución imparcial y eficaz para la resolución extrajudicial de controversias, depende de la correcta representación de los dos sectores implicados, que son los consumidores y los empresarios o profesionales. Con este proyecto, estos sectores ven eliminada la posibilidad de representación en el Consejo general, y eso genera, como ellos mismos dicen, una situación de riesgo para el sistema en su conjunto. No podemos entender que los representantes de los consumidores y de los empresarios, que deben ser los más importantes en todo este procedimiento arbitral, no tengan representación en dicho Consejo.

Nosotros entendemos que el arbitraje debe conocer los asuntos cuando las partes así lo acuerdan, y estamos de acuerdo en que haya un presidente único. Pero cuando no hay acuerdo entre las partes, creemos que debe seguir el procedimiento que en estos momentos está establecido, y no llegar a más de 600 euros, como marca el actual borrador, pensamos que la cantidad debe ser inferior a 300 euros, y que no sea un asunto muy complejo y, por tanto, el presidente así lo aconseje. Entendemos que en el resto de los supuestos, el presidente deberá designar un órgano arbitral colegiado que incluya un miembro de la Administración pero también un miembro que represente a los consumidores y otro a los empresarios. Eso es lo que nos parece a nosotros que da equilibrio, seriedad y confianza a los consumidores a la hora de confiar sus asuntos en este sistema.

No se puede permitir que en las reclamaciones inferiores a 50 euros el presidente pueda decidir que la tramitación finalice con la mediación previa a las actuaciones arbitrales, porque esto causa perjuicio al consumidor. Decía yo en mi primera intervención que no era tan importante la cuantía como el que los consumidores crean en este sistema y se acerquen a él. Creemos que hay que eliminar esa cantidad de 50 euros y que hay que hacer el trámite completo cuando no haya acuerdo de las partes.

Para prestigiar el arbitraje hay que apostar por la pluralidad dentro del sistema. En esa pluralidad no pueden quedar fuera —como lo hacen en este borrador si llega a aprobarse— de los órganos importantes ni los consumidores ni los propios empresarios. Ustedes pueden y deben hacer una moción menos *light*, una moción que indique al Gobierno qué piensan los consumidores, qué piensan los empresarios y qué piensa también esta Cámara porque, en el fondo —lo decía la señora Riolobos— todos estamos en una línea parecida. Queremos creer que es así. No entendemos por qué ahora el Ministerio de Sanidad desplaza a estas organizaciones que han sido tan importantes a lo largo de los últimos años en el mundo del consumo. Me refiero a los propios representantes de los consumidores. Es verdad que estas asociaciones desde hace tiempo están siendo críticas con el Gobierno actual, llevan un tiempo criticando la subida del IVA y las políticas económicas que afectan a los consumidores, pero tendrán que entender que también están para eso. Por lo tanto, igual que las utilizamos cuando creemos que las necesitamos, escuchemos y entendamos sus críticas porque ellas son la voz de los consumidores.

Voy a terminar pidiéndoles que si no van a trabajar en la modificación de este real decreto en la línea que reclamamos nosotros y los consumidores, sería preferible que lo dejen como está porque van a crear más problemas. Van a crear problemas a los consumidores, a un número importante de consumidores, sobre todo a los pequeños consumidores.

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya terminando.

El señor TOVAR MENA: Creemos sinceramente que este país ya no está para que le creen más problemas, sino para que le resuelvan los muchos que tiene. Este país ya no está para que le hablemos del pasado ni le prometamos el futuro, lo que quiere es que le resolvamos el presente y, desde luego, con esta modificación no le vamos a resolver el presente, sino que se lo vamos a poner más difícil y más duro a cientos de miles de consumidores.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Tovar.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Riolobos.

La señora RIOLOBOS REGADERA: Muchas gracias, señor presidente.

Después de escuchar muy atentamente a los portavoces de los diferentes grupos políticos que han intervenido, tengo que decir que el Grupo Parlamentario Popular en el Senado se siente muy contento

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2326

porque todos están de acuerdo en que hay que modificar el real decreto y en que es necesario mejorar el funcionamiento del sistema arbitral en nuestro país. Ese es un buen punto de encuentro, independientemente de que luego cada uno de los grupos políticos que han intervenido haya planteado su matiz o su posible enmienda. En este sentido, tendríamos que felicitar al ministerio porque en un tiempo récord, en un tiempo de unos diez meses, ha sido capaz de poner en funcionamiento la modificación de este real decreto, porque ha interpretado y entendido, por su gran sensibilidad hacia los problemas que tienen en este momento los consumidores, que es necesario mejorar este sistema.

En relación con las intervenciones que se han hecho, tengo que decirle al senador Cazalis que en parte nos está dando la razón en uno de los aspectos de su intervención, cuando dice que si se reduce en las comunidades autónomas, por la falta de recursos económicos, un 60 % la financiación a las juntas arbitrales, sin ninguna duda se está limitando, por la vía de los hechos de que no hay dinero, el funcionamiento de las juntas arbitrales. Luego es tremendamente oportuna esta modificación del real decreto, ya que lo que pretende el Gobierno es reducir los trámites administrativos al máximo, hacerlo todo más sencillo, menos complicado, que los consumidores puedan, a través de un mediador, llegar a un acuerdo con una gran empresa, porque cuando estamos hablando de reclamaciones de 50, 100 o 200 euros no podemos perder seis meses para esa reclamación porque sería totalmente injusta. Yo creo que la voluntad política del Gobierno en este sentido es tremendamente clara y además lo ha hecho de una forma muy oportuna, en un momento en el que es muy necesario que se haga.

A la senadora Almiñana tengo que decirle que es perfectamente compatible que el Gobierno haya puesto sobre la mesa el borrador de un real decreto, que en este momento se esté consensuando, discutiendo y hablando _porque está en información pública_ con todas las comunidades autónomas, porque todas tienen que aplicar y formar juntas arbitrales y, por lo tanto, tienen mucho que decir, y con todas y cada una de las asociaciones de consumidores. Desde luego, no se está haciendo nada al margen de los interlocutores y, en este sentido, queda todavía un poco de recorrido, pero lo importante es que en este momento desde una Cámara parlamentaria como es el Senado se le diga al Gobierno cuáles son los principios básicos, que son estos tres pilares de la moción, que tienen que contemplar y regular esa modificación del real decreto.

Al senador Alturo he que decirle que es verdad que es un problema de interpretación diferente de lo que nosotros entendemos que es encorsetar los plazos si no aplicamos el nuevo reglamento que se va a aprobar y si aplicamos solamente la ley arbitral. Es un tema de interpretación. Espero que antes de que se apruebe el real decreto de forma definitiva el ministerio pueda llegar a un acuerdo con ustedes en este sentido.

Al senador Tovar tengo que decirle que aunque al principio ha dicho que está de acuerdo, y de hecho ha presentado una enmienda para que se modifique este real decreto, al final dice: si no se mejora, es mejor que no se haga. Sinceramente creo que el borrador del real decreto que ha puesto sobre la mesa el ministerio mejora con mucho el funcionamiento actual del sistema arbitral, que, como dije al principio, ha tenido muchos éxitos, ha funcionado muy bien en muchos aspectos y ha sido un elemento muy importante para defender a capa y espada a los consumidores y usuarios.

Han pasado muchas cosas en los últimos años y yo le tengo que recordar —aunque no iba a hacerlo, pero usted lo ha dado a entender en su intervención— que en los últimos cuatro años, quizás en los ocho años del Gobierno del Partido Socialista, se ignoró de una forma importante, y no había ninguna razón para ello, los derechos de los consumidores y usuarios. Solo le voy a recordar —y esto lo van a entender mejor todas las señorías que nos están escuchando, porque la parte de la modificación del sistema arbitral de consumo es tan tremendamente farragosa que me cuesta entender cómo hay senadores que nos están siguiendo con el interés que lo están haciendo, por lo complicado y lo técnico que es— cómo quedaron los consumidores cuando dejó el Gobierno el Partido Socialista: teníamos conflictos brutales en la telefonía móvil, conflictos brutales en Internet, conflictos brutales con las hipotecas y el suelo de las mismas, conflictos con los recibos de la luz, conflictos con las comisiones y productos bancarios; hubo huelgas demoledoras, que afectaron a miles de usuarios, de los transportes públicos, con una inacción completa por parte del Gobierno socialista, y nos dejaron una subida de la luz superior al 50 %, subida del gas, y, desde luego, el funcionamiento de muchos de los servicios por las grandes huelgas, con la inactividad del Gobierno en defensa de los consumidores y usuarios, fue absolutamente brutal.

A diferencia de lo que hizo el Partido Socialista, el Partido Popular desde que ha llegado ha prestado muchísima atención a la defensa, con una gran sensibilidad hacia los consumidores y usuarios, y el mejor

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2327

ejemplo es que en un tiempo récord tenemos un real decreto para poner en marcha de una forma óptima un sistema arbitral, que es un elemento importante para los consumidores.

Este Gobierno, por ejemplo, ha bajado, a pesar de la crisis, la luz y el gas el mes pasado; ha propuesto un nuevo modelo de factura eléctrica que llevaban tiempo reclamando los ciudadanos porque entendían que la factura eléctrica que aprobó el Gobierno del Partido Socialista les perjudicaba de una forma notoria y ha habido miles de quejas en este sentido a lo largo de los años del Gobierno socialista; se ha trabajado para que la dación en pago en el tema tan grave de las hipotecas, que afecta a millones de españoles, sea una realidad; se ha trabajado y se ha puesto un freno total a la cuestión de las preferentes, que funcionaron fundamentalmente durante los años 2008, 2009 y 2010 en que gobernó el Partido Socialista. (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡No, no, no!*) Sí, sí, mientras ustedes gobernaron. Además, tenemos una ministra, la ministra de Fomento, que ha plantado cara por primera vez a una gran empresa de transporte aéreo, Ryanair, poniendo por encima de los intereses de la empresa (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡No, no, no!— Rumores.—Aplausos*). Sí, sí, señorías, poniendo por encima de los intereses de la empresa los intereses legítimos de los usuarios de las líneas aéreas, sobre todo la seguridad personal de todos y cada uno de los viajeros de este país, cosa que no hicieron ustedes, porque les quiero recordar la cantidad de viajeros que se vieron atrapados en los aeropuertos españoles por huelgas salvajes que el Gobierno del Partido Socialista fue incapaz de controlar.

Por lo tanto, y para terminar, quiero decirles que el Partido Popular y el Gobierno están haciendo un trabajo excelente en materia de defensa de los consumidores y usuarios y están haciendo también un trabajo excelente en defensa de todas las asociaciones de consumidores y usuarios.

En relación con una aportación que ha hecho el senador Tovar, tengo que decirle que no es de recibo que algunas asociaciones de consumidores y usuarios en nuestro país, saltándose las competencias que tienen por ley y los privilegios de financiación que tienen por ley, estén haciendo algo que no les corresponde como asociación de consumidores, montando campañas impresionantes contra el Gobierno a través de las redes sociales, fundamentalmente *Twitter* y otras, así como a través de los medios de comunicación públicos, cuando no tienen razón en lo que están haciendo, y específicamente lo ha dicho así el Consejo de Consumidores y Usuarios.

Por lo tanto, agradezco al Gobierno que acepte esta moción, agradezco también el trabajo que está haciendo en defensa de los consumidores y usuarios. En este asunto, ningún partido, y especialmente el Partido Socialista, le va a dar lecciones al Partido Popular. (*Aplausos*.)

Muchas gracias y buenos días.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Riobos.

Llaman a votación. (*Pausa*.)

Cierren las puertas.

Señorías, votamos la moción del Grupo Parlamentario Popular tal y como ha sido presentada, al no haberse aceptado ninguna enmienda.

Se inicia la votación. (*Pausa*.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 228; a favor, 154; en contra, 58; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada.

Abran las puertas.

5.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA ASISTENCIA SANITARIA PARA LAS PERSONAS INFECTADAS POR EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH).

(Núm. exp. 662/000038)

AUTOR: GPS

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción. (*Rumores*.) Señorías, silencio, por favor.

El señor presidente da lectura al punto 5.2.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se habían presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Convergència i Unió y otra del Grupo Parlamentario Popular. Posteriormente, se ha

presentado una propuesta de modificación firmada por el Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Convergència i Unió, Grupo Parlamentario Entesa y Grupo Parlamentario Vasco, por lo que entiendo que las enmiendas presentadas decaen. (*Rumores.*)

Señorías, silencio, por favor.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la senadora Llinares, por tiempo de quince minutos. (*Rumores.*)

Señorías, silencio, por favor.

La señora LLINARES CUESTA: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Quiero empezar mi intervención agradeciendo profundamente el trabajo que realizan las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones profesionales, así como el comité de expertos del Grupo de Estudio de Sida, Gesida, por su trabajo en la promoción, en la prevención, en el diagnóstico y en el tratamiento de estos enfermos, que, en definitiva, es un trabajo para mejorar la calidad de vida de estas personas.

Como todos ustedes saben, el día 1 de septiembre entró en vigor la retirada del derecho a la asistencia sanitaria a personas sin permiso de residencia. Esta medida forma parte del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de recortes en sanidad, promulgado por el Gobierno, con el voto en contra de todos los grupos parlamentarios, y del que tuvimos ocasión de debatir en esta Cámara una moción del Grupo Socialista el día 9 de mayo.

Decíamos entonces, y continuamos diciendo ahora, que con este real decreto se pasa de un sistema de derechos a un sistema de aseguramiento; de un modelo universal, público, gratuito y equitativo a un modelo de beneficencia, es decir, retrocedemos más de treinta años.

Esta decisión —decíamos y decimos— adoptada de manera irresponsable y sin consenso, es de una enorme gravedad, ya que va a tener repercusiones tanto en la cohesión social como en la salud pública de nuestro país.

Por tanto, hoy quiero decir que es una enorme satisfacción que todos los grupos parlamentarios hayamos sido capaces de consensuar una enmienda transaccional a la moción iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, porque, en definitiva, eso es lo que espera la sociedad de nosotros. Pero también tengo que decirles que vamos a estar muy atentos para que esa enmienda transaccional que hemos presentado se cumpla y no se quede en una mera declaración de intenciones, porque si no, no habremos avanzado nada. Saben ustedes que ese real decreto ley continúa en vigor; por tanto, si no se dictan normas adicionales para que se cumpla esta enmienda transaccional a propuesta de todos los grupos parlamentarios, se quedará en una mera declaración de intenciones. En eso nosotros no vamos a estar de acuerdo y estaremos pendientes para que esto se cumpla. (*La señora Vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia.*)

Decía que hemos presentado esta moción por muchísimas cuestiones, por justicia social pero también por salud pública. Voy a argumentar por qué es tan importante que se apruebe y que hayamos sido capaces de llegar a este consenso. Limitar el derecho a la salud de algunos de los colectivos más vulnerables de la sociedad implica romper uno de los principios y consensos básicos de nuestro sistema sanitario. La exclusión del acceso a la atención sanitaria de los inmigrantes en situación irregular supondrá un ahorro poco relevante en términos de reducción del déficit y, sin embargo, su impacto en términos de salud será enorme. Además, señorías, conocen ustedes que este real decreto ley ha recibido la crítica y el rechazo de todas las organizaciones sociales, sindicales, profesionales y científicas. Hasta el Comité sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas se ha pronunciado en contra de esta medida y recomienda al Gobierno de España asegurar que, de conformidad con los principios de universalidad de las prestaciones sanitarias, las reformas adoptadas no limiten el acceso de las personas que residen en nuestro país a los servicios de salud, cualquiera que sea su situación legal.

Algunos Gobiernos autonómicos —tengo que decir que pocos del Partido Popular— han manifestado desde el principio su oposición a dejar sin tarjeta sanitaria, y por extensión sin acceso la asistencia primaria de salud y a la atención de especialistas, a los inmigrantes en situación irregular. Las medidas de reforma planteadas por el Gobierno no solo han generado incertidumbre y alarma entre los españoles, como demuestran los datos del CIS. Recientemente hemos conocido los del mes de septiembre, que ya sitúan a la sanidad como una de las preocupaciones más relevantes de la ciudadanía, cuando hace apenas un año era valorada como el mejor servicio público. Y este real decreto, en lugar de armonizar las actuaciones de todas las comunidades autónomas, ha conseguido el efecto contrario, crear confusión y mayor desigualdad entre territorios en la prestación de este servicio público básico.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2329

Señorías, según el estudio del grupo de expertos Gesida, se estima que de los inmigrantes en situación irregular en nuestro país conocerían estar infectados entre 1800 y 3220, y de estos un 80 % recibirían tratamiento antirretroviral. Los efectos del real decreto pueden tener múltiples consecuencias indeseables en estas poblaciones infectadas por el VIH: aumentar la mortalidad —estamos hablando de muertes—; favorecer la aparición de enfermedades oportunistas; incrementar los ingresos hospitalarios; facilitar las infecciones en la población por el VIH y por otros patógenos o favorecer la transmisión maternofetal del VIH.

El incremento esperable de la morbilidad supondrá un mayor coste en la atención a los pacientes; coste que se verá incrementado aún más en los sujetos más inmunodeprimidos. Pero, sobre todo, señorías, si no se ponen en marcha las medidas que hoy vamos a aprobar, con la aplicación de este real decreto estamos hablando de muertes de personas, y eso en una sociedad como la nuestra no lo podemos permitir bajo ningún concepto.

En demasiadas ocasiones se utiliza el tema de la inmigración de forma populista y demagógica intentando hacer ver a la sociedad que utilizan mucho la sanidad pública y que eso está contribuyendo a que el sistema sanitario no sea sostenible. Eso no es cierto —y lo digo alto y claro—, eso es mentira. Todos los informes que tenemos revelan que los inmigrantes regulares, y sobre todo los irregulares, utilizan menos los servicios sanitarios. Y es así por muchas cuestiones: miedo, desconocimiento, dificultades con el idioma, factores culturales y, en el caso que nos ocupa, el estigma social asociado a esta infección. Por lo tanto, de forma clara y rotunda se desmonta ese argumento xenófobo y populista de que la inmigración está contribuyendo a que la sanidad pública española no sea sostenible.

Se estima que las personas inmigrantes irregulares infectadas por el VIH podrían morir si no se les trata, si no tienen acceso a ese tratamiento al que el real decreto les impide acceder en este momento. Se calcula entre 27 y 50 personas muertas durante el primer año de aplicación de la medida. No obstante, esta es una estimación a la baja, ya que según el estudio los pacientes reiniciaban el tratamiento cuando los linfocitos CD4 descendían, lo que no será posible con los inmigrantes en situación irregular. Se espera un incremento de entre 324 y 580 nuevas personas infectadas por el VIH en el año siguiente a la entrada en vigor del decreto. Por eso entenderán ustedes que vayamos a estar muy encima para que esta propuesta, consensuada por todos los grupos políticos, no se quede en una mera declaración de intenciones y que el Gobierno dicte las normas para que sea efectiva.

En definitiva, señorías, la aplicación del real decreto a una población con una enfermedad crónica transmisible, con evolución habitualmente mortal y que requiere tratamiento, como es la infección por el VIH, sida, supondrá un ahorro económico muy inferior al esperado. Pero, sobre todo y lo más importante, es que estamos hablando de que hay personas que pueden morir, y eso no lo podemos permitir bajo ningún concepto.

Me gustaría que continuásemos insistiendo en este acuerdo que hemos sido capaces de alcanzar hoy, y agradezco profundamente a todos los grupos políticos su contribución; Convergència ha retirado una enmienda que había presentado y el Grupo Parlamentario Popular también ha hecho un esfuerzo y ha retirado una parte de la enmienda que había presentado, entre otras cosas porque entraba en contradicción con lo que dice el real decreto. Que le digamos al Gobierno que este real decreto es una reforma ideológica, pero también una reforma injusta, ineficaz, insolidaria, excluyente, y lo que es más grave, cruel, porque estamos hablando de la vida de muchas personas.

Así pues, muchísimas gracias. Creo que hoy es un día importante, sobre todo para los enfermos y para la sociedad en general. Quiero agradecer profundamente a las organizaciones no gubernamentales el trabajo que vienen realizando, un trabajo impagable porque en muchísimas ocasiones ellos se encargan de lo que deberían hacer las administraciones públicas.

Muchísimas gracias y buenos días. *(Aplausos.)*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias, senadora Linares.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Denegaciones.)*

Por el Grupo Vasco tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Egun on mahaiburu andrea, egun on senatariok.*

Senadora Linares, yo también me alegro de muchas cosas, primero, de que el Grupo Parlamentario Popular acepte la posibilidad de llegar a una transaccional. Espero que esto suceda más veces, porque a los que intentamos traer iniciativas para construir nos resulta un poco penoso que se nos presente una enmienda de sustitución y al final tengamos que tragar con lo que dice el Grupo Parlamentario Popular o

ver cómo cosas importantes para todos los ciudadanos se quedan en el tintero por aquello de «no lo he presentado yo». Por ello me gusta que se haya dado esta circunstancia. Y me alegro sobre todo por la salud pública de los ciudadanos del Estado.

Pero también quiero decir que negamos la mayor. Creemos que nunca deberíamos haber llegado a este punto, a discutir si hay que tener o no un trato especial con el sida y los inmigrantes; tendríamos que haber seguido teniéndolos dentro del sistema de salud, que es lo que probablemente nos hubiera garantizado que, no solo el sida, sino el resto de las enfermedades infectocontagiosas hubieran estado bajo control, aunque hubiera sido solo por egoísmo, por evitarnos problemas en el futuro, porque evidentemente los inmigrantes, legales e ilegales, vienen de zonas del mundo donde hay endemias que quizá aquí no tenemos y que nos podrían afectar, pero sobre todo porque la salud tiene que ser para todos y no podemos andar esperando a ver si tratamos al que tiene sida y no tratamos al que no lo tiene, arriesgándonos encima a que las cosas vayan a más y se produzcan, como decía la senadora Linares, casos de muerte. Al final, como no son los inmigrantes, como ella decía, los que más utilizan los servicios sociales y de salud, y eso los que hemos analizado el tema lo tenemos muy claro, creemos que nunca tendríamos que haber llegado a esto.

Pero una vez aquí es importante garantizar que la enfermedad más peligrosa, y quizá la más importante del siglo pasado y probablemente también del próximo, se pueda intentar controlar de alguna manera. Repito que nosotros planteábamos que se volviera a incluir a la población inmigrante dentro del sistema de salud, pero de forma seria, no como en Euskadi con una de cal y otra de arena, diciendo que se les mete y se les va a atender, pero sin darles tarjeta sanitaria. Eso no es así, si tienen derechos, los tienen, y si no, no los tienen. Hagamos como con todo el mundo y tengamos a los inmigrantes con su tarjeta sanitaria para que tengan los mismos derechos y también los mismos controles y obligaciones que el resto.

Por otro lado, yo creo que es importante el tema de las asociaciones. A mí me gustaba mucho la enmienda que había presentado el grupo catalán precisamente por eso. También en los anteriores Presupuestos Generales del Estado presentamos una enmienda para apoyar a los grupos antisida, especialmente de Álava, porque sin ellos no se puede trabajar, no podemos ver lo que tenemos que hacer, pero, sobre todo, es muy difícil implementar ningún tipo de política porque son ellos quienes tienen la llave de lo que sucede en su ámbito. Por tanto, y en el caso de Euskadi, grupos como Itxarobide, Txo-Hiesa la Asociación T4 o la Comisión Ciudadana Antisida de Álava, entre otros, necesitan tener presupuesto, y eso lo tenemos que incluir dentro de esta política antisida general referida, no solo a la atención a los enfermos, sino a la prevención y al conocimiento de la propia sociedad.

Por lo tanto, nos alegramos mucho de que se haya conseguido una transaccional, por supuesto nosotros la vamos a apoyar, como no podía ser de otra manera, y esperemos —y esto se lo decimos al Partido Popular— que esto sea habitual en el futuro en otro tipo de mociones o de proposiciones que vayamos presentando, siempre para construir y siempre en beneficio de los ciudadanos de todo el Estado.

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la senadora Almiñana.

La señora ALMIÑANA RIQUE: Buenos días, presidenta.

Moltes gràcies, presidenta.

L'any 1996 va marca un abans i un després en el tractament de la sida. Aquell any es va iniciar el tractament amb tres fàrmacs antiretrovirals, que van canviar la vida de milers de persones afectades pel síndrome d'immunodeficiència humana. Fins llavors la sida havia estat, i continuaria sent durant alguns anys, sinònim de mort.

Tots sabem que un dels pilars més eficaços contra la malaltia ha estat i és la prevenció: els programes d'informació i sensibilització sobre les conductes segures, d'utilització del preservatiu... han estat clau perquè entre els anys 1996 i 2009 els contagis disminuïssin un 30 % a tot el món. En paral·lel, però, gràcies als tractaments antiretrovirals, avui, moltes persones infectades pel VIH han guanyat aquesta la batalla contra la malaltia i fan una vida completament normal.

Tres dècades després de la seva descripció, com a malaltia, i encara que queda molt per fer. Hem avançat molt en el tractament i la normalització de la malaltia, però darrera d'aquest avenç, hi ha l'esforç de molts professionals, de centres de recerca, d'investigadors, de treballadors socials, d'entitats, d'ONG, de les pròpies organitzacions de malalts, i també de les administracions.

Però el camí que hem fet no és irreversible. No ho és. Les restriccions que està impulsant el Govern en l'accés als tractaments ens poden fer tornar al 1996. No ho dic jo, ho diuen els professionals de la salut i els experts en la sida.

Abans de l'entrada en vigor del Reial Decret 16/2012, que ha suposat la retallada més important que ha patit el nostre sistema públic de salut des de la seva creació, tots els residents a Espanya, inclosos els immigrants, amb independència de la seva situació, tenien dret a l'assistència sanitària. Avui, ja no és així.

El dia 1 de setembre va entrar en vigor l'article 3 del Reial Decret 16/2012 el qual especifica que els estranger no registrats ni autoritzats com a residents a Espanya només rebran assistència sanitària en cas d'urgència per malaltia greu o accident i assistència durant l'embaràs, part i postpart. Això deixa en una clara situació de vulnerabilitat, aquells immigrants irregulars que pateixen una malaltia greu, com és el cas del VIH.

Segons les dades del Grup per l'Estudi de la Sida de la Societat de Malalties infeccioses i Microbiologia, publicades en un recent article, s'estima que a Espanya hi ha uns 459.000 immigrants en situació irregular. D'aquests, entre un 0,6 i un 1 %, és a dir, entre 2.700 i 4.600, són immigrants infectats pel VIH. Segons els seus càlculs, les retallades aprovades pel Govern deixarien fora del sistema entre 1.800 i 3.220 pacients diagnosticats sense tractament. Estem parlant de persones, que viuen amb nosaltres, i que deixarien de rebre atenció sanitària per no tenir recursos per pagar una assegurança o pagar els medicaments.

Però no només així, sinó que s'estima que entre 900 i 1.500 d'aquests immigrants desconeixen que són portadors de la malaltia. Amb la qual cosa, la seva exclusió del sistema sanitari pot dificultar que siguin diagnosticats i, per tant, pot fer que els contagis amb altre patologies sigui més greu.

Està clar que les conseqüències, doncs, del Reial Decret que venim denunciant des de fa ja molts mesos són clares. I no ho diem nosaltres. Aquest cop és una associació de professionals que es posiciona claríssimament i que ens explica, des del punt de vista científic, que la mortalitat per VIH augmentarà si les coses no canvien. Aquestes persones tindran més malalties oportunistes, i per tant tindran més risc de tenir tuberculosi i altres patologies fàcilment transmissibles. I, a més a més, acabaran tots ingressats per la via d'urgència, perquè malauradament les malalties mai s'aturen i continuen avançant, i aquests malalts acabaran anant al servei d'urgències on els atendrem, perquè el Reial Decret ens permet atendre les urgències.

Tot això ens porta a pensar que aquesta atenció, a més d'empitjorar, ens acabarà sortint molt més cara, tan socialment com econòmicament. Aquesta és la realitat. La factura de les retallades del govern del Partit Popular ens sortirà més cara en tots els aspectes, l'humà, l'econòmic i el social. Però és que a més, és una mesura totalment injusta. Saben que la sostenibilitat del nostra sanitat pública no depèn de l'atenció que reben els immigrants, principalment perquè van menys al metge i en segon lloc perquè, si són irregulars, encara hi van menys. Per tant, com en moltes d'altres mesures, més que raons d'austeritat o econòmiques, el que trobem és ideologia. Conservadora, és clar.

De fet, la decisió del Govern ha estat tant controvertida que algunes comunitats autònomes ja han anunciat que no pensen aplicar-la, entre elles Catalunya, Andalusia, Astúries, el País Basc i Canàries. I crec que alguna comunitat més de les governades pel PP seguiria el mateix camí, sinó fos per les lleialtats partidistes.

Els professionals, per la seva banda, han manifestat de forma continuada el seu rebuig per raons ètiques. Una vegada més, hem vist com el Govern, fins a dia d'avui —i dic fins a dia d'avui perquè m'alegra l'esforç que ha fet el Grup Popular del Senat per poder aprovar tots junts avui aquesta moció—, perquè fins ara el govern no havia volgut escoltar totes aquelles veus que li dèiem i l'alertaven del perill que suposava deixar sense tractament d'algunes patologies, com ara el VIH o la sida, en població immigrant irregular.

El deteriorament de la sanitat pública no és una casualitat, com tampoc ho es l'exclusió de los immigrants irregulars. És fruit d'una ideologia on prima l'atzar por sobre de la igualtat de oportunitats», ens deia Carla Guimaraes en un recent article d'opinió. L'atzar és un element present en la malaltia. Hi ha conductes o comportaments que incrementen el risc de contraure una malaltia, però tots podem posar-nos malalts i tots podem contagiar-nos d'algú que tenim al costat i pateix una malaltia. El que no es pot deixar a l'atzar és el dret a l'atenció mèdica, el dret a ser atès, a rebre un tractament. Tenir l'oportunitat de curar-se no pot dependre de la situació econòmica de les persones, ni del lloc on un ha nascut, no quan estem parlant de persones que actualment viuen al nostre país amb nosaltres.

Aquest dret a curar-se, avui, malauradament, no el tenen totes les persones. Per tant, me n'alegro que almenys aquelles persones que pateixen el VIH, gràcies a la moció que aprovarem tots per unanimitat,

puguin continuar rebent tractament i assistència sanitària. I me n'alegro, ja ho dit, que el PP doni suport a aquest moció, perquè són moltes les diferències que tenim en matèria sanitària, però també crec que tractant-se d'un aspecte tan rellevant com ara l'atenció i la prevenció de la sida, els ciutadans no entendrien el vot en contra de cap dels grups d'aquesta Cambra.

El camí que hem recorregut en aquestes tres dècades, el treball que han fet durant tots aquests anys els professionals sanitaris i dels serveis socials, els centres de recerca, els investigadors, les associacions i les ONG, i la lluita de tantes famílies i afectats mereixen que avui tots els grups de la cambra donem suport a aquesta moció.

Moltes gràcies.

El año 1996 marcó un antes y un después en el tratamiento del sida: ese año se inició un tratamiento con tres fármacos antirretrovirales que cambió la vida de miles de personas afectadas por el síndrome de la inmunodeficiencia humana; hasta entonces el sida había sido, y continuó siendo durante unos años, sinónimo de muerte. Todos sabemos que uno de los pilares más eficaces contra la enfermedad también ha sido la prevención, los programas de información, de sensibilización sobre las conductas seguras, como la utilización del preservativo. Todo esto ha sido clave porque entre el año 1996 y 2009 los contagios disminuyeron en un 30% en todo el mundo. En paralelo, pero gracias a los tratamientos antirretrovirales, hoy muchas personas infectadas por el VIH han ganado esta batalla contra la enfermedad y llevan una vida completamente normal.

Tres décadas después de la descripción de la enfermedad todavía hay mucho que hacer, aunque hemos avanzado y normalizado la enfermedad; pero tras cualquier avance está el esfuerzo de los profesionales, de los centros de investigación, de los trabajadores sociales, de las ONG, de las asociaciones de enfermos y también de las administraciones. Pero el camino que hemos andado no es irreversible, no lo es, las restricciones que está impulsando el Gobierno al acceso a los tratamientos nos pueden devolver a 1996. No lo digo yo, lo dicen los profesionales de la salud y los expertos en sida.

Antes de la entrada en vigor del real decreto que ha supuesto el recorte más importante que ha sufrido nuestro sistema público de salud desde su creación, todos los residentes en España, incluidos los inmigrantes con independencia de su situación, tenían derecho a la asistencia sanitaria. Hoy esto ya no es así, el día 1º de septiembre entró en vigor el artículo 3 del Real Decreto 16/2012, en el que se especifica que los extranjeros no residentes en España solo recibirán asistencia en caso de enfermedad grave o en caso de parto y posparto. Por tanto, esto deja de en situación de vulnerabilidad a esos emigrantes que sufren una enfermedad importante, como el VIH.

Según los datos de la Sociedad Española en este campo, se estima que en España hay aproximadamente 459.000 inmigrantes en situación irregular; de ellos, entre 2.700 y 4.600 están infectados por el VIH. Según sus cálculos, los recortes aprobados por el Gobierno dejarían fuera del sistema entre 1.800 y 3.200 personas que están diagnosticadas sin tratamiento; estamos hablando de personas que viven con nosotros y que dejarían de recibir atención sanitaria por no tener recursos para poder pagar un seguro o para pagarse los medicamentos. Y esto no solo es así, sino que se considera que entre 900 y 1.500 inmigrantes desconocen que son portadores de la enfermedad, con lo cual su exclusión del sistema sanitario todavía puede hacer más difícil este diagnóstico y por consiguiente puede hacer que los contagios con otras patologías sean más graves.

Está claro que las consecuencias de este real decreto que venimos denunciando desde hace ya muchos meses son claras. No lo hemos dicho nosotros, en este caso es una asociación de profesionales que se posiciona con claridad y que nos explica desde el punto de vista científico que la mortalidad con el VIH aumentará si esto no cambia. Estas personas tendrán más enfermedades oportunistas y, por lo tanto, más riesgos de sufrir tuberculosos u otras enfermedades que son fácilmente transmisibles, y además acabarán ingresados por vía de urgencia porque las enfermedades no se paran y siguen avanzando; estos enfermos acabarán en servicios de urgencia donde los atenderemos porque el real decreto nos permite atenderlos en situación de urgencia.

Por tanto, todo indica que la situación empeorará y será más cara, social y médicamente. Esta es la realidad: la factura de los recortes del Gobierno del Partido Popular será más cara en todos los aspectos, humanos, económicos y sociales. Pero, además, se trata de una medida completamente injusta, porque saben que la sostenibilidad de nuestro sistema sanitario no depende de la atención de los inmigrantes, porque estos van menos al médico, y si son irregulares, todavía menos. Por eso, como ya hemos manifestado en muchas otras ocasiones, no solo encontramos razones de austeridad y económicas, sino

que detrás encontramos, como siempre, ideología y, permítanme decirlo, ideología conservadora. De hecho, la decisión ha sido tan polémica que algunas comunidades ya han dicho que no piensan aplicarla, como es el caso de Andalucía, Cataluña, País Vasco, Canarias y, creo que también alguna comunidad del PP seguiría el mismo camino si no fuera por lealtades partidistas.

Los profesionales, por otro lado, han manifestado su rechazo por razones éticas. Una vez más hemos visto que el Gobierno hasta el día de hoy —y digo hasta el día de hoy porque es cierto el esfuerzo realizado por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado para poder aprobar esta moción aquí— no había querido escuchar todas la voces que advertían precisamente de este peligro de no tratamiento de algunas patologías, como el VIH o sida, en el caso de la población inmigrante irregular.

No es una casualidad el deterioro de la sanidad pública, como tampoco lo es la exclusión de los inmigrantes irregulares, sino que es fruto de una ideología donde prima el azar frente a la igualdad de oportunidades. El azar también está presente en las enfermedades y en conductas de riesgo y, evidentemente, también hace que contraigamos o no una enfermedad. Pero todos podemos caer enfermos y todos podemos contagiarnos de alguien que está a nuestro lado y que sufre una enfermedad. Lo que no podemos dejar al azar es el derecho a la atención médica, el derecho a ser asistido, a recibir un tratamiento, a tener la oportunidad de curarse. Esto no puede depender de la situación económica ni del lugar donde uno ha nacido. Estamos hablando de personas que viven en nuestro país con nosotros. El derecho a curarse es un derecho que, desgraciadamente, ahora no tienen todas las personas. Así que me alegro de que aquellas que sufren el VIH, gracias a la moción que vamos a aprobar todos por unanimidad, puedan continuar con el tratamiento y la asistencia sanitaria. Y me alegro —ya lo he dicho— de que el PP apoye esta moción, porque son muchas las diferencias que tenemos en materia sanitaria, pero también creo que tratándose de un aspecto tan relevante como la prevención del sida, los ciudadanos no entenderían el voto en contra de ningún grupo de esta Cámara. El camino recorrido a lo largo de estas tres décadas, el trabajo realizado en todos estos años por parte de los profesionales sanitarios, los servicios sociales, los centros de investigación, las asociaciones, las ONG, la luchas de tantas y tantas familias de afectados, merecen que hoy todos los grupos de la Cámara apoyemos esta moción.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, senadora Almiñana.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Cunyat.

La señora CUNYAT BADOSA: Moltes gràcies, presidenta.

Senyories, el Grup Parlamentari Socialista ens portava a aprovació d'aquest ple una moció que té, com a rerefons, les problemàtiques que suposa l'aplicació dels reals decrets llei en l'àmbit de la salut aprovats des de l'arribada al govern de l'executiu del senyor Rajoy. Bàsicament estem parlant del reconeixement del dret a l'assistència sanitària i de com el fet de deixar fora a un important col·lectiu, com és el de les persones estrangeres sense residència legal, pot afectar directament al seu dret individual a la salut però també com pot tenir conseqüències en l'àmbit de la salut pública.

Des del nostre grup parlamentari hem defensat sempre la necessitat de garantir la sostenibilitat del sistema sanitari públic, i per tant, la necessitat de prendre mesures per què així sigui, però assegurant en tot moment els principis bàsics d'universalitat, equitat, eficiència i qualitat. A Catalunya 600 000 persones, sobre un total de 7.650.000 que consten al Registre Central d'Assegurats, no han estat reconeguts per l'INSS com a assegurades o beneficiaries. D'aquestes, 180 000 són de nacionalitat estrangera. Des del Govern de la Generalitat de Catalunya hem assumit el compromís de què cap ciutadà empadronat a Catalunya quedi sense accés a l'assistència sanitària pública. En el nostre cas, els donem una targeta, establim els criteris, definim els serveis i controlem el bon ús. Volem evitar les conseqüències o perjudicis per a la salut d'aquestes persones en cas de no rebre assistència sanitària, evitar un augment de la vulnerabilitat dels col·lectius en risc d'exclusió social, però també evitar el perill per a la salut pública que podria provocar el fet de deixar una part de la població sense control i servei mèdic.

Fetes aquestes consideracions, i com no podia ser d'una altra manera, des del nostre grup parlamentari teníem clar que havíem de donar suport a la moció presentada pel Grup Socialista. Compartim absolutament l'exposició de motius, especialment pel que fa referència a que en el cas específic del sida, la exclusió d'una part de la població al accés al diagnòstic i al tractament pot originar un efecte contrari al desitjat. Si l'objectiu del govern és estalviar despeses en l'àmbit de la salut, la manca de prevenció,

diagnòstic i tractament en aquest casos, pot generar problemàtiques clares per a la salut pública i despeses a mig i llarg termini considerables.

Defensem la gestió intel·ligent dels serveis públics, i en l'àmbit de la salut, la prevenció és eficiència i eficàcia. Per tant ens congratulem pel fet d'haver arribat a la transaccional, especialment per la importància que suposa que el grup que dóna suport al govern de l'Estat comenci a reconèixer els clars errors dels reials decrets aprovats i instin al govern, al seu govern —això és el que fan amb la acceptació dels dos primer punts de la transaccional— a rectificar i començar a prendre decisions per reconduir una situació que ha estat criticada i posada en dubte per la totalitat de grups parlamentaris. Per tant, felicitats a tots.

Dit això m'agradaria aprofitar la meua intervenció per explicar el sentit de l'esmena que presentàvem, i que evidentment hem retirat per poder signar la transaccional conjunta —de fet el PP o el govern no en tenia cap interès òbviament en què la nostra esmena quedés incorporada— però que clarament demostra el compromís del govern de Catalunya en el control i la prevenció de la epidèmia de la sida, així com l'atenció mèdica i l'accés al tractament de totes les persones que ho necessitin. Presentàvem una esmena que demanava, literalment, restablir, en els pressupostos generals de l'estat pel 2013, les transferències a les CCAA per les despeses que originen els programes derivats del Pla Nacional de la sida així com les subvencions a institucions de qualsevol titularitat, sense ànim de lucre, amb finalitat de finançar programes de prevenció i control de la sida. És tant el nostre compromís respecte aquesta problemàtica, i som tant conscients de la seva importància, que no volíem desaproveitar aquesta ocasió per demanar al govern que ampliés o recuperés la consignació pressupostària a transferir a les comunitats autònomes per tal que des del territori es pugui seguir afrontant les campanyes i els programes de prevenció i atenció als infectats pel virus.

En els Pressupostos Generals de l'Estat del 2011, les transferències a les CCAA per als programes autonòmics derivats del Pla Nacional sobre la Sida, era de 4.808.000€. Entenc que la meua esmena poses nerviós i no agradés al grup de PP, doncs lamentablement fa uns mesos vèiem com es fulminaven, directament, aquesta partida en l'elaboració dels seus primers pressupostos des que van arribar al govern de l'Estat.

En els Pressupostos Generals del 2012, les transferències a les CCAA en aquest àmbit desapareixien —no es reduïen, desapareixien— però tampoc hi són previstos en els pressupostos generals que acaben de presentar. Però senyories, que desaparegui aquesta partida dels pressupostos, no significa ni que els problemes derivats de la infecció pel virus hagin desaparegut, ni que des de les CCAA (o almenys des de Catalunya) haguem deixat de treballar. A Catalunya el passat 2011 rebíem una transferència per part de l'Estat de 600 000 € per programes de la sida, que sumats als 700 000 € que va aportar la Generalitat, permetien disposar d'un total de 1 300 000€. Amb aquests recursos la Generalitat de Catalunya feia una convocatòria de subvencions a ONG, les qual fan una extraordinària i imprescindible feina no només a nivell de sensibilització, conscienciació, educació... sinó també des d'un punt de vista de la detecció i la prevenció.

Que ha passat aquest 2012, en el que els pressupostos generals de l'estat no contemplaven aquestes transferències a les comunitats autònomes? Doncs que la totalitat de l'esforç l'ha hagut de fer la Generalitat de Catalunya. Un milió d'euros per subvencionar la feina que fan les entitats. En un moment de contenció, de retallades, de crisi, el que vulguin dir, des de la Generalitat hem destinat més recursos econòmics a aquesta finalitat. I els ho explico per què cansa una mica veure com el seu ministre Montoro, setmana rere setmana, retreu la gestió econòmica feta des de les comunitats autònomes, estableix claríssimament unes normes del joc injustes per les comunitats, però no dedica ni un minut a explicar cap a on i en quin sentit es destinen els recursos per part de les administracions territorials: sanitat, educació i polítiques socials, és a dir, persones i estat del benestar.

Per tant, ens alegrem moltíssim d'haver arribat a un consens clar entres les diverses formacions polítiques, però percebem certa demagogia per part del grup del Partit Popular, atès que fan un gest públic cap a la societat civil però a l'hora de la veritat donen l'esquena no atorgant recursos i, per tant, minvant clarament la capacitat d'acció de les ONG.

I per acabar, felicito evidentment al Partit Socialista per haver presentat la moció i per la gran jugada tàctica, que ens ha sortit bé. Ens podem doncs felicitar tots pel que hem aconseguit. A partir d'ara s'atendran persones que el Govern de l'estat deixava fora del sistema i també, com vostès, ens comprometem a fer un seguiment per veure i controlar que realment aquest moció es dugui a terme.

Moltes gràcies. *(Aplaudiments.)*

Muchas gracias, presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista ha planteado una moción que tiene como trasfondo la problemática que supone la aplicación del real decreto ley en el ámbito de la salud aprobado a la llegada al Ejecutivo del Gobierno de Rajoy. Estamos hablando del reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria y de cómo el hecho de dejar al margen a un colectivo importante —las personas extranjeras sin residencia legal— puede afectar directamente a su derecho individual a la salud, pero también cómo puede tener consecuencias en el ámbito de la salud pública.

En nuestro grupo parlamentario siempre hemos defendido la necesidad de garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario público y, por tanto, la necesidad de adoptar medidas para que esto sea así, pero garantizando siempre los principios básicos de universalidad, equidad y eficiencia. En Cataluña, 600 000 personas, de un total de 7,5 millones que aproximadamente constan en el Registro Central de Asegurados, no han sido reconocidos por el INSS como personas beneficiarias y de ellas, 180 000 personas son de nacionalidad extranjera. En el Gobierno de la Generalitat hemos asumido el compromiso de que ningún ciudadano empadronado en Cataluña quede sin acceso a la asistencia sanitaria pública. En nuestro caso, les damos una tarjeta, establecemos una serie de criterios, definimos servicios y controlamos el buen uso. Queremos evitar las consecuencias o perjuicios para la salud de estas personas en caso de no recibir asistencia sanitaria. Queremos evitar un aumento de la vulnerabilidad de los colectivos en riesgo de exclusión social, pero también queremos evitar el peligro para la salud pública que podría provocar el hecho de dejar una parte de la población sin control y sin servicio médico.

Hechas estas consideraciones y cómo no podría ser de otro modo, nuestro grupo parlamentario tenía que dar apoyo a la moción presentada por el Grupo Socialista. Compartimos absolutamente la exposición de motivos, muy especialmente en lo que respecta a que, en el caso específico del sida, la exclusión de una parte de la población al acceso, al diagnóstico y al tratamiento puede causar un efecto contrario al deseado. Si el objetivo del Gobierno es ahorrar gasto en el ámbito de la salud, la falta de prevención, diagnóstico y tratamiento en estos casos puede generar problemáticas claras para la salud pública y gastos a medio y largo plazo muy considerables.

Defendemos la gestión inteligente de los servicios públicos y, en el ámbito de la salud, la prevención es eficacia y eficiencia. Por consiguiente, nos alegramos de haber llegado a la transaccional, especialmente por la importancia que tiene que el grupo que da apoyo al Gobierno del Estado comience a reconocer los claros errores del Real Decreto aprobado e inste al Gobierno, a su Gobierno —y esto es lo que hacen con la aceptación de los dos primeros puntos de la transaccional— a rectificar y empezar a tomar decisiones para reconducir una situación que ha sido criticada y puesta en duda por el conjunto de los grupos parlamentarios. Por lo tanto, les felicito a todos.

Dicho esto, quisiera aprovechar la ocasión para explicar el sentido de la enmienda presentada y que evidentemente hemos retirado para llegar a firmar esta transaccional conjunta. De hecho, el PP o el Gobierno no tenía evidentemente ningún interés en que nuestra enmienda quedara incorporada, pero claramente esta enmienda muestra nuestro compromiso, el compromiso del Gobierno de Cataluña, con el control de la epidemia del sida, así como con la atención médica y el tratamiento para todas las personas que lo necesitan. Presentábamos una enmienda que literalmente pedía que se restablecieran en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 las transferencias a las comunidades autónomas por los gastos que originan los programas derivados del Plan Nacional sobre el Sida, así como las distintas instituciones de cualquier titularidad sin ánimo de lucro con el objetivo de financiar programas de control del sida. Nuestro compromiso es claro frente a este problema. Ahí somos tan conscientes de su importancia que no queríamos desaprovechar esta ocasión para pedir al Gobierno que ampliara el presupuesto a transferir a las comunidades autónomas para que, desde el territorio, se puedan seguir haciendo frente a los programas de prevención y atención a las personas infectadas por el virus.

En los Presupuestos Generales del Estado de 2011, las transferencias a las comunidades autónomas para los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre el Sida eran de más de 4 millones de euros. Entiendo que mi enmienda no gustara al Grupo Popular puesto que, lamentablemente, hace algunos meses veíamos cómo se fulminaba esta partida en la elaboración de los primeros presupuestos a su llegada al Gobierno del Estado. En los Presupuestos Generales del Estado de 2012 las transferencias a las comunidades autónomas en este campo no se reducían, desaparecían, pero tampoco aparecen en los Presupuestos Generales que se acaban de presentar. Sin embargo, señorías, el hecho de que esta partida desaparezca de los presupuestos no significa ni que los problemas derivados de la infección hayan desaparecido, ni que las comunidades autónomas, al menos Cataluña, hayamos dejado de trabajar

en ello. En Cataluña, en el pasado 2011, recibíamos una transferencia por parte del Estado de 600 000 euros para programas de sida, que sumados a los 700 000 euros aportados por la Generalitat, permitían disponer de un total de 1 300 000 euros. Con estos recursos la Generalitat de Catalunya realizaba una convocatoria de subvenciones a las ONG que realizan una labor extraordinaria e imprescindible no solo en cuanto a la sensibilización, concienciación y educación, sino también en lo que respecta a la detección y a la prevención.

¿Qué ha sucedido en este año 2012 cuando los Presupuestos Generales del Estado no contemplaban estas transferencias a las comunidades autónomas? Pues bien, que el conjunto del esfuerzo ha tenido que realizarlo la Generalitat; un millón de euros para subvencionar la labor de las entidades. En un momento de contención, de recortes, de crisis, como quieran ustedes llamarlo, la Generalitat ha destinado más recursos económicos a este objetivo, y se lo digo porque cansa un poco ver cómo su ministro, el señor Montoro, semana tras semana, reprocha la labor realizada por las comunidades autónomas, establece unas reglas de juego injustas y, en cambio, no dedica ni un minuto a explicar hacia dónde y en qué sentido van dirigidos los recursos destinados por las comunidades a sanidad, educación y políticas sociales, es decir, personas y Estado del bienestar.

Por tanto, nos congratulamos de haber llegado a un consenso claro entre las distintas formaciones políticas, pero percibimos cierta demagogia por parte del Grupo Parlamentario Popular, puesto que hacen un gesto público para la sociedad civil pero a la hora de la verdad dan la espalda a los recursos que pueden destinar y merman la capacidad de las ONG.

Felicitó, evidentemente, al Grupo Parlamentario Socialista por haber presentado esta moción y por esta jugada táctica, que ha salido bien, así que nos podemos congratular todos por lo conseguido. A partir de ahora, se va a atender a personas que el Gobierno del Estado dejaba al margen del sistema, y, como ustedes, nos comprometemos a hacer un seguimiento para controlar que realmente esta moción se lleve a cabo.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Llinares.

La señora LLINARES CUESTA: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, voy a intervenir muy brevemente para darles las gracias por su apoyo a esta moción. Me ha hecho gracia la portavoz de Convergència, que ha hablado de una moción táctica. Está bien que empleemos las tácticas siempre que sea en beneficio y en la mejora de la salud de los hombres y mujeres de este magnífico país que es España. Y tenía toda la razón, y le doy las gracias por su generosidad a la hora de retirar una enmienda que había presentado de compromiso real.

Nosotros también vamos a continuar insistiendo porque el trabajo fundamental —y he comenzado mi intervención así— lo realizan las ONG, y las ONG necesitan el apoyo, el dinero del Gobierno de España, y ese dinero y ese apoyo estaban en los presupuestos del año 2011, cuando gobernaba el Partido Socialista. En el año 2012 eliminaron ustedes de un plumazo el Plan Nacional sobre el Sida, y este año en los presupuestos de 2013 tampoco existe partida presupuestaria. Por tanto, vamos a estar muy vigilantes. Vamos a presentar enmiendas en ese sentido porque es cierto que hacen un trabajo eficaz pero necesitan el apoyo y las transferencias del Estado.

Quiero agradecer también —lo he dicho antes y vuelvo a insistir en ello— el trabajo y el apoyo del Partido Popular, y seguiremos denunciando que este real decreto es injusto. Hoy hemos dado un paso adelante para estos enfermos de sida pero, repito, vamos a continuar insistiendo en que se debería retirar este real decreto ley, tan injusto, tan ineficaz y tan excluyente.

Muchísimas gracias. (Aplausos.)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias, senadora Llinares.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Elorriaga.

La señora ELORRIAGA PISARIK: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, muy buenos días.

Para mí también es un motivo de satisfacción que se haya conseguido un acuerdo de los grupos de la Cámara en este tema tan importante para todos nosotros, en el que el Partido Popular viene trabajando desde hace mucho tiempo —no es de ahora— y en el que siempre ha mantenido una política rigurosa y,

sobre todo, de interés y de trabajo directo con las personas que padecen la pandemia y con las asociaciones que trabajan para ellos.

Es verdad que la pandemia provoca sufrimiento, no me cabe duda, y en todo el mundo, y, como dice Cáritas, se podría considerar la peor crisis mundial. Lo dice una asociación que en estos momentos está dando mayor apoyo y asistencia en todo el mundo.

Por tanto, señorías, abordamos un tema de enorme trascendencia para las personas y para la sociedad. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)* Y he mencionado a las personas en primer lugar no por casualidad, sino porque me parece que es a las personas hacia quienes debemos centrar la mirada.

Señorías, los distintos portavoces han hablado hoy aquí de economía, del Real Decreto 16/2012, de lo malos, de lo xenófobos y de lo poco sociales que somos en el Partido Popular, pero, a mi juicio, el objetivo de esta moción debería ser qué es lo que ocurre y qué es lo que va a ocurrir en el futuro con las personas que padecen esta enfermedad. Por lo menos me ha quedado claro que la mayoría de los grupos que componen esta Cámara vamos a abordar la problemática de la prevención, del control y la atención a las personas afectadas por el VIH-sida, porque para todos nosotros es un asunto prioritario, lo cual me tranquiliza. Quizá en lo que seguro no estamos de acuerdo es en el modo de abordarlo —tal y como han puesto de manifiesto los distintos discursos de los portavoces—, pero me tranquiliza saber que partimos al menos de unas bases sólidas y que todos estamos en contacto con el tejido asociativo —y digo todos, señorías, porque aquí nadie tiene el privilegio de atesorar lo temas sociales—. Por tanto, me parece que es necesario llegar a un acuerdo entre todos —acuerdo que, por supuesto, se va a seguir— y que todos comprendamos que es necesario un cambio en la forma de intervenir con las personas. Eso tampoco lo digo yo, lo dicen expertos que están dedicados a estos asuntos.

Y quiero dejar claro y decir alto —como señalaba antes la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— que el Ministerio de Sanidad de España viene reiterando que la lucha contra el VIH sigue siendo una prioridad y que ninguna de las personas afectadas va a dejar de ser atendida o de recibir tratamiento. Eso es algo que se ha repetido en múltiples ocasiones, pero quiero reiterarlo porque me ha parecido, por sus discursos, que no ha quedado claro. Insisto: el ministerio viene reiterando que la lucha contra el sida sigue siendo una prioridad. Pero es que, además, señorías, la ministra Mato ha asegurado en repetidas ocasiones y en diversos foros —no solo en el foro parlamentario— que los inmigrantes irregulares con sida van a tener cobertura sanitaria. Eso me hace no comprender muchas de las afirmaciones que he tenido que oír esta mañana. Y lo expongo de manera clara porque lo que realmente me preocupa, y hoy se ha visto de una manera muy clara aquí, es la profunda alarma social que se está generando por una cuestión política, que me parece que es lo triste.

Señorías, están llegando a los ciudadanos afirmaciones que se alejan peligrosamente de la realidad, y, desde luego, como representante del Grupo Parlamentario Popular en este caso, no puedo permitir que se digan en sede parlamentaria.

Señorías, el ministerio ha dado explicaciones en sede parlamentaria en repetidas ocasiones. La propia ministra ha contestado directamente a los medios de comunicación y, por supuesto, también en sede parlamentaria. Por tanto, yo creo que el eje de la moción ha quedado claro previamente por parte del Grupo Parlamentario Popular. Insisto, lo que pasa es que es más cómodo utilizar estos temas para alarmar a la población —estamos hablando de muerte, estamos hablando de que se va a infectar a toda la sociedad—. Yo rogaría que en cuestiones tan serias no se hicieran afirmaciones que, cuanto menos, son superficiales y no están basadas en la realidad, afirmaciones que se alejan de lo que en realidad se está haciendo en este país.

Yo entiendo que a ustedes no les parezca bien el Real Decreto 16, de 2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, que, por cierto, señores del Partido Socialista, nada tiene que ver con el Real Decreto 12, de 2012, que ustedes hacen constar en la moción. Entiendo que es un error formal y, por ello, no voy a entrar en esa polémica que me parece estéril. Pero es verdad que el Gobierno ha explicado en repetidas ocasiones por qué ha tenido que realizar la medida, y he de decirles por otro lado que es una medida respaldada por el 72 % de los españoles —es el resultado de la última encuesta que se ha hecho, y no es una encuesta que haya encargado, como ustedes pueden imaginar, el Partido Popular, y no es una encuesta que engañe—. Esa encuesta dice que el 72 % de los españoles están de acuerdo con este real decreto. Por otro lado, es importante insistir en que ningún afectado se va a quedar sin atender.

Y una de las cosas que sí me agrada es que precisamente ese informe hecho por unos expertos que componen el grupo de estudios Gesida y el Plan Nacional sobre el Sida haya servido para la elaboración

de la exposición de motivos de esta moción. Eso me alegra porque es muy importante que los que nos dedicamos a la política tengamos en cuenta la participación de la sociedad y a las personas que son expertas en los distintos temas.

Señorías, paso al fondo de la cuestión. Quiero decirles que mi grupo ha estudiado con seriedad y rigor el contenido de esta moción. Pero también tengo que señalar que en política no vale todo e insisto, alarmar a la sociedad en una situación como la actual me parece, cuanto menos, una actitud irresponsable. Eso sí me parece una irresponsabilidad, no lo que hace el Partido Popular, que está trabajado rigurosamente día tras día por sacar adelante la sanidad en España. La irresponsabilidad, insisto, es generar alarma en la población. Por ese motivo me alegra haber llegado a un acuerdo entre los grupos, acuerdo en el que efectivamente he participado de una manera muy intensa porque he considerado —y también mi grupo— que debíamos hacerlo de esa manera.

Conocemos por supuesto a la perfección —como no podía ser de otra manera— que existe un consenso científico internacional sobre el papel del tratamiento de las personas infectadas por el VIH como la principal medida preventiva y de control de la epidemia a nivel global, claro que lo conocemos, pero lo que no podemos compartir de ningún modo es que las políticas realizadas y las medidas tomadas por el Gobierno de España vayan a suponer un descontrol de la epidemia en nuestro país. Eso no lo podemos admitir. El control de la epidemia del VIH, como ustedes plantean, es en la actualidad una prioridad mundial, y así lo entiende el Ministerio de Sanidad en nuestro país y así lo entiende su titular, la señora Mato.

Señorías del Partido Socialista, por mucho que ustedes insistan, tanto en el Congreso como en el Senado, la respuesta gubernamental sobre el impacto de los recortes en este ámbito es clara y contundente, y ustedes, señorías, lo saben muy bien.

Claro que esta es una moción táctica, por supuesto que es una moción táctica, porque perseguía quizás unos fines que no son los que se han planteado aquí. En primer lugar, hay que tener en cuenta que se ha confirmado un nuevo plan multisectorial frente al sida, que, una vez finalizado el Plan 2008-2012, se adaptará a la situación actual de la epidemia con nuevos retos a la hora de hacer frente a ella. También debo recordarles que el Real Decreto 16, de 2012, no ha modificado la Ley 33/2011, General de la Salud Pública, en cuya cartera de servicios están comprendidas todas las actuaciones en materia de enfermedades infecciosas transmisibles. Señorías, vamos a ser serios, vamos a hablar con propiedad, porque sabemos que los servicios de salud desarrollan desde hace años mediante programas de prevención y control de enfermedades políticas poblaciones de salud pública.

Además quiero manifestar —y también lo digo de forma alta y clara— que el Gobierno considera la importancia de promover la reducción de la fracción no diagnosticada de VIH —tema muy importante del que no se ha hablado aquí—. Y el Gobierno tiene entre los objetivos del plan, frente a la infección de VIH y el sida, facilitar el acceso a las pruebas de VIH no solo a través del Sistema Nacional de Salud, sino mediante la extensión de puntos de diagnóstico a través de pruebas rápidas, incluso pruebas anónimas, con programas de acercamiento en los escenarios de la vida donde están aquellas poblaciones que son más vulnerables. En este sentido, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha fomentado la realización de pruebas rápidas en entornos no sanitarios mediante programas de base comunitaria y el programa de realización de pruebas rápidas en las farmacias de algunas comunidades autónomas. También se han realizado campañas de sensibilización que, desde luego, son de gran importancia. Comparto lo que aquí se ha dicho por parte de la senadora Almiñana: tanto la sensibilización como la prevención —y eso es algo que tenemos claro en el Partido Popular— son prioritarias y vamos a seguir desarrollándolas.

El acceso a las pruebas diagnósticas, que ya es universal —esta es otra cosa que también quiero dejar bien clara porque parece que se está ocultando la realidad con cierta intención—, sin exclusión de ningún grupo de población, para determinar la infección de VIH es uno de los objetivos prioritarios del futuro plan nacional de infecciones de transmisión sexual y VIH-sida. En esta línea se está trabajando con una guía para el diagnóstico del VIH en España, cuyo objetivo es proporcionar recomendaciones específicas para la prescripción de la prueba de VIH y el diagnóstico precoz de las personas infectadas por el VIH, promoviendo la prescripción de la prueba desde una perspectiva activa en la oferta de la misma. Señorías, esa es la realidad, no lo que aquí hemos oído esta mañana.

Por otro lado, ya que también hemos hablado de presupuestos —porque se ha aprovechado esta moción para hablar de todo tipo de temas, menos del que nos ocupa—,...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando.

La señora ELORRIAGA PISARIK: ...tengo que decirles —voy terminando, señor presidente— que el proyecto de ley de presupuestos para 2013 mantiene la dotación presupuestaria destinada a la estrategia del Plan Nacional sobre el Sida tanto en la gran línea de actuación de apoyo a actividades preventivas y de diagnóstico precoz coordinadas en el marco institucional con otros ministerios como en aquellas promovidas y desarrolladas directamente por el ministerio en materia de coordinación.

Por tanto, señorías, alegrándome de que haya podido conseguirse un acuerdo, también les digo que aquí lo único irresponsable es crear una alarma social, hablar a la población de muerte, decir a la población que se va a transmitir una pandemia; que, señorías, esta siendo absolutamente la prioridad...

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

La señora ELORRIAGA PISAK: ...para el Ministerio de Sanidad en este momento, y así lo ha sido también en años anteriores.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Elorriaga.

Teniendo en cuenta que la propuesta de modificación ha sido firmada por todos los grupos, excepto por el Grupo Mixto, pregunto al Grupo Mixto si se puede aprobar por asentimiento. *(Asentimiento.)*

Queda aprobada.

5.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ABOGAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS PARA EL FUTURO DEL MONUMENTO DEL VALLE DE LOS CAÍDOS Y RETIRAR LOS RESTOS MORTALES DE D. FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE.

(Núm. Exp. 662/000040)

AUTOR: GPV

El señor presidente da lectura al punto 5.3.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Vasco y por tiempo de quince minutos, tiene la palabra el senador Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Presidente jauna, datorren azaroaren 20an, egungoa eta hamargarrena dan legegintzaldi honen hauteskundeetan lehen urteurrena betezen da. Franko generala hil zala ere 37 urte betetzen dira. Ez dut inolako adjetiborik erabiliko berak boterean igaro zituen ia berrogei urteak deskribatzeko, bere graduazio militarra salbu. Gure interesa ez da duela gutxi historiaren denboraldi bat kalifikatzea, baizik eta irteera diskretu, demokratiko eta beharrezko bat bilatzea ezohikoa iruditzen zaigun egoerari. Hori dela eta, gure mozioan hitzak neurtu ditugu, inor ez daiten haietan babestu botoa ukatzeko, munduko edozein herrialdeetan normala litzatekeen egoera honen inguruan. Mozioa irakurtzera noa, horrela dio: «Adituen Batzordeko akordioak betetzeari ekitea eta, errespetu osoz eta familiaren adostasunean, bidezkoa dan diskrezioarekin, Francisco Francoren gorpuzkia Caidos Haranetik erretiratu eta birkokatua izan daitela familiari egokien iruditzen zaion tokian».

Nire taldeak testu honetan jartzen duena bakarrik eskatzen du. Guztia diskrezioarekin egin daitela, familiaren adostasunean eta adituen akordioak praktikan jartzearen borondatearekin. Hain zuzen ere, Soraya Sáenz de Santamaría, Gobernuak lehendakariordea, uztailleko gobernuaren kontrolean egin genion galderan, akordioaren alde agertu zan. Bueno ba, hemen dagoz bere oinarriak

Señor presidente, el próximo 20 de noviembre se cumple el primer aniversario de las elecciones legislativas que dieron origen a la actual y décima legislatura, pero además se cumplen treinta y siete años del fallecimiento del general Franco. No utilizaré ningún adjetivo para describir sus casi cuarenta años de poder, solo mencionaré su graduación militar. Nuestro interés, pues, no es calificar un periodo de la historia reciente, sino buscar una salida discreta, democrática y necesaria a una situación que consideramos anómala. De ahí que en nuestra moción hayamos cuidado las palabras para que nadie se ampare en ellas y no votar sobre algo que en cualquier país del mundo sería lo normal. Por ello, paso a leer la moción, que dice así: «Abordar el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión de Expertos y, con

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2340

el debido respeto, y de acuerdo con sus familiares, así como con la debida discreción, sean retirados los restos mortales de Francisco Franco del Valle de los Caídos y sean estos reubicados donde su familia lo estime oportuno.»

Mi grupo solo desea lo que pone en este texto y que todo se haga con discreción, de acuerdo con la familia, y con la voluntad de poner en práctica el acuerdo de los expertos. De hecho, la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, en la pregunta de control al Gobierno que le hicimos en julio de este año, se mostraba partidaria del acuerdo. Bueno, pues aquí están sus bases.

Senadores, he hablado en euskera, y ahora voy a decir casi lo mismo en castellano, sobre todo en respeto a los familiares de las personas enterradas en el Valle de los Caídos y que nos acompañan en la tribuna.

El próximo 20 de noviembre se cumple el primer aniversario de las elecciones legislativas que dieron origen a la actual y décima legislatura, pero también se cumplen treinta y siete años del fallecimiento del general Franco. No utilizo ningún adjetivo para describir sus casi cuarenta años de poder, salvo su graduación militar.

Nuestro interés no es calificar un periodo de la historia reciente, sino buscar una salida discreta, democrática y necesaria a una situación que consideramos anómala.

Es la quinta vez que tomamos esta iniciativa en las Cortes Generales, de ahí que en nuestra moción hayamos cuidado las palabras para que nadie se ampare en ellas y no votar sobre algo que en cualquier país del mundo sería lo normal. Por ello, paso a leer la moción, que dice así: «Abordar el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión de Expertos y, con el debido respeto, y de acuerdo con sus familiares, así como con la debida discreción, sean retirados los restos mortales de Francisco Franco del Valle de los Caídos y sean estos reubicados donde su familia lo estime oportuno.»

Mi grupo solo desea lo que pone en este texto y que todo se haga con discreción, de acuerdo con la familia, y con la voluntad de poner en práctica el acuerdo de los expertos de la legislatura anterior. De hecho, la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, en la pregunta de control al Gobierno que le hicimos en julio de este año, se mostraba partidaria del acuerdo. Bueno, pues aquí están sus bases para ese posible acuerdo.

También hemos de decir que hemos recibido de la Asociación para la Defensa del Valle de los Caídos una carta firmada por su presidente, don Pablo Linares Clemente, diciéndonos todo lo contrario. En primer lugar dice que fue el actual jefe del Estado, el rey de España, don Juan Carlos de Borbón, el que dictó la orden de que Francisco Franco fuera sepultado en el lugar en que lo está; y, en segundo lugar, que es tradición de la iglesia católica que los promotores e impulsores de la construcción de templos religiosos —y el Valle de los Caídos lo es, con la categoría de basílica pontificia, es decir, bajo la autoridad directa del Papa— puedan ser enterrados en su interior. Francisco Franco cumple tal condición por ser el principal impulsor de su construcción. Ninguna autoridad no pontificia tiene potestad legal para contravenir dicha tradición ancestral recogida en el Derecho canónico y en los tratados internacionales.

Asimismo nos dice el señor Linares Clemente que la propia Comisión de expertos —entendemos— carece de cualquier objetividad exigible en un asunto de esta importancia. Nosotros creemos que más representatividad que la que dan las urnas a los diputados y senadores no la tiene el señor Clemente. El dictamen se produjo sin mayoría cualificada en su seno. La forense de la Policía Científica, doña Josefina Lamas, que intervino en la expresada comisión, para hacernos una idea, es la misma que ha actuado recientemente en un conocido caso, en que ha confundido los restos mortales de niños con los de animales. Y nos dice que el que fue copresidente de dicha comisión, mal llamada de expertos, Virgilio Zapatero, ha sido imputado en el conocido caso Bankia.

Finalmente, nos dice que, por si fuera poco, el entonces ministro de la Presidencia, Ramón Jáuregui, anticipó en un programa de televisión lo que iba a decir la expresada comisión varios meses después, lo que induce a pensar que dicho dictamen más que científico fue de encargo. Ya se ve que no son nada partidarios de nuestra moción. Pero volvamos al origen de mi intervención.

Nosotros proponemos una moción respetuosa, una moción sin aristas, una moción que puede empezar a solucionar un tema que lleva enquistado treinta y siete años, que algún día se resolverá. No obstante, sería bueno que en esta oportunidad, si se aprueba esta moción, se dieran los pasos oportunos para, en coordinación con su familia, y de una manera discreta, se pueda solucionar este asunto que lleva mucho tiempo enquistado.

Muchas gracias, señor presidente.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2341

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Anasagasti.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Antich por tiempo de cinco minutos.

El señor ANTICH OLIVER: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero empezar por decir que Virgilio Zapatero no está imputado en ningún caso. *(Aplausos.)*

Sense perjudici que estem absolutament d'acord amb el que proposa el Grup Parlamentari Basc, hem presentat la present esmena de substitució amb la finalitat de facilitar una fórmula que possibiliti els més amplis consensos per aplicar l'informe i les recomanacions de la Comissió d'experts creada pel Consell de Ministres, de data 27 de maig de 2011. Un informe i unes recomanacions que, en aplicació de la Llei de memòria històrica, té per objectiu la resignificació del conjunt monumental del Valle de los Caídos.

Vull manifestar des d'ara que el meu grup està totalment d'acord amb la proposta que es desprèn de l'informe i les recomanacions de l'esmentada Comissió d'experts i d'acord, per tant, amb tots els punts que desenvolupa i les propostes d'actuació que s'hi detallen. Per aquest motiu també estem d'acord amb la recomanació a la qual es refereix més explícitament el Grup Parlamentari Basc. Però creiem que quan parlem de memòria històrica, tal com es va aconseguir amb la Llei 52/2007, de 26 de desembre, és convenient aconseguir els consensos més amplis. Un tema com el que ens ocupa, que persegueix una memòria reconciliada dels que van patir persecució o violència durant la Guerra Civil i la dictadura, mereix que fem el màxim esforç de consens si volem avançar amb solidesa.

En aquest assumpte la llei crea les bases perquè els poders públics duguin a terme diferents polítiques dirigides al coneixement de la nostra història i el foment de la memòria democràtica en diferents àmbits. Un d'aquests àmbits és el conjunt monumental del Valle de los Caídos, conjunt monumental que es va construir amb la finalitat de recordar només una de les parts i, per això, la llei planteja resignificar i donar-li una nova lectura perquè sigui una lectura de memòria reconciliada. A aquest fi, la Comissió d'experts va crear unes bases per a aquesta relectura i per facilitar, ressaltant això, els més amplis consensos, tal com defineix la primera recomanació de la Comissió d'experts.

La mateixa comissió es manifesta plenament conscients, no només de les dificultats polítiques i socials que suposa l'execució de les recomanacions que ella mateixa fa, sinó que apunta igualment a les limitacions dels recursos públics en moments de crisi com ho són els presents.

D'altra banda, la Comissió, al llarg del seu dictamen, desglossa les diferents accions a realitzar, apuntant operacions més prioritàries i altres que per ventura no ho són tant, operacions més costoses i altres de menys costoses, operacions que són de gestió i altres que impliquen l'execució d'obres. En definitiva, actuacions que permeten ser prioritzades i planificades en el temps. Per aquest motiu, prenent com a base l'informe i les recomanacions de la comissió, proposam la creació per part del Govern d'aquí a finals d'any d'una comissió on, representats tots els grups del Senat i del Congrés, es planifiquin les actuacions a realitzar al Valle de los Caídos. La creació, per tant, d'un instrument que faciliti el consens, que valori i prioritzi obres i actuacions, que tenguem en compte el moment econòmic.

Per tant, segurament no podrem avançar amb la celeritat que ens agradaria a tots, però també tenent ben present que la crisi no pot ser l'excusa per paralitzar absolutament l'aplicació de la llei i, en especial, d'aquest projecte.

Amb aquesta finalitat de no paralitzar la llei i que l'informe i les recomanacions esmentats comencin a donar fruits és la raó per la qual presentem aquesta iniciativa, que significa un avanç imprescindible per l'especial significació del Valle de los Caídos com un gran monument només d'una part —perquè allà es troben restes de més de 30 000 espanyols—, pel deteriorament creixent del conjunt monumental i, sobretot, per la gran necessitat d'avançar en el foment de la memòria democràtica, amb una memòria reconciliada que honri totes les víctimes, sigui quina sigui la seva ideologia.

Moltes gràcies. *(Aplaudiments.)*

Sin perjuicio de estar absolutamente de acuerdo con lo propuesto por el Grupo Parlamentario Vasco, hemos presentado esta enmienda de sustitución con la finalidad de facilitar una fórmula que posibilite los máximos consensos para aplicar el informe y las recomendaciones de la Comisión de expertos creada por el Consejo de Ministros de 27 de mayo de 2011. El informe y las recomendaciones, en aplicación de la Ley de memoria histórica, persiguen la resignificación del conjunto monumental del Valle de los Caídos.

Quiero manifestar desde ahora mismo que mi grupo está en absoluto acuerdo con la propuesta que se desprende del informe y de las recomendaciones de la mencionada Comisión de expertos, por lo tanto,

estamos de acuerdo con todos los puntos que desarrolla y con las propuestas de actuación que quedan enumeradas en ellas. También estamos de acuerdo con la recomendación a la que se refiere, de forma más explícita, el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, pero consideramos que al hablar de memoria histórica, tal y como se logró con la Ley 52/ 2007, de 26 de diciembre, resulta conveniente conseguir los consensos más amplios posibles. Un tema como el que nos ocupa, que persigue una memoria reconciliada respecto de aquellos que sufrieron persecución y violencia durante la guerra civil y la dictadura, merece que realicemos el máximo esfuerzo de consenso si lo que queremos es avanzar con solidez.

La ley establece al respecto las bases para que los poderes públicos realicen distintas políticas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la historia democrática en distintos ámbitos. Uno de esos ámbitos es el conjunto monumental del Valle de los Caídos, conjunto monumental que fue construido con la finalidad de recordar tan solo a una de las partes. Por ese motivo, la ley plantea resignificar y dar otra lectura, la de la memoria reconciliada. A ese fin, la Comisión de expertos fijó una serie de bases para dicha relectura y también para facilitar —haciendo hincapié en ello—, mediante las bases, los máximos consensos, tal y como queda definido en esa primera recomendación de la Comisión de expertos.

La misma comisión se manifiesta de forma absolutamente consciente no solo de las dificultades políticas y sociales que supone la ejecución de las recomendaciones que propone, sino que, además, apunta a las limitaciones de los recursos públicos dada la crisis y el momento de dificultad de recursos que atravesamos.

La comisión en su dictamen desglosa las distintas actuaciones que deben realizarse y apunta aquellas que son más prioritarias y otras que a lo mejor no lo son tanto, unas más costosas y otras menos, unas operaciones de gestión y otras que implican también ejecución de obras, es decir, todas las actuaciones que pueden ser priorizadas y planificadas en el tiempo. Por este motivo, tomando como base el informe y las recomendaciones de la comisión, proponemos la creación por parte del Gobierno, antes de finales de año, de una comisión en la que estén representados todos los grupos del Senado y del Congreso y que planifique las actuaciones que deben realizarse en el Valle de los Caídos; por tanto, la creación de un instrumento que facilite el consenso, de un instrumento que valore y priorice tanto las obras como las actuaciones, de un instrumento que tenga en cuenta la situación económica actual.

Seguramente no vamos a poder avanzar con la celeridad que a todos nos gustaría, pero la crisis no puede ser excusa para paralizar absolutamente la aplicación de la ley, en especial en lo relativo a este proyecto.

Con la finalidad de no paralizar la ley y de que el informe y las recomendaciones mencionados empiecen ya a dar fruto, presentamos esta iniciativa, iniciativa que implica un adelanto imprescindible dada la especial significación del Valle de los Caídos como gran monumento pero tan solo de una de las partes —puesto que en él encontramos restos de más de 30 000 españoles— y también por el deterioro reciente del conjunto monumental, en especial por la gran necesidad de avanzar en el fomento de la memoria democrática, una memoria reconciliada que honre a todas las víctimas, sean quienes sean y sea cual sea su ideología.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Antich.

Tiene la palabra el senador Anasagasti para explicar si acepta o no la enmienda.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo desde el escaño.

Le tengo que decir, en primer lugar, al señor Antich que yo no he dicho nada de Virgilio Zapatero. Yo le conozco además. Esto es lo que dice don Pablo Linares Clemente. Diríjase a él. Yo no lo he dicho. Tengo una buena amistad con el señor Virgilio Zapatero. No me enemiste con él.

En segundo lugar, usted nos propone una comisión, además con fecha de caducidad. Usted sabe mejor que nadie que un camello es un caballo hecho por una comisión. ¡Pero, bueno, por la paz, un Avemaría! Si en una situación como esta —pensamos que es una moción muy clara y que ustedes la podían haber apoyado directamente—, el Grupo Parlamentario Popular vota favorablemente esta iniciativa, nosotros apoyaremos esta enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Anasagasti.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2343

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Los consensos siempre son buenos, mejor dicho, casi siempre son buenos. La búsqueda de consenso en ocasiones lleva a la parálisis. Si hay una ley que vive una situación de parálisis, de flagrante incumplimiento cada día desde su aprobación, es esta ley, la Ley 52/2007. Basta pasear por las calles de muchas de las ciudades de nuestro país para seguir encontrando los nombres de los golpistas, para seguir encontrando la glorificación de quienes trajeron a este país una guerra civil sangrienta y una larga dictadura de cuarenta años. Basta pasear por los campos de España para encontrar cunetas llenas de restos de luchadores por la libertad, sin que ni tan siquiera un hito recuerde su presencia allí. Por lo tanto, consenso sí, siempre que el consenso no sea para incumplir la norma, siempre que el consenso no sea para incumplir la ley.

Probablemente la virtualidad más positiva de esta moción que hoy nos trae aquí el Grupo Parlamentario Vasco sea recordar estos hechos. El portavoz, el señor Anasagasti, destacaba mucho el intento de ser respetuoso. Es importante ser respetuoso con lo que merece respeto, solo con lo que merece respeto. Yo no puedo votar esta moción porque en esa búsqueda de la expresión del respeto se alcanza una literalidad, en mi opinión, inasumible, se dice que habrá que respetar y alcanzar un acuerdo con la voluntad de la familia. La soberanía que reside en esta Cámara no puede someterse a la voluntad de ninguna familia, tampoco de la familia del dictador. No se respetó la voluntad de la familia de quienes fueron trasladados al Valle de los Caídos. Por lo tanto, si es posible el acuerdo con la familia, alcáncese; si no es posible el acuerdo con la familia, prevalezca la voluntad soberana de las cámaras legislativas, prevalezca la voluntad soberana de este Senado de España. Lo contrario sería una renuncia a cuestiones muy importantes.

En cuanto a la voluntad de la familia en relación con los restos mortales, tengo que decir que hay precedentes de flagrante ruptura con ese respeto. Los americanos no preguntaron a la familia de Bin Laden dónde querían enterrar sus restos. Pero no hace falta dramatizar, ni tan siquiera buscar ejemplos en política. Cuando un ayuntamiento ve qué termina la concesión de un nicho, de una sepultura, pregunta a la familia a dónde van a llevar los restos, si los van a recoger, y si la familia no acude, esos restos —pasa todos los días al cabo del año a miles de restos de ciudadanos— van a los osarios de los cementerios que dependen de nuestros municipios o que dependen, en los casos de privatización, de empresas privadas. Por consiguiente, respetemos la voluntad si la voluntad es concordante con la voluntad mayoritaria de las Cámaras que representan a la mayoría de los ciudadanos y si no, que prevalezca esta.

No creo —y hago referencia a los argumentos que se barajaban en la comunicación que recibió el señor Anasagasti— que acogerse a sagrado *post mortem* sea un derecho constitucionalmente reconocido. En todo caso, si se acude a esa fórmula, ello debiera conllevar también una reflexión por parte de los titulares del inmueble de la Iglesia católica española, una reflexión que probablemente debiera hacer extensiva a su papel en la gloriosa cruzada y a su papel a lo largo de la mayor parte de los cuarenta años de dictadura y buscar un colofón razonable que al menos sirviera para de alguna forma hacer reconocimiento expreso de que no se siente especialmente orgullosa de ese papel. Por eso, votaré abstención ante esta moción que se ha formulado desde el Grupo Vasco.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, vuelve a tener la palabra el senador Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Muchas gracias, señor presidente.

De una manera muy rápida, les diré que no debía haber leído la carta de este señor, porque todo el mundo se ha confundido. Yo he dicho lo que dicho en euskera, en castellano y de una manera muy breve.

En cuanto a lo de la familia, es simplemente por respeto y por tener una consideración para saber dónde tienen que ir esos restos, pero no para que ellos decidan absolutamente nada; repito, simplemente por respeto. Además, lo que se busca es que en un tema tan delicado la Cámara tenga una votación en consonancia con lo delicado del asunto. Nos dedicamos a poner adjetivos y la verdad es que debía haber leído la carta completa, porque en el primer párrafo me ponen pringando a mí. Lo he omitido, no soy masoquista, pero seguiremos insistiendo.

Nosotros creemos que nuestra moción es clara. Vamos a aceptar la enmienda del Partido Socialista porque es una enmienda que pretende sumar, pretende que entre todos lleguemos a un acuerdo y abordemos un tema absolutamente delicado que pensamos es lo procedente. Si comenzamos a poner adjetivos y a contar nuestra propia historia personal o la historia personal de gente que ha vivido cercana a nosotros podríamos utilizar muchísimas más cosas. Pero bueno, no lo vamos a hacer.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2344

Yo, simplemente, lo único que tengo que hacer es lamentar la intervención de Izquierda Unida. Eso del rojo separatismo parece que sigue existiendo. En fin, qué vamos a decir. Nosotros seguimos poniendo encima de la mesa un acuerdo que creemos que es bueno para todos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Anasagasti.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa tiene la palabra el senador Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Gràcies, senyor president.

Senyories, pensàvem votar a favor de la moció que ha presentat el grup basc i votarem a favor de l'esmena de substitució del Grup Socialista, tot i que pensem que no es farà res. És a dir, la comissió d'experts està feta, s'ha dit el que s'ha de fer i no entenc quina funció ha de fer aquesta comissió parlamentària que proposa el Grup Socialista. De tota manera, votarem a favor atès que el senyor Iñaki Anasagasti ha acceptat l'esmena del Grup Socialista.

Voldria fer tres consideracions. La primera, què fem amb el Valle de los Caídos. El Valle de los Caídos és una obra que comença al 1940, amb la voluntat, segons diu el decret, de perpetuar la memòria dels caiguts en defensa de la guerra, de la «gloriosa cruzada», i acaba l'any 1959 —per tant hi ha 19 anys de treball, una part del qual està fet per presos polítics, tot i que no exclusivament— i en aquests moments es calculen prop de 40.000 víctimes d'un i d'altre bàndol en el sí del Valle de los Caídos.

El govern del Partit Socialista Obrer Espanyol, el mes de maig de 2011 va decidir crear una comissió d'experts, plural, on hi havia el senyor Virgilio Zapatero, però també hi era el senyor Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, per decidir què es feia amb el Valle de los Caídos. El mes de desembre de 2011 hi ha un dictamen de la comissió d'experts del que vull destacar que té 20 consideracions i 36 recomanacions. He de dir que de les 36 recomanacions, 35 són aprovades per unanimitat. De les 36 recomanacions, 35 són aprovades per unanimitat. I n'hi ha una, i a ningú se li escapen les seves dificultats, que fa referència a on hi ha les restes de Francisco Franco i de José Antonio Primo de Rivera. Des d'aquest punt de vista, el que em sembla importantíssim és que si hi ha 35 recomanacions per unanimitat, s'hagués pogut fer alguna cosa, o es podria fer alguna cosa. Perquè són per unanimitat. I què diu la comissió d'experts? Fa 35 recomanacions, però menciona 5 o 6 criteris que a mi em semblen importantíssims. Primer criteri: no destruir res, sinó explicar què és el Valle de los Caídos. Perquè hi havia veus que deien que calia destruir el Valle de los Caídos. Fins i tot, el manteniment del nom. S'havia parlat de canviar el nom de Valle de los Caídos i els experts, per unanimitat, proposen mantenir el nom. És més, diuen que és necessari no fer cap distinció entre tipus de víctimes, és a dir, que totes les víctimes han de tenir el mateix tractament. I proposen una resignificació social, cultural i política del Valle de los Caídos. Dit d'una altra manera, que el Valle de los Caídos passi de ser un lloc especialment d'elogi dels qui van guanyar la guerra, a ser un conjunt de contempli en igualtat de condicions a totes les víctimes. Des d'aquest punt de vista, proposen un centre d'interpretació, una investigació de les persones que estan allà, una adequació de la basílica i una millora del parc natural, és a dir, fan un conjunt de propostes de resignificació i per evitar el deteriorament que s'està produint al Valle de los Caídos. Per tant, insisteixo, hi ha 35 recomanacions per unanimitat, i no cal cap nova comissió per decidir això, perquè el govern central té la responsabilitat de tirar-ho endavant.

La recomanació número 31 parla de les restes del General Franco i de José Antonio que, en definitiva, diu que el Valle de los Caídos està fet per a què hi siguin enterrades les persones que van morir durant la guerra; l'única persona que no va morir a la guerra i que hi és enterrada és en Francisco Franco. Per tant, correspon que el General Franco estigui en un altre lloc, perquè no va morir a la guerra. I no diuen que es concerti amb la família, com deia molt bé el senyor Anasagasti, sinó que la família decideixi on volen enterrar el senyor Francisco Franco.

I en relació a José Antonio Primo de Rivera diuen: va morir en els actes de la guerra, però cal desplaçar-lo del lloc preeminent que té perquè està enterrat a la basílica. I, per tant, la recomanació 31 proposa que el General Franco no estigui enterrat a un lloc on només hi ha enterrades persones mortes durant la guerra civil i que, en definitiva, d'acord amb aquesta nova resignificació del Valle de los Caídos d'igualtat de les víctimes mortes d'un i d'altre bàndol, sigui enterrat fora d'aquí.

Aquest és el tema que va significar el vot particular de tres dels experts. És a dir, 35 recomanacions van ser aprovades per unanimitat i 1 recomanació, només una, de la qual no se m'escapa la transcendència política, va tenir el vot particular de tres experts.

No s'ha fet res, de tot això. En una pregunta escrita que vaig fer ara fa tres mesos en relació aquest tema, el govern em va contestar que no hi havia prou consens. I crec que el govern central ha tret poques disposicions amb més consens si tingués en compte la comissió d'experts.

Però vull acabar amb una última consideració: l'altre dia, parlant amb un diputat alemany verd, i mirant les famílies polítiques europees, amb què es diferenciaven i amb què s'assemblaven, constatarem que la dreta espanyola, és a dir, el Partit Popular, té dues grans diferències respecte de la dreta europea: la primera és el model d'Estat. La dreta espanyola considera que un Estat federal és un Estat que es trenca i un Estat feble, quan la dreta europea considera que un Estat federal és un Estat fort i posa com a exemple que Alemanya, Estat federal, sense dubte és l'Estat més fort. El Partit Popular, és l'única formació política conservadora d'Europa que considera que un Estat federal és un Estat feble o un Estat que es pot trencar.

I la segona diferència de la dreta espanyola, del Partit Popular, amb la dreta europea és el tema de la memòria històrica. La dreta alemanya, l'italiana —amb el parèntesi del Berlusconi—, la francesa han fet de la memòria història —i a mi m'agrada més dir la memòria democràtica— una política pública important. Què vol dir memòria democràtica? En primer lloc, vol dir igualtat de tractament a les víctimes siguin del cantó que siguin, i vol dir fer un reconeixement dels homes i de les dones que van lluitar per les llibertats i per la justícia i per la solidaritat en els països. Des d'aquest punt de vista només cal anar a Alemanya o França i veure la quantitat d'iniciatives tant públiques com privades que hi ha de recuperació de la memòria. Per què? Perquè de la mateixa manera que una persona que perd la seva memòria no sap qui és, si jo perdo la meua memòria no sé qui sóc i no sé què vull, quan un país perd la seva memòria no sap ni qui és ni què vol. I tenim prou experiència a l'Estat espanyol per no tornar a repetir el errors que vam cometre.

Per tant, no sé què votarà el Partit Popular, però crec que seria bo que reflexionessin per tal de trencar d'una vegada per totes amb aquesta diferència de la dreta europea, fer política de memòria democràtica pública i al mateix temps considerar que un Estat federal no és un Estat feble i que es trenca, sinó que és un Estat fort a tot arreu.

Moltes gràcies.

Gracias, señor presidente.

Señorías, votaremos a favor de la moción presentada por el Grupo Vasco y vamos a votar también a favor de la enmienda de sustitución del Partido Socialista, aunque pensamos que es una forma de que al final no se haga nada. La Comisión de expertos ya está constituida, ya se ha dicho lo que debe realizarse y no entiendo qué función debería tener esta nueva comisión parlamentaria propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista. De todos modos, vamos a votar a favor dado que el señor Iñaki Anasagasti ha aceptado la enmienda del Partido Socialista.

Me gustaría hacer tres consideraciones. La primera, ¿qué hacemos con el Valle de los Caídos? El Valle de los Caídos es una obra que se comienza en 1940 al objeto, según el decreto de inicio, de perpetuar la memoria de los caídos en defensa de la guerra, de la gloriosa cruzada. Termina en 1959, por lo tanto, 19 años de trabajo. Parte de esas obras se realizan por presos políticos, aunque no tan solo, y se calcula que hay cerca de cuarenta mil víctimas de ambos bandos en el seno del Valle de los Caídos.

El Gobierno del Partido Socialista Obrero Español, en el mes de marzo de 2011, decidió constituir una comisión de expertos plural —estaba Virgilio Zapatero, pero también Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón— para decidir qué se hacía con el Valle de los Caídos. En diciembre de 2011 se aprobó un dictamen de la Comisión de expertos del que me gustaría destacar que incluye 20 consideraciones y 36 recomendaciones. De estas 36 recomendaciones, 35 se aprobaron por unanimidad, y hay una —a nadie se le escapa sus dificultades— que se refiere a dónde yacen los restos de Francisco Franco y José Antonio Primo de Rivera. Desde este punto de vista me parece muy importante que si existen 35 recomendaciones, algo se hubiera podido hacer o algo se podría hacer porque fueron aprobadas por unanimidad. ¿Qué dice la Comisión de expertos al respecto? Realiza esas 36 recomendaciones pero da cinco o seis criterios que me parecen de suma importancia. El primero, no destruir nada, sino explicar qué es el Valle de los Caídos, porque había voces que decían que la finalidad era destruir el Valle de los Caídos, incluso el posible mantenimiento del nombre. Se había barajado la posibilidad de cambiar el nombre y los expertos afirman por unanimidad que debe conservarse. Dicen también que es necesario no realizar distinción entre tipos de víctimas, que todas las víctimas deben tener el mismo tratamiento, y proponen una resignificación social, cultural y política del Valle de los Caídos. Dicho de otra forma, que el

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2346

Valle de los Caídos pase de ser un lugar especialmente dedicado al elogio de los que ganaron la guerra a ser un conjunto que contemple en igualdad de condiciones a todas las víctimas. Desde este punto de vista proponen un centro de interpretación, una investigación de todas las personas que allí se encuentran, así como una adecuación de la basílica y una mejora del parque natural, es decir, una serie de propuestas de resignificación para evitar el deterioro que se está produciendo en el Valle de los Caídos. Por lo tanto, insisto, son 35 recomendaciones aprobadas por unanimidad y no se requiere ninguna comisión de expertos nueva para decidirlo, sino que el Gobierno central tiene la responsabilidad de avanzar en este sentido.

Hay una recomendación, la 31, en la que se habla de los restos del general Franco y de José Antonio que, en definitiva, reza como sigue: El Valle de los Caídos fue creado para enterrar a aquellos que murieron en la guerra. Y se dice: La única persona que no murió en la guerra y que está enterrada allí es Francisco Franco. Por lo tanto, lo que corresponde es que el general Franco esté en otro lugar, porque no murió en la guerra. Y, como decía muy bien el señor Anasagasti, no se trata de que se concierte con la familia, sino que esta decida dónde quieren enterrar al señor Francisco Franco.

Respecto a José Antonio Primo de Rivera, se dice que murió durante la guerra, pero debe desplazarse del lugar preeminente que ocupa, porque está enterrado en la basílica. Por ello, la recomendación 31 propone que el general Franco no esté enterrado en el lugar donde tan solo están enterradas personas muertas en el seno de la guerra civil y que a partir de esta nueva resignificación del Valle de Los Caídos, de igualdad de las víctimas muertas de ambos bandos, sea enterrado en otro lugar.

Este es el punto que significó el voto particular de tres de los expertos. Es decir, 35 recomendaciones aprobadas por unanimidad y tan solo una de esas recomendaciones —aunque no se me escapa la trascendencia política de esa recomendación— obtuvo un voto particular de tres expertos.

Nada se ha hecho de todo lo mencionado. En una pregunta escrita que realicé hace tres meses respecto a este tema, el Gobierno me respondió que no existía el suficiente consenso. Me parece que el Gobierno central ha presentado pocas proposiciones con este consenso.

Pero me gustaría terminar haciendo una consideración. El otro día, hablando con un diputado del partido verde alemán sobre las familias políticas europeas, en qué se diferenciaban y en qué se asemejaban, constatábamos que la derecha española, el Partido Popular, presenta dos grandes diferencias respecto a la derecha europea. La primera diferencia es el modelo de Estado. La derecha española considera que un Estado federal es un Estado débil, que se rompe, cuando la derecha europea considera que el Estado federal es un Estado fuerte, y pone como ejemplo a Alemania, que es un Estado federal y es el Estado más fuerte. El Partido Popular es la única formación política conservadora de Europa que piensa y sigue pensando que un Estado federal es un Estado débil o un Estado que se puede romper.

La segunda diferencia de la derecha española, del Partido Popular, respecto a la derecha conservadora europea es la memoria histórica. La derecha alemana, la italiana —con el paréntesis de Berlusconi— y la francesa han hecho de la memoria histórica —yo prefiero decir memoria democrática— una política pública importante.

¿Qué significa memoria democrática? En primer lugar, igualdad de trato a las víctimas, procedan del bando que procedan. Significa un reconocimiento de los hombres y las mujeres que lucharon por las libertades, la justicia y la solidaridad en sus países. Desde este punto de vista, basta con ir a Alemania o a Francia y observar la cantidad de iniciativas públicas y privadas de recuperación de la memoria. ¿Por qué? Pues porque de la misma forma que una persona que pierde su memoria no sabe quién es —si yo pierdo mi memoria no sabré quién soy ni qué quiero—, cuando un país pierde su memoria no sabe ni quién es ni qué quiere. Tenemos ya suficiente experiencia en el Estado español para no repetir los errores que ya cometimos.

Con lo cual, no sé qué va a votar el Partido Popular, pero me parece que convendría reflexionar para romper de una vez por todas con esta diferencia respecto a la derecha europea, hacer una buena política de memoria democrática y considerar que un Estado federal no es un Estado débil que se rompe sino fuerte en todos nuestros países.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Saura.

Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Bon dia. En primer lloc, vull anunciar el suport que donarà el nostre grup parlamentari a la moció del Grup Parlamentari Basc del senyor Anasagasti.

Creiem que és una moció ben fonamentada. Ha estat enriquida amb l'aportació de l'esmena del Grup Socialista. Considerem que és una moció que es fonamenta de manera rellevant en la Comissió d'experts, que ha tingut durant tot aquest procés una intenció de no ferir més susceptibilitats, no reobrir ferides, i en aquest sentit des del nostre grup parlamentari compartim aquesta actitud d'intentar passar pàgina i de resoldre de manera satisfactòria aquest episodi. Per tant, anunciem el nostre vot favorable a la moció inicialment presentada pel PNB pel senyor Anasagasti.

Aprofitant que tinc l'ús de la paraula i que parlem de Francisco Franco, volem condemnar de manera rotunda les declaracions que acaba de fer recentment el ministre Wert i les lliguem amb aquesta actitud franquista, aquest pòsit franquista, d'un punt de postguerra, un punt nacionalcatolicista, si se'm permet l'expressió, perquè ha fet unes declaracions absolutament impresentables des de qualsevol punt de vista. Més aviat serien declaracions pròpies d'un tertulià d'Intereconomía, que com vostès saben és una televisió d'un marcat accent ideològic. En aquest sentit, lamentem que d'entrada tracti els alumnes catalans com una colònia, perquè diu que vol espanyolitzar els alumnes catalans i això el primer que ens recorda a nosaltres és allò d'evangelitzar que fèiem als africans o als sud-americans. Té aquest to colonial que, com a mínim, és curiós. Considerem que, a més a més, és una actitud que menysprea l'esforç de milers de mestres que amb el seu esforç i la seva feina molt ben treballada diàriament estan enriquint i treballant per un model de cohesió social que durant aquests 30 i escaig anys s'ha demostrat sòlid, cohesionador i, malgrat els intents d'aquests grups extremistes o ultres de trencar aquesta convivència, creguin-me que a Catalunya trencar aquesta convivència els costarà molt, perquè el to general i l'ambient social que s'hi respira, qualsevol persona que conegui del que estem parlant convindrà amb el nostre grup que és una situació realment sòlida i que, per tant, no els serà senzill de trencar. Del senyor Wert, a més a més, és el clàssic ministre amb aquest to franquista, o neofranquista, podríem dir, que d'altra banda s'apropia de la Constitució en aquells aspectes que li agraden, se n'apropia en aquells punts que ell considera que li van a favor, però en canvi tots aquells articles que poden parlar del fet pluricultural, plurilingüístic o, per exemple, de l'article en què es recomana el especial respeto y protección a las distintas lenguas del Estado, d'aquest ens n'oblidem, aquest no existeix i, per tant, jo aplico la part de la Constitució que a mi em convé. D'aquesta manera, nosaltres creiem que està demostrant tenir un sentit molt esbiaixat del que és aquest patriotisme constitucional a què sovint fan referència alguns membres del Govern.

Els anunciem que en el proper ple prendrem algun tipus d'iniciativa parlamentària perquè el senyor Wert respongui en aquesta cambra i públicament dels disbarats que ha arribat a dir en aquesta ocasió.

Moltes gràcies i, en allò que ens motivava la intervenció, reiterem el suport a la moció del Grup Basc. (Aplaudiments.)

Buenos días. En primer lugar, me gustaría anunciar el respaldo que nuestro grupo parlamentario va a brindar a la moción del Grupo Parlamentario Vasco, presentada por el señor Anasagasti.

Creemos que se trata de una moción bien fundamentada, que ha sido enriquecida con la aportación de la enmienda del Grupo Socialista. Consideramos que se trata de una moción basada de forma relevante en la Comisión de expertos, la cual, a lo largo de todo este proceso ha tenido la intención de no herir susceptibilidades y de no volver a abrir heridas. Desde este punto de vista, nuestro grupo parlamentario comparte esta actitud de intentar pasar página y resolver de forma satisfactoria este episodio. Por consiguiente, anunciamos nuestro voto favorable a la moción presentada inicialmente por el señor Anasagasti del PNV.

Aprovechando que estoy en el uso de la palabra y que estamos hablando de Francisco Franco, nos gustaría condenar con absoluta rotundidad las declaraciones que acaba de hacer el ministro Wert. Las vinculamos a esta actitud franquista, a este punto de postguerra nacionalcatolicista, si se me permite la expresión, porque ha hecho unas declaraciones que son absolutamente impresentables desde cualquier punto de vista. Son más bien declaraciones de un tertuliano de Intereconomía que, como ustedes saben, es una televisión de un marcado acento ideológico. En este sentido lamentamos que trate de entrada a los alumnos catalanes como una colonia puesto que dice que quiere espanyolizarlos. A nosotros esto nos recuerda a aquello de evangelizar, aquello que se hacía con los africanos o con los sudamericanos. Tiene un tono colonial que cuando menos nos parece curioso. Además, es una actitud que desprecia el esfuerzo de miles de maestros que con su empeño y su labor bien trabajada, día a día, están enriqueciendo y trabajando por un modelo de cohesión social que a lo largo de estos más de 30 años se ha demostrado

sólido a pesar de los intentos de estos grupos extremistas o ultras de romper esa convivencia. Créanme que les va a costar muchísimo romper esta convivencia en Cataluña por el tono general y el ambiente social que se respira allí. Cualquier persona que conozca exactamente de qué estamos hablando ahora convendrá con nuestro grupo en que se trata de una situación sólida. Por tanto, no les va a ser fácil romperla. En cuanto al señor Wert, se trata del clásico ministro con ese tono franquista o neofranquista, podríamos decir, que por otro lado se apropia de la Constitución en los aspectos que a él le gustan, en aquellos puntos que considera que actúan a su favor. Pero todos los artículos que pueden tratar del hecho pluricultural o plurilingüístico, o más concretamente el artículo en que se recomienda un especial respeto y protección a las distintas lenguas del Estado, de eso nos olvidamos, eso no existe y, por tanto, yo aplico la parte de la Constitución que a mí me conviene. Creemos que de esta forma está demostrando tener un sentido muy sesgado de ese patriotismo constitucional al que a menudo se refieren algunos miembros del Gobierno.

Les anunciamos que en el próximo Pleno tomaremos alguna iniciativa parlamentaria para que el señor Wert responda públicamente en esta Cámara de los disparates que ha llegado a decir recientemente.

Respecto a lo que motivaba esta intervención, reiteramos el nuestro respaldo a la moción del Grupo Parlamentario Vasco. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Bagué.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Antich.

El señor ANTICH OLIVER: Moltes gràcies, senyor president.

Senyories, en primer lloc demano disculpes al senyor Anasagasti perquè ho havia malentès. Voldria començar per agrair-li al Grup Parlamentari Basc que hagi acceptat la nostra moció, així com també a tots els altres grups que han expressat la seva idea de votar a favor d'aquesta iniciativa. La nostra iniciativa ha vingut donada precisament perquè realment estem absolutament amb el que diuen les recomanacions, perquè el primer que diuen les recomanacions, la primera recomanació, i ho diuen els experts és que es faci una feina d'aconseguir el màxim consens, tant polític com social. Per tant, en aquest sentit, crec que és bo que creem eines que facin possible que, efectivament, hi hagi consens.

Per tant, els mateixos experts entenen que aquestes recomanacions que ells feien podien tenir dificultats a l'hora d'arribar a acords tant polítics com socials. El que fem és crear un instrument que faci possible que es puguin donar aquests acords.

En aquesta mateixa recomanació, perquè el 2011 ja hi havia crisi, els experts diuen que entenen les dificultats econòmiques que hi ha i que, segurament, no es podrà avançar amb la celeritat que ells voldrien i que, per tant, s'hauran de mesurar pel que fa a la planificació i l'execució del projecte que ells dissenyen a través d'aquestes recomanacions.

També crec que aquesta comissió pot servir per dissenyar aquesta planificació i per poder discutir entre les diferents forces polítiques i el Govern quines de les recomanacions que es donen són prioritàries, a fi que, precisament amb l'excusa que no hi ha acord i que hi ha crisi, no paralitzem absolutament la llei, que és el que realment crec que no hauria de passar, paralitzar absolutament l'aplicació de les recomanacions que van fer els experts, que és el que de cap de les maneres volem que passi des del Grup Parlamentari Socialista.

I he de dir que no volem que passi des del Grup Parlamentari Socialista, però tenim una certa preocupació que, efectivament, pugui passar, perquè creiem que hi ha poca preocupació dins del Govern per dur a terme aquestes recomanacions. I creiem que aqueixa poca preocupació l'avalua el fet que, en els pressuposts de 2012 hi va haver una gran retallada ja de la partida destinada a memòria històrica, una retallada d'un 50 % a un 60 % d'aquesta partida. Pel seguiment que en fem, veiem que aquesta partida no s'està gestionant, la poca partida que queda no s'està gestionant. A la vegada, pareix que en l'avantprojecte de pressuposts de 2013 aqueixa partida desapareix, per tant, ens sumeix en una gran preocupació.

En aquest sentit, el que fem és crear una eina d'acord amb les pròpies consideracions i recomanacions que fa la comissió i que fermi de qualche manera que el Govern s'assegui amb els grups parlamentaris per tal que aquestes recomanacions no quedin absolutament paralitzades. La idea no és crear una comissió per no fer res, és crear una comissió perquè els que no fan res facin qualche cosa. En aquest sentim la proposam. Tindrem més o menys èxit, però aquesta és la finalitat per la qual es crea.

I, efectivament, de les recomanacions que es fan, en un percentatge altíssim —com ja s'ha dit— tenen el suport unànime de tots i cadascun dels experts, i només en aquella que respecta al general Franco és on no hi ha aquest acord. Unes recomanacions que el que cerquen és una relectura d'aquell indret, perquè no és de rebut que, a aquestes altures, encara tinguem un monument tan significat només a favor

d'una de les parts. Per tant, la idea és, conservant la història que representa aquell lloc, fer una relectura d'aquell lloc democràtica i de conciliació, i que no persisteixi honrar només una part dels que van intervenir en aquell conflicte bèl·lic.

Des del punt de vista, la feina de la comissió, a més de ser una feina integral i molt gran, en el sentit que dóna abast a multituds d'àmbits respecte de la possible intervenció que calgui dur a terme, es tracta d'una feina molt mesurada, molt lògica i amb l'interès que s'honorin totes les víctimes per igual sense cap tipus de distinció i es faci d'una vegada per totes aquesta relectura d'aquell lloc.

Per tant, es tracta d'una moció que és bona de donar-li suport. El grup majoritari no hauria de tenir cap problema, si té la més mínima voluntat de tirar endavant la Llei de memòria històrica i, concretament, aquest projecte. El grup majoritari no hauria de tenir absolutament cap problema per donar-li suport. És una forma d'avançar i fer-ho des de la solidesa que dóna el consens de tots, un consens importantíssim per la Llei de memòria històrica i per la seva aplicació en projectes com el que avui ens ha dut aquí.

Moltes gràcies. (Aplaudiments.)

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar pedimos disculpas al señor Anasagasti porque lo había entendido mal. Me gustaría empezar agradeciendo al Grupo Parlamentario Vasco que haya aceptado nuestra enmienda y agradecerles a los demás grupos el que hayan expresado su intención de votar a favor de esta iniciativa. Esta ha venido dada precisamente porque estamos absolutamente de acuerdo con lo que aparece en las recomendaciones, y es que lo que dice la primera recomendación, y son palabras de los expertos, es que debe realizarse una labor, un trabajo para lograr el máximo consenso, tanto político como social. Por lo tanto, desde este punto de vista, creo que es positivo crear herramientas que permitan que realmente exista un consenso.

Así pues, los mismos expertos entendían ya que las recomendaciones que ellos elaboraban podían luego topar con dificultades a la hora de lograr acuerdos políticos y sociales. Por lo tanto, lo que estamos haciendo es crear un instrumento que haga posible que estos acuerdos se den, sean una realidad. En esa misma recomendación, porque en el 2011 ya estábamos en crisis, los expertos son conscientes de las dificultades económicas existentes y apuntan que seguramente no se pueda avanzar con la celeridad que ellos desearían. Por lo tanto, deberán medirse los tiempos de ejecución de este proyecto que ellos diseñan mediante sus recomendaciones.

En este sentido, creo que esta comisión también puede servir para diseñar esa planificación y para poder discutir ante las distintas fuerzas políticas y con el Gobierno cuáles de esas recomendaciones formuladas son las prioritarias, precisamente para evitar, con la excusa de que no existe acuerdo y de la persistencia de la crisis, que se paralice de forma absoluta la ley, que es lo que considero que no debería suceder. Por lo tanto, se paralizaría la aplicación de las recomendaciones formuladas por los expertos y en el Grupo Parlamentario Socialista de ninguna de las maneras queremos que esto suceda.

El Grupo Parlamentario Socialista no quiere que suceda pero tenemos cierta preocupación porque realmente pueda suceder, y es que creemos que dentro del Gobierno poca preocupación se demuestra a la hora de llevar a cabo estas recomendaciones. También consideramos que poca preocupación vemos, dado que en el presupuesto del 2012 ya hubo un recorte importante de la partida destinada a la memoria histórica; un recorte de un 50 % o un 60 % de dicha partida. Y después del seguimiento que hemos realizado, vemos que esta partida tampoco se está gestionando, es decir, la poca partida que nos queda tampoco se gestiona, y a la vez en el anteproyecto de presupuestos para el 2013 esa partida desaparece. Eso nos sume en una inmensa preocupación.

Desde este punto de vista, lo que estamos haciendo es crear una herramienta siguiendo las mismas consideraciones y recomendaciones de la comisión; una herramienta que de alguna forma podría lograr que el Gobierno se sentase con los grupos parlamentarios para que esas recomendaciones no queden totalmente paralizadas. La idea no es crear una comisión para no hacer nada, sino crearla precisamente para que aquellos que no están haciendo nada hagan algo. Ese es el sentido de nuestra propuesta. Tendremos un mayor o menor éxito, pero es esa la finalidad por la que creemos que debe crearse.

De las recomendaciones formuladas, en un alto porcentaje —como ya se ha dicho— se contaba con el soporte unánime de todos los expertos y tan solo en aquella relativa al general Franco es en la que no teníamos ese acuerdo. Estas recomendaciones buscan dar una relectura de todo ese espacio, porque no es de recibo que a estas alturas aún tengamos un monumento tan significado tan solo a favor de una de las partes. Por lo tanto, la idea es, conservando la historia que representa ese lugar, dar una relectura de todo el

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2350

espacio; una relectura democrática y de conciliación, de forma absolutamente democrática. Se trata, por lo tanto, de que no persista este honrar tan solo a una parte de aquellos que intervinieron en ese conflicto bélico.

Desde mi punto de vista, la tarea de la comisión, además de ser una tarea integral y grande en el sentido de que da alcance a multitud de ámbitos para las posibles actuaciones contempladas, es muy medida, muy lógica, con un interés efectivo para que se honre a todas las víctimas por igual sin ningún tipo de distinción, y de una vez por todas podamos dar esa relectura de todo ese espacio.

Se trata, por tanto, de una moción que debería contar con un buen respaldo, y si el grupo mayoritario tiene la mínima voluntad de llevar adelante la Ley de memoria histórica, y concretamente este proyecto, no debería tener ningún problema para prestar su apoyo. Esta es una forma de avanzar desde la solidez que aporta el consenso de todos, un consenso muy importante para esa Ley de memoria histórica, pero también por su aplicación en proyectos como el que hoy nos ocupa.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Antich.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Muñoz-Alonso.

El señor MUÑOZ-ALONSO LEDO: Muchas gracias, señor presidente.

Senador Anasagasti, supongo que no le va a sorprender que empiece diciendo que mi grupo parlamentario no va a apoyar la moción que ha presentado su señoría en nombre del Grupo Vasco ni tampoco la enmienda de sustitución que ha presentado el Grupo Socialista, y ello por razones que espero ir explicando en esta intervención. Pero quiero subrayar que agradecemos el esfuerzo que esa enmienda supone para alcanzar un acuerdo que hoy por hoy no vemos posible, aunque, como digo, agradezco mucho al senador Antich ese esfuerzo en esa dirección.

Senador Anasagasti, usted y yo hemos estado de acuerdo muy a menudo respecto de muchas cuestiones, especialmente en el ámbito de la política exterior. Solo excluiría el tema de Kosovo, en el que, desde su unilateral declaración de independencia, ha volcado usted todas sus complacencias con un entusiasmo, si me lo permite, digno de mejor causa. Me doy perfecta cuenta de que su señoría se siente muy a gusto y se pone muy a tono cuando salen estas cuestiones de soberanismo, del derecho a decidir, de la autodeterminación, y en general, con todo lo que sea romper los viejos Estados que han hecho la historia de Europa.

Solemos coincidir cuando abordamos cuestiones de actualidad, pero me siento incapaz de conectar cuando usted se remonta al pasado y se recrea en las viejas polémicas que han dividido a los españoles y que han causado mucho más sufrimiento y muy pocos beneficios. A mí no me va nada el revanchismo en política..., *(Aplausos.)* por eso ahora tampoco vamos a coincidir, pero seguro que usted ya lo sabía, como dice esa vieja canción. La verdad es, senador Anasagasti, que es de admirar su insistencia y su persistencia. Solo en lo que llevamos de esta X Legislatura, que todavía no ha llegado al año, esta cuestión del Valle de los Caídos y de los restos mortales del general Franco se ha tratado en siete ocasiones en ambas Cámaras de las Cortes Generales. Esta es la octava vez, y hoy por hoy me parece un asunto totalmente agotado.

El Gobierno actual le ha dado explicaciones y le ha dicho lo que piensa de este asunto, y yo no le voy a decir nada diferente. Es muy notable que se empeñe usted en celebrar el aniversario de la muerte de Franco con un fervor que viene a ser el reverso de quienes lo hacen con nostalgia de aquellos tiempos. Ahora, con un cierto adelanto de más de un mes, se empeña usted en recordarnos una fecha que creo que para muchos españoles carecería de significado, pues seguro que ni se acordaban ya de ella.

Para mí, que no comparto ninguno de esos fervores, ni el de un lado ni el de otro, esa fecha es, como usted mismo ha recordado en su moción, el aniversario de la victoria electoral de mi partido. Supongo que no quiere su señoría establecer conexiones entre ambos acontecimientos.

Se está usted haciendo, senador Anasagasti, un especialista en traslados, parece un agente de mudanzas. Pidió durante mucho tiempo, sin éxito, el traslado a Gernika del cuadro de Picasso del mismo nombre, con argumentos que no compartimos y que, de aceptarse, producirían un verdadero caos en el patrimonio artístico. Me llegan noticias —se lo digo con toda la ironía— de que el municipio de Breda, en los Países Bajos, se propone solicitar que se le envíe el cuadro de *Las lanzas*, de Velázquez, también conocido como *La rendición de Breda*. Temo por el futuro del Museo del Prado. Ahora nos vuelve a proponer otro traslado —el de los restos mortales de Franco—, con argumentos que tampoco nos convencen.

Por otra parte, señoría, estamos gratamente sorprendidos por su moderación actual. Yo le he oído aquí en dos ocasiones hablar y propiciar la voladura del Valle de los Caídos. La primera fue el 22 de septiembre

de 2010, en el debate de una moción presentada por Entesa, que tuvo amplia repercusión mediática. Por mi grupo intervino el entonces senador Van-Hallen, que comparó su actitud con la de los talibanes que volaron los budas de Bamiyán. A mí me recordó también al dictador Macías, de Guinea Ecuatorial, que, para borrar todo recuerdo de España, voló algunas de las infraestructuras que le había dejado la metrópoli.

La segunda vez fue en una pregunta que le hizo su señoría al entonces ministro Jáuregui —era el 21 de junio de 2011—. En ambas ocasiones usted aludió a Juan de Ajuriaguerra, que iba a haber trabajado a la fuerza en el Valle de los Caídos y que, al final, parece que no lo hizo, así que no era precisamente una autoridad en la materia. Pero usted nos contó que Ajuriaguerra decía que lo mejor que se podía hacer con aquello era volarlo. Una opinión personal y, de haberse realizado, un acto de barbarie. Le diré que yo sé he conocido a una persona que trabajó efectivamente allí, condenado por la dictadura, y que no sé si todavía vive —si vive, será muy mayor—. No voy a decir su nombre, porque no tengo permiso para airearlo, pero tiene —o tenía— un apellido muy conocido; y esta persona, con la que hablé bastantes veces, jamás mostró ningún deseo de volar nada por los aires.

Usted puso como ejemplos a imitar el famoso puente sobre el río Kwai y la Cancillería del Reich. Personalmente, lamento que se volase el puente, pues era todo un monumento al espíritu de resistencia, al aguante, a la disciplina, al esfuerzo, a la voluntad de vencer de aquellos militares británicos. La Cancillería del Reich, que era un búnker subterráneo, no me merece el menor respeto y seguramente la decisión de volarlo fue muy acertada en aquella Alemania que todavía no se había despertado de la demoníaca fascinación que les produjo el *führer* nacional socialista. Además, puestos a volar —y no quiero dar ideas—, ¿por qué no empiezan por el arco del triunfo que abre el paso a la Ciudad Universitaria, y que está más cerca? Que yo sepa, nadie lo ha sugerido, porque, además de un acto de barbarie, sería una solemne estupidez.

Se muestra usted ahora, señor Anasagasti, un entusiasta de la comisión de expertos, creada muy tarde por el anterior Gobierno —tuvo tiempo desde 2007, cuando la Ley de la memoria histórica— y que entregó su informe cuando este ya estaba en funciones; tuvo mucho tiempo para hacerlo, pero lo dejó para la última hora, endosando el muerto —y lo digo con el debido respeto— al nuevo Gobierno. Pero usted, al principio, no era nada partidario de la comisión; en junio del año pasado dijo aquí que eso de crear una comisión —lo ha repetido hoy también— no le convencía, y recordó aquello de que un camello es un caballo hecho por una comisión. Usted llegaba incluso a aceptar una comisión, siempre que dijera lo que usted quería oír. Le cito lo que le decía usted al ministro Jáuregui en el debate: ¿Y si esa comisión de expertos dice dentro de cinco meses que no, que tienen que seguir ahí los restos mortales de Franco o que los manden al Santo Sepulcro para que al tercer día resucite? Eso es jugar con ventaja, senador Anasagasti, y me parece poco democrático. O sea que su posición era: una comisión, vale, pero que diga lo que yo quiero. No es jugar limpio.

Yo creo que ahora no es el momento de formar otra comisión, como sugiere la enmienda socialista. Si de la primera, según usted, podría salir un camello, de la segunda podría salir un dromedario. La vicepresidenta del Gobierno, la señora Sáenz de Santamaría, por dos veces, en febrero y en julio de este año, a preguntas del senador Zubia y de usted mismo, ha manifestado la posición del Gobierno sobre esta cuestión, en la que no voy a detenerme pero que está en el *Diario de Sesiones* y que la proximidad del 20 de noviembre no tiene por qué alterar. Seguro que recuerda, señor Anasagasti, que mi grupo votó en contra de la Ley de la memoria histórica y acaso recuerde también que yo fui el portavoz de mi grupo en aquel debate. No voy a reiterar las poderosas razones que avalaban nuestra posición, que fundamentalmente se basaban en el deseo de no reabrir heridas —que se reabrieron, no hay más que constatarlo al ver las hemerotecas— y porque ante todo queríamos respetar el espíritu de reconciliación en que se basó la transición y que tan positivo ha sido para España —ya sé que usted es un escéptico al respecto—. Pero aquel voto en contra del proyecto en su conjunto no impidió que votáramos a favor del artículo 16 del mismo, que trata de despolitizar al Valle de los Caídos, algo que nos parece perfecto; como nos parece deseable hacer de ese lugar —y cito también la ley— un ámbito de memoria colectiva, democrática, de reparación, verdad y reconciliación. Solo advertiría que la memoria nunca es colectiva, porque es esencialmente subjetiva —cada cual tiene la que tiene, incluso en acontecimientos vividos colectivamente—, pero, por supuesto, sí apuesto por la verdad —que es competencia y cometido de los historiadores— y por la reconciliación, por la que estamos obligados a trabajar los políticos. Ese era, precisamente, el espíritu de la transición, con el que me siento absolutamente identificado, entonces como ahora; parece que otros no. La comisión se formó de una manera unilateral, la formó el Gobierno anterior por sí y ante sí; y, como le dijo la señora Sáenz de Santamaría, aquí mismo, el pasado mes de julio: creo

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2352

que a usted no le pidieron opinión sobre su composición, y a mí tampoco. La conclusión a que llegó la vicepresidenta me parece esencial y categórica. Aquí se llegó a un informe que no consistía en ningún acuerdo, sino que se nos vino a decir: nosotros no nos hemos puesto de acuerdo, miren ustedes si pueden hacerlo. No sé si, de acuerdo con la terminología que usted maneja, señor Anasagasti, considera que la comisión alumbró un camello; aunque usted, después de su inicial discrepancia, parece sentirse muy a gusto encaramado en su joroba. Le diré que yo encuentro en el informe aspectos positivos, valiosos, aunque hay otros con los que no estamos en absoluto de acuerdo. La vicepresidenta recordó algo fundamental: para poner en práctica las recomendaciones de la comisión de expertos es indispensable el consenso —se ha hablado mucho de eso aquí esta mañana—. Lo dice el propio informe de la comisión y la primera de sus recomendaciones: necesidad de los más amplios consensos. Y, como usted bien sabe, en el punto que parece preocuparle más —el de los restos de Franco— no hubo consenso: un voto particular firmado por tres de los expertos se oponía al párrafo relativo al traslado de los restos del general Franco. No lo voy a leer, porque no me da tiempo.

En su pregunta, senador Anasagasti, hablaba usted de sensibilidad democrática. Me parece bien, pero le voy a hacer un ruego: no caiga en el error de expender credenciales democráticas según se esté a favor o no del traslado de los restos de Franco. Perdón que le diga que yo no voy a aceptar lecciones democráticas de nadie, porque yo hice lo que tuve que hacer en el momento en que había que hacerlo, corrí los riesgos propios de la época y trabajé por una España democrática, donde y como pude hacerlo (*Aplausos.*) Pero no es esta la ocasión para comentar mi currículum vitae. No tenga prisa, señor Anasagasti.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor MUÑOZ-ALONSO LEDO: Termino enseguida, señor presidente.

No tenga prisa. Estas cosas salen siempre mejor cuando las pasiones, las emociones, los odios y las nostalgias se han apaciguado. Y me permito decirle que no vuelva a caer en la tentación de hablar de voladuras —aunque ya sé que no es más que un exabrupto—, porque ahí está la frontera entre la civilización y la barbarie.

Senador Anasagasti, los pueblos serios y maduros son los que aceptan su historia tal y como se produjo, con sus páginas brillantes y con sus inevitables páginas negras; sin intentar ganar *a posteriori* guerras perdidas, aunque tampoco entiendo a los que les encanta conmemorar derrotas. Con una frase, que seguro que conoce usted muy bien, le diría: «dejad que los muertos entierren a sus muertos», ¡una invitación para ocuparse de los problemas de los vivos!, que, en estos tiempos que corren, no son pocos ni sencillos.

Muchas gracias. (*Fuertes y prolongados aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Muñoz-Alonso.

Llaman a votación. (*Pausa.*)

Cierren las puertas.

Señorías, votamos la moción del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado con la incorporación de la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 77; en contra, 152; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

6.1.1. PROYECTO DE LEY SOBRE SANEAMIENTO Y VENTA DE LOS ACTIVOS INMOBILIARIOS DEL SECTOR FINANCIERO (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 18/2012, DE 11 DE MAYO). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
(Núm. exp. 621/000012)

El señor PRESIDENTE: Señorías, a propuesta de los portavoces, y teniendo en cuenta que a los dos proyectos de ley restantes no se les ha presentado ningún veto —que impediría la votación del mismo en

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2353

la prolongación del debate—, se ha decidido continuar con los debates de dichos proyectos de ley hasta que este se termine, y la votación se producirá a partir de las dieciséis horas.

El señor presidente da lectura a los puntos 6, 6.1 y 6.1.1.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, el senador Atarés.

El señor ATARÉS MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días, senadores.

El proyecto de ley... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor. Silencio.

El señor ATARÉS MARTÍNEZ: ...el proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado se tramitó por el procedimiento de urgencia y tuvo entrada en esta Cámara el día 27 del pasado mes de septiembre, fecha, asimismo, de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 1 de octubre de 2012.

A este proyecto de ley se han presentado un total de 71 enmiendas, de las cuales se ha retirado la enmienda 68 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y se han inadmitido, por acuerdo de la presidencia del Senado, de 2 de octubre de 2012, las números 48 y 49 del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya y número 66 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió. Quedan vivas las siguientes: enmiendas números 1 a 7, de los senadores Jesús Enrique Iglesias Fernández y José Manuel Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas números 24 a 30, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; enmiendas números 31 a 47 y 50 a 56, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; enmiendas números 57 a 65, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; enmiendas números 8 a 23, del Grupo Parlamentario Socialista; y enmiendas números 67 y 69 a 71, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El día 4 de octubre la comisión se reunió para dictaminar el citado proyecto de ley y emitió dictamen introduciendo modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados, en concreto las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

A fecha de hoy han presentado votos particulares a este dictamen los grupos parlamentarios Mixto, Vasco en el Senado, Entesa pel Progrés de Catalunya, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Socialista.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Atarés.

Señorías, comienza el debate de totalidad.

Turno a favor. Tiene la palabra el senador Fernández de Moya, por un tiempo de diez minutos.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, buenas tardes. En nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Senado como grupo parlamentario que sustenta la acción del Gobierno, me corresponde la defensa de este proyecto de ley sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

Permítanme, señorías, que comience mi intervención repitiendo las palabras que dijo en su momento el ministro de Economía y Competitividad, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado —figuran en el *Diario de Sesiones* de 31 de mayo de 2012—, haciendo referencia a la presentación, y al mismo tiempo solicitud de apoyo, del Decreto-ley 18/2012 sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero. Decía textualmente el ministro señor De Guindos que el sistema financiero sufre la contaminación del alto endeudamiento de nuestra economía; en particular en sectores de promoción y construcción inmobiliaria. Este fuerte endeudamiento alimentó la burbuja inmobiliaria que terminó llevando a una extensa pérdida de empleo y que ha afectado a la solvencia de nuestro sistema financiero debido a su elevada exposición al sector inmobiliario. La brusca corrección de esta burbuja, y el no reflejo a tiempo de dichos ajustes de precios en los balances de las entidades de crédito alimentaron las dudas sobre la valoración de los activos ligados al sector inmobiliario y, por extensión, sobre la salud de la cartera del sistema financiero en su conjunto. Las medidas tomadas por el anterior Gobierno no lograron solventar las dudas que se generaron respecto a la calidad de la cartera crediticia de las entidades financieras; ello fue especialmente claro en los activos ligados a la burbuja inmobiliaria, y

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2354

especialmente en el crédito promotor, cifrado en más de 307 000 millones de euros, según datos del Banco de España, a finales del año pasado. La falta de una acción decidida que cortara de raíz la creciente incertidumbre supuso que las dudas en el mercado acerca del valor real de dicha cartera fueran en aumento. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)*

Decía entonces el señor ministro, y mantiene mi grupo parlamentario en el Senado que, para atajar el problema de raíz y evitar que un problema de una parte muy concreta de la cartera crediticia se llevara por delante la credibilidad del conjunto del sistema financiero español, el Gobierno había decidido adoptar acciones para disipar esas dudas. Ahí está el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, por el que se aumentaron las provisiones, fundamentalmente, los colchones de capital, que los bancos deben tener para cubrir eventuales pérdidas de activos que resulten problemáticos y que estén ligados al crédito promotor. Es más, el propio Gobierno se puso manos a la obra en el que resulta el proyecto de ley que va a ser objeto de debate a continuación, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, que, como saben sus señorías, procede del Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo. Conviene asegurar que, debido al empeoramiento de las perspectivas económicas, las dudas se extendieron a la calidad de aquellos activos clasificados en su momento como no problemáticos, pero que en un entorno macroeconómico adverso podrían migrar o transformarse hacia cartera problemática. Como ejemplo —citaba en su momento el señor ministro—, bastaba señalar que el Fondo Monetario Internacional, en una de las conclusiones preliminares de su examen del sistema financiero publicado el 25 de abril advertía de los riesgos asociados a un posible ulterior deterioro de una cartera inmobiliaria hasta entonces no considerada problemática.

Por ello, el Gobierno de España, el 11 de mayo del presente año puso encima de la mesa un aumento adicional de las provisiones genéricas para los activos inmobiliarios no problemáticos ligados al crédito promotor. El total de estos activos sumó 123 000 millones de euros, de los cuales el 21 % correspondió al suelo, el 13 % a promociones en curso, el 15 % a préstamos con garantía personal y segunda hipoteca y el resto —casi un 50 %— a promociones terminadas. Este requerimiento —señaló el Gobierno durante su comparecencia— supondrá un incremento —en este caso, promedio del nivel de provisiones— del 7 % al 30 % de aquí hasta finales del presente año. Esto implica unos 28 000 millones adicionales de provisiones para cubrir eventuales pérdidas, siendo el objetivo muy claro por parte del Gobierno de España: anticipar el saneamiento por un hipotético deterioro de dicha cartera como consecuencia de la mala coyuntura económica, disipando así las dudas sobre su calidad.

Señorías, como ustedes saben, el texto ha recibido distintas enmiendas de los grupos parlamentarios que configuran la Cámara, y han quedado incorporadas las formuladas por el Grupo Parlamentario Popular.

Quiero terminar esta primera intervención poniendo de manifiesto algo que ya señala el preámbulo del proyecto de ley y que viene a ser el objetivo fundamental del desarrollo de esta iniciativa legislativa: nada más y nada menos que el fortalecimiento del sistema financiero en la nación española en su conjunto.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

No hay turno en contra.

Turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Nos encontramos ante el desarrollo de otro proyecto de ley —otra vez por el trámite de urgencia—, una vez más procedente de un real decreto-ley, el 18/2012. Seguimos, por tanto, en el estado de excepción económica en el que parece que no hay posibilidades para la legislación ordinaria. Nos encontramos ante otro proyecto para el saneamiento del sistema financiero. No es el primero —van diez reformas en cuatro años— ni va a ser el último: ya se nos ha anunciado que se ha puesto en marcha el popularmente conocido como banco malo. De hecho, lo que se ha venido adelantando como contenidos de la regulación del famoso banco malo deja casi sin sentido a este proyecto de ley. Siendo más atinados, más que dejarlas sin sentido, deja solo un carácter residual a las previsiones de este proyecto de ley, que tendrán aplicación y vigencia fundamentalmente para aquellos activos inmobiliarios de menor valor en poder de las entidades financieras; los de mayor valor acudirán a la fórmula del banco malo. Son diez reformas del sistema financiero que no han solucionado el problema; que no han solucionado ni el problema de los balances de las entidades financieras ni el problema serio, el problema de la sociedad, el problema de la

economía: el acceso al crédito de los emprendedores y de las familias. El rescate con recursos europeos en marcha vendrá detrás, y parece que ni tan siquiera el anuncio de que ello va a ser una realidad en poco tiempo ayuda a animar a las entidades financieras a que fluya el crédito.

Además, estamos constatando que hay un riesgo harto probable de que gran parte de los recursos públicos que se han dedicado a intentar sanear el sistema financiero no sean recuperables: 21 000 millones públicos se dan prácticamente por perdidos. Se habla de un elevado riesgo de que casi otros 23 000 millones de euros sean harto difíciles de recuperar. El Fondo Monetario Internacional, en el informe que ha presentado recientemente, apunta a que el crédito, con esta reforma, con las anteriores, con la que viene después, seguirá sin fluir en nuestro país hasta 2017. Y nadie piensa en otra alternativa; nadie piensa en recuperar alguna de las figuras de banca pública, aunque sea simplemente como puente hasta 2017, en el que el sector financiero privado haga lo necesario para satisfacer la demanda crediticia. Los recursos que se están dedicando a sanear las entidades financieras, esos recursos que hoy se dan ya por perdidos, están drenando el Estado de bienestar; son recursos de los que se priva a la sanidad, a la educación y a los servicios sociales y, además, están incrementando el endeudamiento de nuestro país.

El proyecto contempla nuevos requerimientos de coberturas adicionales para la financiación de los agujeros del ladrillo; la financiación de los agujeros que se generaron en la época dorada —entre comillas— de la burbuja inmobiliaria. Hay que financiar ahora esos agujeros y, para ello, se establecen requerimientos que, de no poder ser cubiertos con los recursos propios de las entidades financieras —como parece que va a ocurrir en algunas de ellas— deberán dar lugar a una intervención del FROB; el mismo FROB que perdió 11 000 millones de recursos entre 2010 y 2011; 11 000 millones de recursos. Y prevé también la constitución de sociedades de capital, a las que las entidades de crédito deberán aportar los inmuebles adjudicados o recibidos como pago de las deudas del ladrillo; valorados en unos términos muy poco concretos, extrañamente poco concretos —por su valor razonable—, como alternativa por su valor en los libros, teniendo en cuenta las provisiones realizadas. Y de forma expresa se excluye algo que, sin embargo, se exige para el resto de las sociedades de capital: que las aportaciones —en este caso las aportaciones de estos bienes inmuebles— sean valoradas por expertos independientes. No se comprende muy bien —lógicamente, se comprende el objetivo que subyace tras esta decisión— desde una perspectiva de transparencia, desde una perspectiva de igualdad de trato, desde una perspectiva incluso de respeto escrupuloso a las normas del libre mercado; no resulta comprensible esta actuación privilegiada. La razón es evidente: terceros expertos independientes seguramente darían una valoración muy por debajo de ese valor razonable, muy por debajo de ese valor que, como alternativa, se realizará según los libros, a partir de las provisiones.

Insisto en que, en todo caso, esta previsión de la ley va a jugar un papel residual una vez que se ponga en marcha el banco malo. Y una vez más se toman todas estas decisiones de privilegio hacia el sector financiero sin exigirle nada a cambio. Precisamente se trata de la necesidad de introducir cambios legislativos que supongan una tremenda novedad, que es que por primera vez se pida a las entidades financieras que han venido favoreciéndose de todas estas estrategias contenidas en las distintas medidas de reforma del sistema financiero algo a cambio, porque lo que es excepción para las entidades financieras es la regla para el resto de la sociedad, resto de la sociedad a la que cada vez se le piden más copagos, resto de la sociedad a la que cada vez se le piden más sacrificios, resto de la sociedad que padece las consecuencias de recortes y ajustes. Los únicos que no están sufriendo recortes y ajustes, los únicos que no están padeciendo las consecuencias de la crisis son precisamente aquellos a los que en un principio todo el mundo, todas las fuerzas políticas y el conjunto de la sociedad hacíamos responsables del inicio de la crisis, que nació como crisis financiera.

Para evitar eso planteamos unas enmiendas que, obviamente, desgranaré en el turno correspondiente. Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias.

¿Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Denegaciones.*) No se hace uso de este turno.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias, señor presidente.

Señorías, una vez más —no es la primera, y me temo que no será la última—, no solo afrontamos el debate de una ley importante en esta Cámara a estas horas y con esta presencia, sino además sin la presencia del Gobierno.

Como ustedes saben, el origen de esta ley es el Real Decreto Ley 18/2012, de 11 de mayo, convalidado el 31 de mayo y tramitado como proyecto de ley. De hecho, copiaba el título de otro real decreto ley anterior: el 2/2012, de 3 de febrero. Es un poco la reforma financiera a plazos, donde un real decreto ley corrige y desarrolla el de pocos meses atrás. En estas estamos.

En este periodo, además, las entidades financieras se han visto obligadas por esta reforma a provisionar más de 50 000 millones adicionales del riesgo —tal como se citaba—, básicamente del riesgo promotor que tenían contraído, afectando a suelo y viviendas en fase de construcción y en promociones acabadas. Se ha acelerado también el proceso de fusión de entidades financieras, algunos entre bancos, como hemos visto esta semana en concreto, especialmente procesos de fusión de los bancos creados por las cajas de ahorro. Bankia, una entidad que iba a ser la primera por volumen de activos, ha sido intervenida o nacionalizada, después de unos episodios que estoy seguro de que el Gobierno no tiene interés en rememorar.

El Partido Popular en la oposición y al acceder al Gobierno manifestaba que la reforma financiera no tenía que costar un euro al contribuyente, decía también que el Gobierno no creía necesaria la creación de un banco malo. Podríamos encontrar numerosas declaraciones del señor De Guindos en este sentido no hace tanto tiempo, hace pocos meses, siendo ya ministro. Y además se hablaba de que, evidentemente, el objetivo era impulsar la creación de entidades que pudieran generar liquidez, que pudieran dar crédito, que es lo que necesita la economía española.

Debo decir que nosotros compartamos y compartimos, en líneas generales, esos objetivos. Lo que pasa es que, al igual que en casi todo, el Partido Popular ha optado por hacer lo contrario de lo que decían que harían, porque del coste cero para el contribuyente estamos pasando en cierta medida a una triple factura: la factura por el banco malo —al que ahora me referiré—, la factura por los costes ya incurridos —los 15 000 millones de origen público que el FROB ha invertido— y también por el coste del rescate bancario de la Unión Europea, esos 40 000 millones, al 5 %, que son 2 000 millones de coste anual.

Por lo que respecta a estimular la concesión de crédito, también es otro objetivo fallido; solo hay que leer algunas informaciones de hoy que hacen referencia al último año, pero también del mes de julio del año pasado al mes de julio de este. El crédito ha continuado cayendo.

Y del informe de Oliver Wyman y de sus escenarios —del último, evidentemente—, unos escenarios que prevén una reducción de balance sustancial del sector financiero después de la recapitalización que se ha de producir, no se puede deducir precisamente que vaya a haber un incremento del crédito. A ello se le suma además el problema derivado del actual nivel de endeudamiento de familias y empresas; el desapalancamiento se va reduciendo de manera muy lenta en el sector privado.

Otro de los objetivos que se apuntaba en la reforma financiera era dinamizar el mercado de la vivienda. La sociedad de gestión de activos que se crea puede que lo haga, evidentemente, si bajan los precios y si facilita la financiación al comprador. Si es así, puede que se dinamice; será, eso sí, a costa prácticamente de liquidar al sector promotor superviviente y de pérdidas previsibles, evidentemente, para la sociedad de gestión.

Sanear el sector financiero era otro objetivo —ya veremos después de la recapitalización—, por sus propios medios, en los casos de algunas entidades, que han querido, como el Popular, acudir al mercado de capitales, y otros, que lo harán a través del FROB. Pero ya veremos cómo se soluciona el problema derivado, como he dicho también, de la refinanciación de créditos morosos que tienen las entidades en algunos casos, lo que afecta a eso que llaman el crédito corporativo.

Ahora bien, en lo que respecta a la sociedad de gestión de activos, que es lo que regula esta ley, hay preguntas que todavía no tienen respuesta o que, como mínimo, esta no está clara. ¿A qué precios acabarán comprando los activos a los bancos? El señor De Guindos decía hace unos días que era al valor económico real. El valor económico real, obviamente, no será el de libros, será el del mercado. Pero con un mercado que no funciona, no sabemos, todo son especulaciones: si estará en torno al 60 % en unos determinados activos y al 40 % en lo que serían los créditos promotor adjudicados.

¿Cuánto tiempo dispondrán para liquidarlos? No sabemos si serán los quince años de vida que se prevén para esta sociedad de gestión de activos. ¿Quiénes serán los accionistas? Solo sabemos que serán mayoritariamente privados, el 55 %, y minoritarios el 45 %, el FROB, por razones obvias de cómputo de deuda pública. ¿Cómo se organizará su gestión? Se ha hablado de que se crearán fondos. ¿Cuántos? ¿De qué tipo? Bien, estamos hablando de 150 000 unidades inmobiliarias y del orden también de 200 000 créditos con garantía hipotecaria, como ustedes saben. Otra pregunta: ¿Aportarán los bancos un esquema

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2357

de protección sobre estos activos que transfieran a la sociedad de gestión de activos o banco malo? Porque esto tampoco es una cosa que quede recogida en el proyecto de ley.

Ustedes son conocedores de que a la banca no le entusiasma el proyecto, solo hay que repasar las hemerotecas a este respecto. Parece como si el coloquialmente denominado banco malo no lo quisieran ni los bancos ni el Gobierno, salvo Europa, que de alguna manera lo impone. La banca quería, si acaso, un banco malo cien por cien público, apuntando al modelo sueco de los años noventa. Y tendremos uno con mayoría privada, pero la deuda suscrita por las entidades que traspasen activos, como ustedes saben, estará garantizada por el Estado para que les pueda servir de colateral. Es decir, no garantizamos la deuda de las comunidades autónomas para que puedan ir a los mercados, ustedes han dicho, el Gobierno, no a los hispanobonos, a pesar de que las comunidades autónomas sean Estado, pero sí a la banca en este caso, es decir, con este esquema de un capital desembolsado de 1000 millones, 4000 parece que serán deuda subordinada, y 45 000 millones, que será la deuda normal, que está garantizada por el Estado.

Voy finalizando. Señorías, la reforma financiera es necesaria. Entiendo que la mayoría de los objetivos son loables, pero difícilmente veo que se vayan a cumplir. Además, de alguna manera el Gobierno olvida, no al sector financiero, que sin duda es muy importante, sino que también en este campo se olvida a los ciudadanos. Obviamente, la mayoría de la que disfruta el Partido Popular hace que no necesite de otras formaciones políticas; en ese sentido, no se han mostrado dispuestos a aceptar ninguna de nuestras enmiendas. Ustedes piensan en la banca, nosotros también. No vamos a hacer demagogia. Es muy importante el sector financiero en cualquier economía, pero también la ciudadanía.

Por eso, nuestras enmiendas —a las que después se referirá también en el turno correspondiente el señor Saura— recogen algunos aspectos que ustedes dejan de lado en esta ley o solo los abordan de una manera muy tangencial. Me estoy refiriendo a una solución al problema de las participaciones preferentes y otras obligaciones subordinadas, especialmente de clientes minoristas, de ciudadanos vulnerables que en su día fueron en algunos casos literalmente engañados con la adquisición de estos productos.

También recogen nuestras enmiendas una preocupación por los desahucios. Destinaremos dinero público al banco malo, mientras los bancos continúan y continuarán desahuciando a personas en situación de fragilidad. Creo que elevar y darle algo más de categoría y vinculación al código de buenas prácticas sería adecuado.

Creo que es una oportunidad también para fomentar el alquiler en colaboración con las comunidades autónomas y los ayuntamientos y una ocasión, cómo no, para mejorar el gobierno corporativo y la transparencia de las entidades, especial y singularmente de aquellas que han recibido dinero público. Todo ello, evidentemente, comporta modificaciones de legislaciones digamos colaterales, tangenciales, como la Ley Hipotecaria, los reales decretos de 6 y 8 de este año, así como la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley del Mercado de Valores. Porque pretendemos que esta ley tenga en cuenta, además de los problemas del sector financiero, también los de la ciudadanía; y teniendo en cuenta su falta de receptividad a las sugerencias del resto de formaciones políticas y en este caso, de manera muy singular, de la nuestra...

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señoría, por favor, vaya finalizando.

El señor MONTILLA AGUILERA: ...eso hace difícil que podamos dar apoyo a esta ley. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, *president*. Muchas gracias, señor Montilla.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, en el turno del debate a la totalidad, tiene la palabra el senador señor Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, presidente.

Señorías, la verdad es que estamos en un debate de un proyecto de ley que mi grupo —lo habíamos dicho y voy a insistir— entiende que quizá tendríamos que haber tenido ya hace unos meses, por no decir algunos años, en estas mismas Cámaras. La situación actual de crisis económica, que se va alargando durante los últimos años, tiene un punto de atención especial, que es la crisis del sistema financiero. Pasamos en pocos meses de tener el mejor sistema financiero y el más solvente de todo el mundo a tener un sistema financiero con dificultades, como pasaba con el resto de sistemas financieros de los países desarrollados. La diferencia es que en la mayoría de estos países se reaccionó rápidamente, se dieron

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2358

cuenta de que su sistema financiero tenía dificultades e hicieron reformas para poder solventarlas. Nosotros, una vez más, en España estábamos en otros temas, pensábamos que nuestro sistema financiero era más solvente, que no tenía problemas; no se reaccionó y cuando empezamos a reaccionar lo hicimos tarde. De hecho, las primeras medidas de reformas importantes en el ámbito del sector financiero se inician en el año 2009, con la creación del FROB, y a partir de ahí, como ha recordado algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, ha habido diversos reales decretos ley —creo que hasta siete— que van incidiendo sobre esta reforma. Pero van incidiendo de forma parcial y no afrontando realmente el problema, algo que, desde nuestra perspectiva, se tendría que haber hecho. Lo pedimos en la anterior legislatura, lo pedimos en el debate de investidura de la legislatura actual y hemos tenido varias iniciativas precisamente para buscar una solución para concentrar todos esos activos inmobiliarios que habían perdido su valor en una entidad como puede ser el banco malo, que, por cierto, ahora sí que se defiende desde el Gobierno. Y, tal y como se ha recordado hace un momento, el ministro de Economía, Luis de Guindos, no solo en los primeros meses de su mandato sino ya bien entrado en este, hizo unas declaraciones efectuadas en abril, concretamente el día 22, en Washington, explicando que en España no íbamos a tener banco malo porque no había recursos y porque no era necesario. Pues, efectivamente, lo era. Lo era, y una vez más nos lo han tenido que hacer ver nuestros socios comunitarios. Ayer recordábamos el Consejo del Ecofin del 10 de julio de este mismo año por otra cuestión, pero en el mismo Consejo se acordó con las autoridades españolas la creación definitiva de ese banco malo. Y eso es necesario, según considera nuestro grupo, porque es la forma de generar cierta liquidez en las entidades financieras, aunque después tenemos que asegurarnos de que esa liquidez que se genere en las entidades financieras repercuta en un mayor crédito de cara a las empresas y particulares. Si efectuamos todas estas reformas, que van a tener un coste directo e indirecto para el erario público, y no generan un mayor crédito, habremos fracasado. Habremos saneado una parte de nuestro sistema financiero pero no habremos contribuido a la recuperación económica. Para la recuperación económica es importante, necesario e imprescindible que el crédito vuelva a fluir para los particulares pero sobre todo para que las empresas puedan disponer de estos recursos financieros, que hoy les impiden iniciar nuevos proyectos y continuar proyectos que ya tenían en marcha.

En todo caso, nuestro grupo ha presentado unas enmiendas que voy a exponer en el turno correspondiente, aunque ya les avanzo que, tal y como hicimos en el Congreso de los Diputados, aunque no nos admitan ninguna, vamos a apoyar igualmente este proyecto porque, de hecho, con matices, también lo habíamos ido demandando durante largo tiempo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Manchado.

El señor MANCHADO LOZANO: Gracias, señor presidente.

Señorías, este es un tema *yenka* en el Partido Popular. Este tema empezó en la campaña electoral, cuando según el candidato señor Rajoy parecía que no iba a haber banco malo, pero si escuchábamos al señor Montoro entonces parecía que sí iba a haber banco malo. Luego se formó Gobierno, y como el Gobierno nunca miente, ese Gobierno que siempre dice la verdad, el señor De Guindos en abril dijo que no habría banco malo; y no se equivocaba, porque el propio presidente del Gobierno ese mismo mes ratificó las palabras del señor De Guindos. Sin embargo, nos encontramos con que en el mes de octubre estamos discutiendo ese banco malo, después de que, como ya dicho algún orador, desde Europa hayan dicho que sí, que había que crear este banco malo porque la cosa no estaba bien. Por tanto, proyecto *yenka*, un pasito *p´alante* y otro *p´atrás*. Ahora estamos en el *p´alante*.

Pero, además, hay una cuestión de forma que a mí me gustaría poner sobre la mesa, que es la manera que tiene este Gobierno de gobernar, una manera que no hace sino dar argumentos al contrario. Esa soberbia política del que no escucha, esos proyectos de ley importantes donde el Gobierno no está, esa manera de pasar de la opinión de la oposición, porque tenemos mayoría, ese desprecio a las Cámaras que se trasluce de cualquiera de los debates que hay aquí, yo creo que lo que hacen es potenciar y dar argumentos cada vez más válidos a aquellos que luego van a la Plaza de Neptuno a manifestarse y a los que, además, les inflamamos.

Cada vez que el Gobierno desprecia a las Cámaras, cada vez que el PP saca pecho con su mayoría absoluta intratable, está dando argumentos a aquellos que dicen que las Cámaras no sirven para nada.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2359

Y eso es hacerle un flaco favor a la democracia. No solamente tenemos que hablar de economía. Tenemos que hablar de democracia, y la democracia cada vez es más pobre en este país.

Ustedes deberían saber que hay partidos en las Cámaras que gobiernan en comunidades autónomas y que hay un partido en las Cámaras que ha gobernado muchos años y que volverá a gobernar este país. Por lo tanto, deberían tener en cuenta las opiniones de estos partidos, pero ustedes no las tienen en cuenta. Primera razón, de forma, para decir que no estamos de acuerdo con esta ley.

Sin embargo, hay cuatro razones de fondo que también son muy preocupantes y por las que vamos a votar que no. La primera, como ya ha dicho alguien, es que en este proyecto de ley no hay ninguna garantía, absolutamente ninguna, de que no necesitemos otra vez dinero público para la banca. Esa es una luz roja clarísima. Ese dinero público que damos alegremente a la banca y que, sin embargo, negamos a la educación, negamos a la sanidad y negamos incluso a los desempleados. Somos tan cínicos, son ustedes tan cínicos que cuando debaten sobre el Plan Prepara o sobre las ayudas a los desempleados dicen que dar dinero público a los que están parados fomenta la holgazanería, la vagancia y la desidia por encontrar puestos de trabajo. Sin embargo, no dicen que cuando dan dinero a la banca fomentan la estafa, porque lo que está sucediendo y el producto de esta crisis es un problema de una estafa pública.

Hacemos algo tan sencillo como hacer ver que la crisis fue una catástrofe, algo como un *tsunami*, que no podíamos prever. De paso, acusamos al Gobierno de Zapatero por no haberlo previsto. Pero cuando decimos que todo es un accidente lo hacemos, principalmente, para esconder quiénes son sus responsables y, en segundo lugar, para que la ciudadanía acepte con resignación los daños que esa catástrofe trae; si es una catástrofe hay que aceptar el repago, hay que aceptar los recortes, hay que aceptar todo ese tipo de cosas que ustedes están poniendo sobre la mesa día tras día. Por lo tanto, la primera cuestión es, ¿nos va a costar dinero, sí o no? No hay ninguna garantía de que no nos cueste.

La segunda cuestión es que tampoco hay ninguna garantía de que ese movimiento de activos que permitirá este proyecto de ley acabe liberando flujo de crédito para inversiones productivas. No hay absolutamente ninguna garantía. Ni ninguna obligación a los bancos de que esto pase. Esta es una cuestión clave si queremos recuperar la economía del país y si queremos recuperar empleo. Si no habilitamos —y esto lo decimos todos— dinero para que las empresas inviertan en inversiones productivas, si solo liberamos crédito para inversiones especulativas, no solucionaremos el problema del empleo. Por tanto, debería haber junto con o dentro de este proyecto de ley obligaciones para que las entidades financieras liberen ese crédito. Les limpiamos los balances y no les obligamos a nada. Ese es este proyecto de ley.

En tercer y cuarto lugar hay dos razones que tienen que ver con las familias y con los ciudadanos. No somos capaces de dar respuesta a las miles de familias atrapadas en el tema de las acciones preferentes. Tratamos mejor al engañador que al engañado. Cuando las familias plantean una solución para las preferentes les decimos que, bueno, de aquí *p' adelante*, pero de aquí *p' atrás* no hacemos nada. El señor De Guindos responde textualmente: en 2009 yo no era ministro. O sea, cuando un ciudadano, una familia, a la que han quitado los ahorros y que ahora tiene un saco vacío porque un banquero le dijo que invirtiera ahí, pide una solución, se encuentra con un ministro que le dice: yo no era ministro en 2009. Esa es la respuesta que damos a los ciudadanos, la respuesta que damos a las preferentes. Y les decimos: es que de temas retroactivos no podemos hacer nada. ¡Hombre! Y los activos financieros, ¿no son temas retroactivos? ¿No somos capaces de modificar la ley, y lo hacemos en repetidas ocasiones en nueve meses para que el sector financiero pueda tener mejores condiciones? ¿Por qué no modificamos la ley para que las familias tengan mejores condiciones? No lo queremos hacer. Y eso hace que, como el otro día me decía alguien en Barajas, se diga: Solo pensáis en los bancos. Claro, es que parece que solo pensamos en los bancos.

La cuarta razón, como también se ha dicho aquí, tiene que ver con lo mismo, con el tema de las hipotecas. El año pasado hubo 50 000 desahucios y este año, en el primer trimestre, 25 000. O paramos eso o la gente a la que le han quitado la vivienda va a acabar financiando con sus impuestos a aquel que le ha quitado la vivienda. Eso no puede ser. Por tanto, cualquier reforma del sector financiero que tratemos, desde luego, para que tenga el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista debe tener en cuenta que hay que dar solución a todo el tema de las hipotecas y de las preferentes. Y como sí es posible —porque es posible— debemos ponernos todos a trabajar en ello. Creo que es fundamental que tengamos en cuenta lo que piensa la gente: que los responsables de la crisis son los bancos; y dicen, además, que desconfían de los políticos porque los políticos estamos en manos de los bancos. Y ese discurso, que es así de sencillo, tenemos que romperlo.

Nosotros, como Grupo Socialista, se lo decimos una vez más. Hemos votado responsablemente a favor del primer decreto que ustedes trajeron en el mes de enero, pero no vamos a hacer ningún ejercicio más de responsabilidad votando a favor de ninguna reforma del sector financiero, de ningún apoyo al sector financiero que no tenga como contrapartida y como compromiso de los bancos tres cuestiones: solucionar el problema de las preferentes, solucionar el problema de la gente que está perdiendo sus viviendas, y liberar crédito para inversiones productivas, que son las que generan empleo y que son, en definitiva, el objetivo que deberíamos tener todas las fuerzas políticas de este país, siendo el paro el primer problema de los ciudadanos y ciudadanas.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador señor Fernández de Moya.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO: Muchas gracias, señor presidente.

No dejan de ser curiosas, por no decir llamativas, algunas de las intervenciones que se producen en el seno de la Cámara desde la perspectiva de lo que significa reprocharle a mi grupo parlamentario o al partido que sustenta a mi grupo parlamentario, al Partido Popular, la actitud por haber obtenido legítima y democráticamente una mayoría en las urnas, como se obtiene y se gana en una democracia.

Decía el representante del Grupo Parlamentario Socialista hace un momento que nosotros aplicamos una mayoría parlamentaria que no escucha a la oposición y donde no atisbamos ningún tipo de reflexión que pueda significar una mejora en el texto. Me gustaría recordarle a este senador, solo a título de ejemplo, lo siguiente: en la legislatura pasada, en la Ley de extranjería formulada en esta Cámara en noviembre del 2009 hubo 73 enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular; todas fueron rechazadas. La Ley del aborto, formulada en febrero del 2010: 28 enmiendas del Grupo Popular; todas rechazadas. La modificación del Código Penal, establecida en junio del 2010, que fue debatida en esta Cámara: 60 enmiendas del Grupo Parlamentario Popular; ninguna fue admitida. Esa es la forma de actuar del Partido Socialista.

Cuando yo escuchaba al senador del Grupo Socialista hablar de desprecio —porque han sido muy gruesos los calificativos que se han empleado en este debate— lo que probablemente yo estaba pensando —lo digo porque vengo de aquella maravillosa tierra andaluza— era en cómo actúan ustedes, por ejemplo, allí, en Andalucía, donde aplican también ese rodillo de la mayoría absoluta y en cuyo Parlamento desprecian sistemáticamente a la oposición.

Señoría, yo debo significarle algo que me parece sumamente importante. Hoy venimos a contarle a la sociedad española que ponemos en marcha un proyecto de ley que tiene como claro objetivo la consolidación del sistema financiero. Se trata de robustecer una pieza clave en el funcionamiento del Estado, que es tener claramente un sistema financiero consolidado, cuyo gran objetivo, precisamente en el proceso de recapitalización de la banca y del sistema financiero, es que fluya el crédito a las pequeñas y a las medianas empresas, e igualmente también a las familias. Pero, por favor, no venimos a decir a los españoles, como les dijo Zapatero en el año 2008, que estamos en la Champion League y que España tenía un sistema financiero que, sin lugar a dudas, representaba una hoja de ruta a seguir para el resto de Estados miembros de la Unión Europea. Eso fue engañar a la sociedad española y nosotros no lo vamos a hacer aquí.

Por cierto, ahora que el Partido Socialista critica la puesta en marcha de este proyecto de ley de saneamiento de activos inmobiliarios, ¿sería alguien capaz, especialmente algún senador del Grupo Parlamentario Socialista, de decirme a mí y a mi grupo parlamentario cómo es posible que en los años 2008 y 2009, empezando por Estados Unidos y siguiendo por Gran Bretaña, Alemania, Holanda, Italia, todos los países fuesen a un proceso de recapitalización de su sistema financiero y que aquí, en España, no se hiciera absolutamente nada, porque entonces decía el Partido Socialista que teníamos un sistema financiero que jugaba en la Champion League? No engañen más a la gente, no le mientan más a la gente. Tengan por lo menos la honestidad política de reconocer que cometieron un gravísimo error y que, además, fueron en la dirección contraria a la de países del entorno de la Unión Europea, e insisto, incluso empezando por los Estados Unidos, que fueron a un proceso de recapitalización de su sistema financiero.

Por cierto, señores del Partido Socialista, les he dicho al comienzo de mi intervención, reproduciendo literalmente la reflexión que hacía el señor ministro, que estamos hablando, nada más y nada menos, de

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2361

en torno a 310 000 millones de euros en activos problemáticos. ¿Saben ustedes en el año 2003 cuál era el crédito promotor en España? En el año 2003, cuando gobernaba el Partido Popular, 75 000 millones de euros. En el año 2007, ¿saben ustedes cuál era el crédito promotor cuando gobernaba Zapatero y el Partido Socialista? 325 000 millones de euros. ¿Por qué ocultan esos datos a la sociedad española? ¿Por qué no les dicen la verdad a los españoles? Porque hoy traemos aquí un proyecto de ley que precisamente trata, como he dicho al principio de mi intervención, de robustecer y consolidar el sistema financiero.

Señores del Partido Socialista, yo no les voy a aceptar —y se lo digo en lenguaje político y en el seno de una Cámara que representa a la soberanía nacional— que ustedes vengan aquí a acusar al Gobierno de que miente, de que es un embustero o de que un día dice una cosa y al día siguiente la contraria. Yo vengo de una tierra, Andalucía. El presidente del Partido Socialista es el presidente de la Junta de Andalucía. El señor Griñán dijo hace un mes en mi tierra, Andalucía, que precisamente el sistema financiero andaluz no necesitaba ninguna ayuda del Fondo de Liquidez Autonómico. A los cinco días de aparecer publicada esa reflexión, el señor Griñán, presidente del Partido Socialista Obrero Español, pedía 1000 millones de euros al Fondo de Liquidez Autonómico. Pero, sorpréndanse, a la semana siguiente de pedir los 1000 millones de euros al Fondo de Liquidez Autonómico, ayer, la consejera de Hacienda, señora Martínez Aguayo, establecía para Andalucía una petición de 4906 millones de euros de rescate al Estado. ¿Qué me dicen entonces del señor Griñán, que quince días atrás dijo que Andalucía tenía un sistema financiero sólido y cuando pasan los quince días está pidiendo 4906 millones de euros al conjunto de España?

Señores del Partido Socialista, yo debo decirles algo que me parece sumamente importante. Ustedes hablan de insulto a los españoles, de que la reforma del mercado laboral significa una nueva descalificación y una nueva afrenta a los parados. Pero yo les voy a poner solo dos ejemplos. No fue este partido el que se paseó por toda España con carteles de Zapatero en los que ponía «Por el pleno empleo» y dejaba después cinco millones de parados en España; ni fue este partido, sino alguien de sus filas, concretamente una senadora socialista de mi tierra, de la provincia de Jaén, la señora Quesada, quien se paseó durante la legislatura anterior diciendo por toda España que los parados iban en BMW. Pero, eso sí, a ustedes entonces no les oí alzar la voz ni hacer ningún tipo de recriminación ni de consideración sobre lo que era una afrenta a centenares de miles y millones de parados; ustedes entonces permanecieron como siempre calladitos, muditos porque la afrenta venía desde sus filas y había que proteger al compañero.

Señorías, vamos a tener oportunidad de entrar en profundidad en este tema; yo lo voy a hacer, voy a analizar enmienda por enmienda durante el tiempo de que dispongo para radiografiar simple y llanamente las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, el Grupo Vasco, el Grupo Parlamentario de Entesa, el Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió y el Grupo Parlamentario Socialista, y les voy explicar en el siguiente turno, en la medida en que el tiempo me lo permita, nuestro rechazo a esas 60 enmiendas, muchas de las cuales, por cierto, contravienen normativa comunitaria y no respetan las normas internacionales de contabilidad. Y otras porque indudablemente significan plazo que establece una prioridad, y teniendo en cuenta que el proceso debe ponerse en marcha, hay que dejar guiar la hoja de ruta establecida por esta futura ley para ver cómo resolvemos, insisto, un problema que España no atajó, como siempre, de la mano del Partido Socialista que lo único que hizo una vez más fue engañar a los españoles.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

A continuación vamos a proceder al debate del articulado.

El Grupo Parlamentario Mixto ha presentado siete enmiendas por parte de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes.

Para la defensa de estas enmiendas, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, las enmiendas buscan tres objetivos: en primer lugar, propiciar el acceso a la vivienda de aquellos ciudadanos que no disponen de una; en segundo lugar, defender los recursos públicos que se han venido inyectando en el sistema financiero; y, en tercer lugar, consolidar y defender derechos de clientes y de deudores hipotecarios.

Por eso, la primera enmienda plantea que aquellas sociedades de capital que asuman la titularidad de los activos inmobiliarios de entidades en las que la participación del FROB sea mayoritaria se dediquen a la configuración de un parque público de viviendas en alquiler social.

En segundo lugar, planteamos enmiendas que intentan proteger a clientes de las entidades financieras frente a prácticas comerciales agresivas de dichas entidades que han sido descalificadas por reiterada jurisprudencia a lo largo de los últimos tiempos, como son aquellas en las que a personas sin un gran nivel de conocimiento del sistema financiero se les colocaba —valga la expresión porque seguramente es la que mejor describe la realidad— productos financieros de tremenda complejidad —me refiero al canje de participaciones preferentes u obligaciones subordinadas—, de tal forma que cuando una entidad financiera pretenda colocar en el mercado estas operaciones, haya al menos una supervisión próxima de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y la posibilidad de que, en situaciones como las que ya se han dado cuando han sido clientes sin conocimiento de la materia los que han acudido a la oferta del banco, estas figuras se conviertan en depósitos a plazo fijo. Igualmente, que se establezca la prohibición de comercializar estos instrumentos financieros, las famosas *Swap*, por ejemplo, a los clientes minoristas. También, y buscando proteger los recursos públicos que se han inyectado en el sistema financiero, que aquellas entidades que han recibido ayudas del FROB constituyan de forma obligatoria un fondo de reserva indisponible con el 50 % de sus beneficios en el ejercicio, y que no repartan dividendos hasta que no se haya liquidado totalmente la deuda contraída.

Para proteger a quienes ven cómo después de suscribir un crédito hipotecario les resulta imposible afrontar las amortizaciones y se produce la ejecución, que cuando la entidad titular de ese crédito hipotecario haya recibido ayudas públicas asuma la obligación de aceptar la dación en pago por parte del cliente y abra un escenario en el que se permita la oferta en alquiler o, en el caso de que no sea esa la opción, se abra un procedimiento de transformación en vivienda de protección oficial de esa vivienda que recibe la entidad financiera a través del mecanismo de dación en pago.

En el caso de que el FROB tenga una participación en los bancos que han resultado de la fusión o transformación de cajas de ahorro, que la participación en beneficios del FROB se traduzca en la financiación de las obras social y cultural de las antiguas cajas de ahorro que, obviamente, con las exigencias de capitalización que se han venido imponiendo a estas entidades, han entrado en unos procesos que sitúan su supervivencia como algo realmente difícil.

Finalmente, nuestras enmiendas plantean limitación a las remuneraciones de los directivos de aquellas entidades que reciben apoyo del FROB.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora señora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Gracias, señor presidente. Señorías.

Mi grupo parlamentario ha presentado siete enmiendas, tres de modificación y cuatro de adición, más que nada respondiendo a que este texto se tiene que mejorar y esa nuestra pretensión. Ahora bien, debe tenerse en cuenta que mi grupo entiende que la reforma de la estructuración del sistema financiero debería tener una visión mucho más integral, pero esa posición y esa opinión de mi grupo la expresaré aquí en el turno de portavoces.

Me voy a limitar a justificar el porqué de estas enmiendas. Lo que pretendemos a través de ellas es que se establezcan mecanismos de flexibilización del plazo de cumplimiento, entre otras cosas, de los nuevos requerimientos de provisiones para las entidades que acometan procesos de integración; alargamos los plazos y recogemos la limitación de las remuneraciones tan escandalosas que se han dado en aquellas sociedades que han sido participadas.

Nuestra enmienda número 24, de modificación, pretende que se otorgue a las entidades de crédito la opción de distribuir en el tiempo el impacto en resultados de las provisiones requeridas por la Ley 18/2012. El mayor plazo no es una cuestión de desconfianza sobre la capacidad de resistencia; las que se acogen voluntariamente al período de tres años, pasados los doce meses habrán de mantener un colchón de capital que cubra la diferencia entre el requerimiento total de provisiones y las realmente constituidas.

En nuestra enmienda número 25, de modificación, entendemos que se deben fijar plazos, pues los mercados así lo aconsejan, a fin de evitar quebrantos para las entidades financieras derivados de venta precipitada, extendiendo el plazo a diez años. En todo caso, el FROB mantendría siempre la posibilidad de instar la conversión antes de transcurrido dicho plazo si considerase improbable que se produjese el repago.

Con nuestra enmienda número 26, también de modificación, entendemos que el plazo concedido es, en nuestra opinión, claramente insuficiente. Y la experiencia muestra que, antes de abordar nuevos

procesos de integración, hay que sopesarlos adecuadamente, así como las alternativas, a fin de asegurar que la viabilidad futura sea real.

La enmienda de adición número 27 propone eliminar el esquema actual, que exige un mayor nivel de capital principal, un 10 % frente al 8 %, a aquellas entidades que cumplan requisitos como los de poca presencia de inversores terceros en su capital y elevada dependencia de la financiación mayorista.

En cuanto a la enmienda de adición número 28 —tenemos cuatro enmiendas de adición—, el Real Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, introdujo nuevas alternativas para el ejercicio de su actividad financiera, con objeto de reforzar sus posibilidades de captación de recursos. En particular, permite el ejercicio de la actividad financiera de la caja mediante un banco controlado por la caja, tal y como define el control en el artículo 42 del Código de comercio.

Actualmente, el régimen de consolidación fiscal exige un porcentaje de participación de la matriz en sus filiales del 75 % o del 70 %, si la filial cotiza en un mercado regulado. De no modificarse esos porcentajes respecto de las cajas de ahorros que pasen a llevar a cabo su actividad financiera a través de un banco cotizado, la captación de capitales en el mercado por parte del banco, reduciendo la participación de la caja en el mismo por debajo del 70 %, tendría, señorías, el pernicioso efecto de romper el grupo de consolidación fiscal. Dicha circunstancia comportaría costes e ineficiencias fiscales muy significativas que penalizarían las operaciones de reforzamiento de las cajas proyectadas.

Por eso, proponemos modificar la disposición transitoria trigésimo tercera, apartado 3, del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, rebajando a un porcentaje que supere el 50 % el porcentaje de participación mínimo requerido de la caja sobre el capital del banco, posibilitando de esa forma el mantenimiento del grupo de consolidación fiscal. Hay otras justificaciones, pero no tengo tiempo de exponerlas en este turno.

Señorías, termino defendiendo la enmienda de adición número 30, que solicita que los directivos de las entidades de crédito participadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria no percibirán retribución variable ni beneficios discrecionales de pensiones en tanto subsista el apoyo financiero público. Pensamos que con esta enmienda se limitan las remuneraciones, indemnizaciones y compromisos por pensiones en las entidades participadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, de conformidad con la Proposición no de ley aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el 13 de junio de 2012.

Señorías, estas son nuestras enmiendas y luego, en el turno de portavoces, daré a conocer la postura de mi grupo respecto a este proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senadora Leanizbarrutia.

El Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya ha presentado dos grupos de enmiendas, las números 31 a 47 y 50 a 56.

Las enmiendas números 50 a 56 serán defendidas por el senador Saura.

Tiene la palabra, señoría.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, presidente.

El primer grupo de enmiendas números 31 a 47 las ha defendido el senador Montilla en su intervención.

Voy a ser breve y me voy a centrar en los aspectos sociales importantes de nuestras enmiendas.

Nos encontramos en un momento en el que, entre el dinero del FROB, el banco malo y el rescate de la banca, creo que no exagero si digo que el erario público puede destinar a fondo perdido más de 50 000 millones de euros; repito, más de 50 000 millones de euros.

Por tanto, nuestras enmiendas a esta ley, como el resto de iniciativas parlamentarias, tienen como objetivo si no igualar, sí redistribuir un poco la función social de una cantidad tan importante de dinero que va a la banca.

Desde ese punto de vista, hay una primera enmienda en la que planteamos que aquellas viviendas que se aporten a la sociedad para la gestión de activos sean destinadas al alquiler social en las condiciones que se determinen reglamentariamente, es decir, que aquello que vaya a la sociedad para la gestión de activos tenga en cuenta la necesidad en estos momentos de viviendas y viviendas de alquiler, porque, como ustedes saben, hay muchísima gente que no tiene acceso a la vivienda.

En cuanto a la segunda —lo decía también el señor Montilla—, hemos visto cómo la clientela minorista ha aceptado determinados instrumentos financieros que luego han sido un desastre. Las preferentes son

un ejemplo. Por lo tanto, pensamos que es absolutamente imprescindible prohibir la comercialización de determinados instrumentos financieros entre la clientela minorista. En los últimos años se ha demostrado, en definitiva, que la protección a los inversores minoristas ha fracasado, como demuestran, especialmente, las participaciones preferentes.

Hay otra enmienda en la que planteamos que cuando una entidad de crédito reciba ayuda del FROB, debe destinar obligatoriamente el 50 % de sus beneficios netos a constituir una reserva disponible que tendrá carácter de disposición legal de recursos propios. Y, evidentemente, también planteamos que aquellas entidades financieras que reciban apoyo del FROB tienen que introducir límites en el ejercicio de las facultades de ejecución hipotecaria, es decir, como en estos momentos no hay límites en este sentido, que aquellas entidades que reciban ayuda del FROB tengan unas limitaciones a la hora de efectuar desahucios. Igualmente, la necesidad de apoyar, ampliar y mejorar a una de las grandes víctimas del proceso actual financiero que es la obra social de las cajas de ahorro o la obra social, en definitiva, de algunos bancos, y, desde ese punto de vista, si existen beneficios y entidades financieras sometidas a ayudas del FROB, que una parte de estos beneficios se destine a mejorar, a profundizar y a potenciar la obra social. Y, finalmente, que las remuneraciones, indemnizaciones y compromisos por pensiones en las entidades que han recibido cualquier tipo de ayuda del FROB, en la línea con la proposición de ley aprobada en el Pleno del Congreso de los Diputados, tengan también unas determinadas limitaciones.

En síntesis, creemos que lo importante es que la ley final que salga del Senado y después del Congreso contemple la necesidad de dar respuesta a demandas sociales y no solo dar respuesta a la necesidad financiera de determinadas entidades.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señor Saura.

¿El senador Montilla da por defendidas las enmiendas o desea intervenir? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra.

El señor MONTILLAAGUILERA: Señor presidente, intervengo para darlas por defendidas, entendiendo que en mi primera intervención he hecho alusión a ellas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador señor Bel.

El señor BEL ACCENSI: Gracias, señor presidente. (*La señora vicepresidenta, señora Vicente González, ocupa la Presidencia.*)

Simplemente quiero reflejar que damos por defendidas las nueve enmiendas que hemos presentado a este proyecto de ley sobre saneamiento y venta de activos inmobiliarios. Estas nueve enmiendas las podríamos agrupar en cuatro bloques, para que nos podamos entender. Un primer bloque son las tres primeras, las números 57, 58 y 59; son enmiendas más de carácter técnico, si ustedes quieren, y plantean modificaciones en los artículos 4.1, 4.2 y 7.

La enmienda número 57, al artículo 4.1, pretende ampliar los plazos en los que se puedan efectuar las aportaciones de los activos inmobiliarios a las sociedades de gestión de activos. Creemos que se podría flexibilizar y sería conveniente.

La enmienda número 58, también de carácter técnico, complementa, más que modifica, el artículo 4.2, para lo que sería la valoración concreta de los activos inmobiliarios y para que no haya ningún otro tipo de interpretación posible.

Y finalmente, en este bloque de cuestiones más técnicas, presentamos una enmienda al artículo 7 del proyecto de ley.

Más allá de estas cuestiones de carácter técnico, planteamos otros tres bloques, uno de los cuales hace referencia —como han hecho también otros grupos— a las participaciones preferentes. Señorías, tanto en las participaciones preferentes como en cualquier otro elemento financiero que comportaba una deuda perpetua que se colocó en el mercado —creo que de forma poco afortunada—, todos, en diferente grado, somos responsables a la hora de atender a esta situación.

Mi grupo plantea dos enmiendas en este sentido: una, exclusivamente para aquellas entidades participadas por el FROB o que hayan recibido alguna ayuda pública. En cuanto a las participadas por el

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2365

FROB, consideramos que estas entidades tienen que ofrecer alguna solución en un plazo relativamente corto de tres meses para efectuar el canje de estas participaciones preferentes o la recompra, con algunas limitaciones, y con las condiciones que establecemos en las enmiendas,

Sé que me podrán decir que esta es una enmienda que contradice aspectos de alguna legislación colateral, incluso comunitaria. Pero, señorías, es muy difícil explicar que estamos ayudando a las entidades financieras, que ponemos recursos públicos a disposición de las entidades financieras y, en cambio, no podemos ayudar a las personas que quedaron atrapadas por negligencia de todos, del legislador, del regulador, del supervisor, etcétera. Por tanto, entendemos que tiene que haber algún tipo de solución. Y, a su vez, a todas aquellas entidades —y en eso hago referencia a la otra enmienda— que están ofreciendo alguna solución de canje, establecer alguna regulación, algunas condiciones conocidas y reguladas, es decir, que no lo hagan libremente.

Hay otro bloque de enmiendas, una de las cuales hace referencia a la posibilidad de poner a disposición de ayuntamientos y comunidades autónomas una parte de estos activos inmobiliarios para poder ser utilizados de forma temporal como viviendas sociales.

Serán muchos los activos inmobiliarios que se aporten a estas sociedades de gestión de activos. Una parte muy importante de estos activos son viviendas ya finalizadas, otra no, y esa parte de viviendas ya finalizadas no podrá tener un acceso inmediato en el mercado, con lo cual no tiene ningún sentido que queden inmovilizadas en estas sociedades, y más en este momento.

La propuesta, abierta a un desarrollo reglamentario posterior, se enmarca dentro de la posibilidad de que un porcentaje de estas viviendas ya finalizadas que quedarán en manos de estas nuevas sociedades de gestión de activos pudiesen quedar a disposición de ayuntamientos y comunidades autónomas para que, de forma obviamente temporal, se pudiesen destinar a vivienda social. En estos momentos la vivienda social es requerida, es necesaria pero, a su vez, no tiene ningún sentido ni hay posibilidad de que comunidades autónomas y ayuntamientos empiecen a construir vivienda social. Por tanto, pensamos que es una solución, una solución que no está acotada, que entendemos que se desarrollaría reglamentariamente a posteriori y por eso se la proponemos.

Finalmente, en otro bloque de enmiendas hay concretamente tres que hacen referencia a modificaciones, tanto del artículo 5 del Real Decreto Ley 2/2012 como a la disposición adicional séptima del Real Decreto 3/2012. Reconocemos que se ha avanzado en este aspecto, y lo compartimos, pero se trata de modificar la legislación que limita la retribución y las indemnizaciones de los consejeros delegados, de los miembros del consejo de administración, de los presidentes ejecutivos y de los altos directivos de las entidades financieras, especialmente aquellas que o son participadas mayoritariamente, o son participadas de forma minoritaria por el FROB, o han recibido algún tipo de ayudas. Consideramos que en este aspecto debemos ser muy duros y muy exigentes, porque es muy difícil que la gente comprenda que se estén introduciendo recursos públicos en el sistema financiero —necesarios, desde nuestro punto de vista— y a la vez no se sea extremadamente duro a la hora de limitar e imposibilitar este tipo de retribuciones o indemnizaciones que nadie atina a comprender. En este aspecto se ha dado un paso muy importante en los dos reales decretos que he mencionado, pero creo que tendríamos que ir más allá.

Mi grupo ha presentado diferentes iniciativas en este aspecto a través de nuestras enmiendas. Una de ellas les puede parecer, incluso, atrevida pero no lo es, y es la que hace referencia a que las indemnizaciones recibidas por directivos de entidades que después han requerido ayudas públicas se eliminen con carácter retroactivo, pues es difícil de entender que aquellos directivos que han llevado a estas entidades a una situación que requiere la inyección de recursos públicos sean premiados o indemnizados, en la mayoría de los casos con cantidades absolutamente incomprensibles, casi indecentes, si me lo permiten.

Estas son las enmiendas que presentamos en positivo y para las que les pido el voto favorable, con el fin de mejorar el texto propuesto por el Gobierno.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias, senador Bel.

Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Pérez Navas.

El señor PÉREZ NAVAS: Gracias, señora presidenta.

En defensa de las dieciséis enmiendas presentadas a este proyecto de ley por el Grupo Parlamentario Socialista y teniendo en cuenta el tono en que se están pronunciando prácticamente todos los portavoces,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2366

nuestras intenciones hoy aquí, señorías, son fundamentalmente dos. En primer lugar, hacer más claro e interpretable este proyecto de ley e intentar corregir las improvisaciones o algunos elementos confusos que hay en él. Confusos prácticamente para todos, tal y como reflejan los diferentes medios de comunicación, pues todavía no se sabe si los inversores extranjeros entrarán o no a participar en ese banco malo —del que todavía no sabemos muchas cosas, como también se ha dicho aquí—, no se sabe si la banca privada entrará o no y si perderá o no soberanía, pero sobre todo para que los ciudadanos sepan cuánto nos puede costar; y vaya por delante que nuestra premisa es que no cueste más de lo que ya han costado otras reformas. Y en segundo lugar, explicar a los ciudadanos los costes, los plazos, el tipo de capital, las deducciones y los riesgos que entrañaría este banco malo. Todas nuestras enmiendas van en esta dirección, por lo que voy a enunciar algunas de ellas —el resto las daré por defendidas—, deteniéndome en aquellas que el Grupo Parlamentario Socialista considera prioritarias.

En primer lugar, consideramos necesario e imprescindible que se acometa el contenido de la enmienda número 8, para que aquellas entidades bancarias que durante el ejercicio 2012 lleven a cabo procesos de integración, puedan o deban incluir medidas tendentes a la mejora de su gobierno corporativo e incorporen un plan de desinversión de activos relacionados con riesgos inmobiliarios, buscando fundamentalmente una premisa: el compromiso de incrementar inmediatamente el crédito a las familias y a las PYMES, que es de lo que también se trata con este proyecto de ley. Esta es una premisa básica para nosotros: empezar a condicionar la ayuda y la solvencia de estas entidades liberando de sus balances estos activos tóxicos problemáticos para que inmediatamente pueda empezar a fluir el crédito.

En la enmienda número 14 se propone la supresión de las disposiciones finales primera, segunda y tercera, fundamentalmente porque modifican varias normas: modifican la Ley del Impuesto sobre Sociedades y la Ley del Impuesto sobre la Renta, el IRPF, porque establecen una exención del 50 % de las rentas positivas derivadas de la transmisión de bienes inmuebles de naturaleza urbana adquiridos a título oneroso a partir de la entrada en vigor del decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012. Nosotros entendemos que al materializarse el beneficio fiscal en el momento de la transmisión del inmueble adquirido la incidencia de este queda bastante diluida e indeterminada en el tiempo, por lo que puede estar comprometiendo de una forma indefinida la recaudación tributaria. Y eso es lo que tenemos que intentar evitar, para que después de la reciente amnistía fiscal aprobada por el Gobierno nadie tenga la tentación de acogerse o intentar aflorar esos capitales para este tipo de activo que puedan comprarse.

En cuanto a los procesos de desinversión, en la enmienda número 15 se propone la adición de un nuevo apartado para que los plazos de esa inversión queden condicionados a que la recompra de los títulos o la enajenación a terceros no produzca una pérdida efectiva en los recursos públicos —premisa de la que también he hablado al principio—, para que no cueste más de lo que nos han costado otras medidas en el sistema financiero español.

En la enmienda número 19 se propone la adición de una nueva disposición final, la modificación del Real Decreto 6/2012, de 9 de marzo, para que las entidades bancarias que tengan ayudas por las que se les va a liberar de estos activos en sus balances, se sujeten de forma obligada y no voluntaria al código de buenas prácticas, pues ustedes saben que en la actualidad solamente algunas entidades lo aplican voluntariamente en algunos casos. Y ahí tenemos —y seguramente ustedes lo habrán podido comprobar— denuncias de las asociaciones de consumidores que piden que esto sea obligatorio para todo tipo de entidad o banco que tenga una ayuda pública en este momento.

La enmienda número 18, de adición, básicamente viene a limitar o a frenar las renumeraciones en las entidades que reciban apoyo financiero público para su saneamiento o reestructuración. El Real Decreto de 2/2012, de 3 de febrero, establecía que solo durante el ejercicio 2012, bien sea retribución variable o beneficios discrecionales o pensiones. Nosotros proponemos que los administradores y los directivos de la entidad de crédito participada por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria no perciban retribución variable ni beneficios en tanto subsista el apoyo financiero público, no solamente durante 2012 sino mientras subsista el apoyo financiero público.

En la enmienda número 20 —dentro de otro bloque de enmiendas— proponemos adicionar una nueva disposición final. Tenemos que dar respuesta a la demanda social que en este momento nos está pidiendo la ciudadanía. La ciudadanía nos está pidiendo medidas y soluciones a sus graves problemas financieros y económicos, a sus impagos de hipotecas, al incremento de la morosidad, a los tratos abusivos por las entidades financieras en este momento, y este proyecto de ley es una oportunidad que no debemos dejar escapar. Por lo tanto, proponemos la modificación de algunos artículos básicamente para que las rentas derivadas del trabajo o de actividades económicas de los miembros de la unidad familiar que no superen

en dos veces y media el indicador público de rentas, el IPREM, puedan estar incluidas en estas medidas, y pueda contemplarse también cuando la cuota hipotecaria resulte superior al 50 % de los ingresos netos que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar.

Señorías, la motivación no es otra que extender y ampliar las medidas que ustedes adoptaron, que entendemos que han quedado de forma testimonial solo para muy pocas familias; ampliamos el umbral de exclusión para que puedan acogerse todas estas situaciones y puedan beneficiarse de este proyecto de ley.

La enmienda número 21 versa sobre la inembargabilidad de ingresos mínimos familiares. Aquellas familias que ya han perdido la vivienda como consecuencia de sus difíciles circunstancias económicas no deben verse privadas de un mínimo vital que les garantice tanto sus necesidades más esenciales como la posibilidad de superar esa situación económica sobrevenida. Por eso pretendemos elevar el umbral de inembargabilidad cuando el precio obtenido por la venta de la vivienda habitual hipotecada en un procedimiento de ejecución sea insuficiente para cubrir el crédito garantizado.

Respecto a la enmienda número 22, de adición, entendemos que hay que impedir la adjudicación del bien en caso de quedar desierta la subasta, o impedir el embargo de los bienes inmuebles.

Para finalizar, proponemos una nueva disposición final, para que las operaciones de canje de participaciones preferentes u otras obligaciones subordinadas que ofrezcan las entidades emisoras deban ser autorizadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Así damos solución al problema generado por la comercialización de las participaciones preferentes, de las que también hemos estado hablando.

En definitiva, señorías, son enmiendas que contribuyen a mejorar un instrumento que dispone de dinero público, para controlarlo pero también para que sea más claro para la ciudadanía y que garantice que no repercuta más en la economía de los ciudadanos, y también con el fin de atender y convertir en propuestas serias las reivindicaciones de miles de ciudadanos, de miles de afectados por la situación descrita.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, senador Pérez Navas.

Para turno en contra tiene la palabra el senador Fernández de Moya.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías.

En primer lugar, más allá de que podamos coincidir o no en el análisis y fundamentalmente en la incorporación al texto final de las enmiendas presentadas por los cinco grupos parlamentarios: Mixto, Vasco, Entesa, Convergència y Socialista, quiero expresar mi reconocimiento al trabajo realizado por todos y cada uno de ellos para la presentación de las enmiendas.

Señorías, ustedes saben que este proyecto de ley consta de ocho artículos, cinco disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y siete disposiciones finales, y en su tramitación en las Cortes Generales, en esta Cámara al igual que en el Congreso, se han incorporado enmiendas, incluso mi propio grupo parlamentario, que mejoran el texto.

Voy a dar cumplida respuesta, en la medida del tiempo del que dispongo, del planteamiento del Grupo Parlamentario Popular sobre las distintas enmiendas formuladas por los diferentes grupos parlamentarios.

Quiero empezar contestando al Grupo Parlamentario Mixto.

En primer lugar, plantean una modificación del artículo 3, concretamente del apartado 4, y proponen que los activos que se entreguen a las sociedades de gestión de activos creados en virtud del Real Decreto Ley 18/2012 se destinen a alquiler social. Mi grupo parlamentario entiende que, efectivamente, dicha aportación tiene como finalidad facilitar su gestión profesionalizada y, en consecuencia, la recuperación de su valor, ello con el refuerzo de la solvencia del sistema financiero, por lo que también entendemos que su dedicación debería ser a aquellos fines que ciertamente permitan alcanzar su objetivo.

Plantea también el Grupo Mixto una enmienda de adición de una nueva disposición adicional en la que se propone que las operaciones de canje de las participaciones preferentes se deban hacer obligatoriamente al 100 %. En este sentido, debemos subrayar que en el caso de que las entidades reciban ayudas públicas, el canje debe hacerse como máximo al valor del mercado más diez puntos básicos, que es lo que permite la Comisión Europea. Y en el caso de entidades que no reciben ayuda, no se considera conveniente obligarla, toda vez que ello podría repercutir negativamente tanto en la estabilidad como en la propia solvencia del sistema financiero.

Plantea también el Grupo Mixto una enmienda de adición de una nueva disposición adicional, en la que se propone prohibir la comercialización a minoristas de determinados productos financieros como las participaciones preferentes. En nuestra opinión, no se considera necesario, toda vez que esta cuestión ya está abordada por el Real Decreto Ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, en el que además se han endurecido considerablemente todas y cada de las condiciones de comercialización de estos productos.

Igualmente, el Grupo Mixto plantea una enmienda de adición de una nueva disposición adicional donde se establece la limitación de las retribuciones a los accionistas de entidades con apoyo público y obliga a las entidades a dotar reservas por el 50 % del denominado beneficio neto. El Grupo Parlamentario Popular lo considera innecesario, toda vez que las propias entidades ya tienen obligaciones de cumplir con unos requisitos en aras de una estricta solvencia en el marco del sistema financiero español.

Para terminar con el Grupo Parlamentario Mixto, ha presentado también una nueva enmienda de adición de un nuevo apartado 2 ter bis a la disposición final cuarta, donde se pretende que la rentabilidad obtenida por el FROB por invertir en cajas de ahorro se dedique a su obra social. Rechazamos esa propuesta porque eso significaría un mayor incremento del coste neto de la ayuda que ya se otorga a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

El Grupo Parlamentario Socialista plantea una serie de enmiendas. Si me permiten sus señorías, voy a empezar por el planteamiento de mi grupo en lo que concierne a una enmienda de modificación del artículo 2.1. En dicha enmienda se propone ampliar el plazo de aprovisionamiento a las entidades que llevan a cabo procesos de integración. No consideramos procedente esta enmienda porque se debe hacer notar que este plazo ya se amplía en un año respecto a lo que significa el procedimiento y el proceso ordinario, por lo que indudablemente no consideramos necesaria la justificación de ampliarlo aún más.

El Grupo Parlamentario Socialista también plantea una enmienda de modificación al artículo 4.3, donde se propone acelerar el plazo de desconsolidación de las sociedades de gestión, concretamente de activos, pasando de tres a dos años. No consideramos adecuado ajustar tanto los procedimientos porque, en la medida en que es un mecanismo que acaba de nacer, ciertamente tenemos que evaluar los efectos perjudiciales que podría producir en el proceso, en este caso el plazo que ustedes presentan como enmienda.

El Grupo Parlamentario Socialista plantea también una enmienda de supresión de las disposiciones finales primera, segunda y tercera. En concreto, plantea la eliminación de exenciones fiscales. En nuestra opinión, debemos rechazarla puesto que estas disposiciones tratan de garantizar un principio básico de neutralidad fiscal, fundamentalmente las operaciones que vayan dirigidas a la constitución de sociedades para la gestión de estos activos, de forma y manera que lo que intentamos es estimular a que se produzca la enajenación o venta de esos activos inmobiliarios.

El Grupo Parlamentario Socialista plantea una enmienda de adición de un nuevo apartado 3 en la disposición final cuarta, donde se sugiere condicionar los plazos de desinversión a la no existencia de pérdida de recursos públicos, es decir, condicionar la desinversión respecto a lo que significa la puesta de recursos públicos en el sistema. Esta enmienda tampoco la consideramos apropiada, pues es necesario que los plazos de desinversión no sean indefinidos, al objeto de otorgar seguridad y certidumbre en las condiciones en que se produzca su enajenación en el ámbito del mercado. Además, señorías, debo subrayar que exactamente esta enmienda, tal y como está redactada, resulta incompatible con la normativa sobre ayudas de Estado establecidas en el marco comunitario, es decir, en la legislación comunitaria vigente.

El Grupo Parlamentario Socialista también plantea una enmienda de adición de una disposición final, donde se propone la modificación del régimen de denominaciones en entidades que reciban apoyo financiero público, que su señoría ha explicado en esta tribuna. He de hacerle constar, senador, que este régimen ya ha sido previsto, incluso ha sido posteriormente modificado —como usted bien sabe— en virtud del Real Decreto Ley 24/2012, precisamente en el contexto del memorando de entendimiento. Por tanto, el Grupo Parlamentario que sustenta al Gobierno no considera precisa una nueva modificación.

Igualmente, el Grupo Parlamentario Socialista plantea nuevamente una enmienda de adición de una nueva disposición final donde se pretende fundamentalmente modificar el concepto de umbral basándose en el Real Decreto Ley 6/2012. No lo consideramos apropiado, puesto que primero es necesario analizar el funcionamiento del propio real decreto ley a la luz de los informes que emita —como usted bien sabe y conoce— la Comisión de Seguimiento del Código. Y en base a la evaluación establecida por dicha comisión, se proponen las modificaciones que se estimen y consideren oportunas.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta también una enmienda de adición de una nueva disposición final en virtud de la cual se introducen medidas para evitar que en los procesos de adjudicación hipotecaria se vendan viviendas por un precio excesivamente bajo. Quiero recordarles, señorías, que los porcentajes de adjudicación mínimos de vivienda fueron recientemente modificados según el Real Decreto Ley 8/2011 y que, en todo caso, su modificación solo ha de hacerse tras un análisis riguroso, serio y adecuado del funcionamiento de los procesos de adjudicación y no basándose en una modificación puntual, sino viendo cómo funciona todo el sistema.

El Grupo Parlamentario Socialista plantea, además, una enmienda de adición de una nueva disposición final que modifique la Ley del Mercado de Valores, la Ley 24/1988, de 28 de julio. El propio Real Decreto Ley 24/2012 introduce precisamente medidas en relación con la comercialización de las participaciones preferentes. En todo caso, las medidas que se propongan para las personas que han adquirido participaciones preferentes deben distinguirse de aquellas que han incurrido en mala praxis, que las hay y muchas, pero también de aquellas que se han comercializado de manera correcta. No consideramos adecuada una medida que penalice el conjunto de la comercialización del sistema en el ámbito de todas y cada una de las participaciones preferentes, dejando claro la sensibilidad extraordinaria del Gobierno ante la mala praxis —así lo contemplamos en el desarrollo legislativo del proyecto de ley—, atacando aquellas que no se han comercializado como ciertamente se debiera.

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado ha presentado una enmienda de modificación del artículo 2.1 donde se propone ampliar de doce meses a tres años el plazo para cumplir las medidas de saneamiento en casos de procesos de integración. No consideramos adecuado ampliar dicho plazo, ya que representa una medida de flexibilización frente al plazo general, y además es coherente con la regulación establecida en el propio Real Decreto Ley 2/2012. Además, la coyuntura económica y la necesidad de disipar las incertidumbres sobre el sector financiero español desaconsejan precisamente la ampliación de dicho plazo.

En su enmienda de modificación de la disposición final cuarta proponen ampliar a diez años —actualmente está en cinco— el plazo de opción del FROB de conversión en acciones o en aportaciones sociales del emisor de los títulos convertibles adquiridos por el propio FROB cuando los títulos no hayan sido recomprados por la propia entidad. La coyuntura actual de la actuación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria adquiere aún mayor relevancia. Es más, el plazo de un lustro, es decir, de cinco años, se consideró precisamente razonable para que las distintas entidades pudieran recomprar los títulos. Extenderlo, en nuestra opinión, no sería aconsejable. La materia ha sido también acordada por la propia Comisión Europea dentro de la normativa que regula y establece el marco de las ayudas de Estado.

Presenta también su señoría, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, una enmienda de adición de nueva disposición final novena donde se propone eliminar el esquema actual establecido que exige un mayor nivel de capital principal, el 10 %, frente al 8 % general, a aquellas entidades que cumplan determinados requisitos: poca presencia de inversiones, en este caso de terceros en el ámbito de su capital, o, por ejemplo, elevada dependencia de la financiación mayorista vinculada al sistema. En este sentido, quiero señalarle, señoría, que el propio Real Decreto Ley 24/2012 ya modifica cuantitativa y cualitativamente los requisitos de la existencia de ese capital y, por lo tanto, no aceptamos la enmienda.

Plantea también su señoría una enmienda de adición de una nueva disposición final undécima donde propone introducir determinadas bonificaciones vinculadas a determinadas categorías tributarias, tributos tales como transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados que afectan a fondos de titulización, lo que significa nada más y nada menos que el conjunto hipotecario, así como también a fondos de titulización de los activos financieros.

Parece adecuado, en nuestra opinión, que esta cuestión, porque es extremadamente sensible, sea informada por el propio centro directivo en la puesta en marcha no ya del proyecto de ley, sino de la propia ley, en razón de la materia por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Grupo Parlamentario de Entesa plantea un bloque de enmiendas que paso a detallar, pero solo algunas de ellas por razón de tiempo. La primera a la que quiero referirme es una enmienda de modificación del artículo 5, donde se propone la eliminación del calendario establecido para la enajenación de activos. Quiero señalarle, señoría, que no consideramos apropiada esta enmienda, pues es necesario que los plazos a los que me he referido anteriormente de desinversión no sean indefinidos, sino que tengan un carácter limitado o temporal, fundamentalmente si queremos trasladar al mercado seguridad, confianza y al mismo tiempo certidumbre. También quiero señalarle, como lo he dicho con anterioridad,

que esta enmienda resultaría incompatible con la normativa comunitaria sobre ayudas de Estado por parte de la Unión Europea a la nación española.

También quiero significarles que el Grupo Parlamentario de Entesa plantea una enmienda de adición de un nuevo apartado 3 en la disposición final cuarta, donde se sugiere condicionar los plazos de desinversión a la no existencia de pérdida de recursos públicos. Es similar a la que han planteado otros grupos parlamentarios, a las que ya he hecho referencia, y una vez más le vuelvo a reiterar las condiciones de certidumbre y de seguridad jurídica y la incompatibilidad con la normativa comunitaria.

Plantean también una enmienda de adición de una nueva disposición final que modifique la Ley del Mercado de Valores, la Ley 24/1988, de 28 de julio, en virtud de la cual se establezcan medidas para la protección de los titulares de participaciones preferentes minoristas. Quiero poner de manifiesto lo que ya les he señalado con anterioridad: el propio Real Decreto Ley 24/2012 introduce medidas en relación con la comercialización de las participaciones preferentes, y en las medidas que se propongan para las personas que han adquirido participaciones preferentes deben distinguirse aquellos casos —insisto y reitero— de mala praxis de las que fueron objeto de comercialización de manera correcta.

Igualmente, el Grupo Parlamentario de la Entesa plantea una enmienda de adición de una nueva disposición final en virtud de la cual se pretende modificar el concepto de umbral de exclusión en base al Real Decreto Ley 6/2012. Vuelvo a ponerle de manifiesto que seremos precavidos, seremos prudentes a la luz de los informes que se emitan por la correspondiente comisión de seguimiento al objeto de evaluar con posterioridad lo que significa dicho planteamiento para ver si la modificación opera con oportunidad o no al objeto de ser incluida.

Plantea también Entesa una enmienda de adición de una nueva disposición final —a la que también me he referido con anterioridad porque ha sido formulada y coincide con algunas enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista—, relativa a medidas para evitar que en los procesos de adjudicación hipotecaria se vendan viviendas por un precio excesivamente bajo. Les vuelvo a reiterar lo que significa el porcentaje de adjudicación mínimo de vivienda, consagrado y además modificado recientemente en el Real Decreto Ley 8/2011. La modificación solo debe hacerse, en nuestra opinión, a través de un análisis adecuado de los procedimientos y procesos de adjudicación y no estableciendo cauces de manera puntual.

Igualmente, la Entesa plantea una enmienda de adición de una nueva disposición adicional, donde se propone que las operaciones de canje de las participaciones preferentes se deben hacer obligatoriamente al 100 %. En este sentido, señoría, quiero destacarle que en el caso de las entidades que reciben ayudas públicas, el canje debe hacerse, como les he indicado con anterioridad, como máximo a valor de mercado más diez puntos básicos, que es simple y llanamente lo que permite la Comisión Europea y lo que permiten no solo los organismos internacionales sino la normativa comunitaria vigente.

Continúa Entesa en su bloque de enmiendas planteando la adición de un nuevo apartado 2 bis a la disposición final cuarta, donde se propone que las entidades que reciban apoyo público acrediten que han ofrecido la posibilidad de recibir la vivienda en pago antes de ejecutar cualquier proceso, concretamente de garantía hipotecaria, sobre dicho inmueble, sobre dicha vivienda, y que dichas viviendas sociales puedan convertirse o adquieran la naturaleza de viviendas sociales o a un precio límite. Señoría, quiero señalarle que rechazamos esta propuesta porque, en primer lugar, supondría un quebranto para las entidades, lo que vulneraría los principios bajo los que opera el Fondo de Reestructuración, concretamente de ordenación bancaria, según los cuales lo que pretendemos es reforzar la propia solvencia del sistema financiero, dicho sea de paso, al menor coste posible para el contribuyente, al menor coste posible para el ciudadano.

Plantea también Entesa —y paso a continuación a analizar el bloque de enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*— una enmienda de adición de una nueva disposición final que modifique el Real Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero, donde se pretende limitar las indemnizaciones, remuneraciones y retribuciones de los directivos, concretamente con apoyo del FROB. Señorías, saben sobradamente que se han tomado este tipo de medidas y que están concretamente aprobadas en el Real Decreto Ley 24/2012.

El Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió* plantea también un bloque de enmiendas que paso brevemente a analizar. Una de ellas propone la modificación del artículo 4.2, y se propone la definición de valor razonable por aplicación en este caso de las normas internacionales de contabilidad. En nuestra opinión es una precisión en materia de seguridad jurídica y no parece necesaria ni adecuada tal definición, puesto que ya queda claramente establecida en la normativa estatal desde el punto de vista contable,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2371

léase el Plan General de Contabilidad o incluso la propia circular del Banco de España 4/2004, y además está claramente armonizada la legislación estatal con las propias normas internacionales en el ámbito de la contabilidad pública en el seno de la Unión Europea e igualmente del Estado español.

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió también plantea una modificación del artículo 7.2 en virtud de la cual se propone acotar la infracción grave o muy grave a las obligaciones establecidas en los artículos 1 y 2 del real decreto ley. En nuestra opinión, senador, no parece adecuada la propuesta en la medida en que el propio real decreto ley ya contiene otras propuestas cuyo incumplimiento ya puede calificarse en aras a la naturaleza de una infracción como muy grave o como grave.

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió plantea una enmienda de adición de nueva disposición adicional donde se propone la cesión temporal a ayuntamientos y comunidades autónomas de un porcentaje de las viviendas que las entidades de crédito hayan aportado igualmente a una sociedad para la gestión, en este caso de activos, para su utilización con la naturaleza de vivienda social. Sin poner de manifiesto que indudablemente estamos abiertamente en contra de dicha propuesta, no se considera adecuado condicionar restrictivamente el uso en este momento de la tramitación legislativa del proyecto de ley que adquirirá carta de naturaleza de ley, con la finalidad de que ese uso restrictivo no se lo demos nosotros en el marco normativo con rango de ley al objeto de poder delimitar lo que significan los activos de las sociedades en su gestión; es decir, lo que queremos poner de manifiesto es que no sea una limitación establecida por ley condicionando una restricción del uso de las viviendas que de ahí provengan con la finalidad de que se estudie cómo funciona el sistema y después aplicar la propia naturaleza, en este caso, en la afección de las correspondientes viviendas.

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió plantea también una enmienda de adición de nueva disposición adicional en la que se propone la modificación del Real Decreto Ley 2/2012 en el ámbito de las remuneraciones de las entidades que han recibido apoyo financiero. Esta materia, señorías, quiero señalar que ha sido recientemente abordada por el Real Decreto Ley 24/2012, conviniéndose dicha modificación al mismo tiempo con las instituciones internacionales.

Plantea también dos últimas enmiendas —para finalizar, señora presidenta— el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Una es una enmienda de nueva disposición adicional en virtud de la cual se propone la modificación del Real Decreto Ley 3/2012 en el ámbito de las indemnizaciones retributivas de las entidades que al mismo tiempo reciban apoyo financiero. Vuelvo a reiterarle lo mismo, senador. Esta materia ha sido recientemente abordada en virtud del Real Decreto Ley 24/2012 y, además, se ha convenido la modificación en un escenario completamente dialogado y consensuado con las instituciones internacionales.

Una última enmienda que plantea el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió es de adición de una nueva disposición adicional en virtud de la cual se propone modificar la regulación de la intervención del comisario del sindicato de obligacionistas, que estaba formulada inicialmente pero que después quedó retirada desde la perspectiva de que el proyecto de ley no era el lugar adecuado para llevar a cabo una modificación de estas características.

En consecuencia, como les decía al comienzo de mi intervención, y para terminar, señora presidenta, más allá de que las enmiendas sean objeto de rechazo por parte de mi grupo parlamentario sobre la base de las circunstancias y consideraciones que aquí les he explicado con brevedad, en nombre de mi grupo parlamentario —y me parece que es no solo un gesto, sino una obligación desde el punto de vista parlamentario— sí quiero agradecer el esfuerzo, el trabajo y la dedicación de los cinco grupos parlamentarios sin distinción alguna, porque han trabajado para la mejora del texto, aunque en opinión del Grupo Parlamentario Popular, por las motivaciones y las reflexiones que les acabo de hacer, no se puedan aceptar las enmiendas.

Muchas gracias, señora presidenta. *(Aplausos.)*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias, senador Fernández de Moya. Pasamos al turno de portavoces.

El Grupo Parlamentario Mixto no hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Muchas gracias.

Intentaré ser breve. Después de haber escuchado hablar al portavoz del Grupo Popular del trabajo que se han tomado los grupos, es una pena que nada de lo que se aporta sea bien recibido por parte del partido que sustenta al Gobierno.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2372

Es cierto que hay que abreviar, pero la respuesta de que la coyuntura económica lo desaconseja... ¿Por qué? O que no sería aconsejable... ¿Por qué? No he visto razonamientos objetivos para no aceptar las enmiendas presentadas por nuestro grupo.

Por todo ello, nuestra posición va a ser la de votar en contra de este texto, como ya veníamos planteando. Porque, como dije antes en la defensa de las enmiendas, entendemos que este proyecto debe encuadrarse en el contexto de la reforma financiera que se está llevando a cabo y que debe llevarse a cabo y, posteriormente, se tendrá que volver a discutir. Pensamos, además, que esa visión global o integral de la reforma haría que este proyecto pudiese responder más adecuadamente a la realidad, al futuro y a situaciones muy complejas.

Señorías, nosotros queremos que a este proyecto que estamos discutiendo aquí se le ponga ojos y cara. Porque si nos ceñimos al aspecto técnico parece muy frío. Esta ley no beneficia, no tiene en cuenta al que ha actuado de buena fe. Hay un dicho: *poderoso caballero es don Dinero*, y estamos de acuerdo en que el dinero es importante y bueno, siempre que se haga un buen uso de él. Pero en este caso nos encontramos con ciudadanos responsables, que no han hecho más que trabajar, que han conseguido unos ahorros y que han actuado de buena fe. Esto es muy importante, porque es un principio del derecho que la buena fe tiene que prevalecer ante cualquier tipo de injusticia. Y aquí ha habido una parte que ha actuado de mala fe, porque tiene que haber un conocimiento de lo que se tiene entre manos. Por tanto, ha actuado de mala fe y ha hecho que haya un consentimiento a priori viciado por parte de gente que ha actuado con buenísima fe. Esto, señorías, nuestro grupo entiende que, en justicia social, no se puede admitir.

Van a ser privados del bienestar que tantos años les ha costado conseguir. Además, están pagando a quienes se están quedando con lo más básico que debe tener todo ciudadano, como es, por ejemplo, una vivienda digna. Se van a ver lanzados a la calle. Se quedan sin casa. Ven restringidos los servicios sociales y ven que el esfuerzo que su Gobierno tiene que hacer para responder a las necesidades sociales, se ofrece a actividades de señores que han actuado de muy mala fe.

Aquí no ha habido desconocimiento. Una cosa es el sistema y la crisis global financiera, pero aquí hay banqueros y banqueros. Lo mismo que hay políticos y políticos. Hay políticos que son justos, que trabajan por el pueblo, que son la mayoría, pero también hay políticos que tienen corruptelas y entran en actividades que no honran a la clase política. Pues bien, dentro de los banqueros tenemos lo mismo. Por ello, no puede tratarse a todo el mundo igual. Hay muy buenos banqueros que saben hacer su trabajo como es debido, que no son especuladores de la buena fe, ni del dinero, ni del ahorro de la mayoría de la población.

Quiero llamar poderosamente la atención sobre el tema de la retroactividad. Hay un principio general del derecho que establece que la ley no puede suponer un cambio *in peius*, es decir, que la ley no puede perjudicar a los ciudadanos. En este caso, la retroactividad, con el sistema y con las formas que han utilizado —gente que ha jugado con la buena fe y la honradez del pueblo— solo beneficia al que ha sido un estafador. La retroactividad beneficia al estafador y perjudica realmente al de la buena fe, y creo que tanto en derecho como en justicia social se tiene que beneficiar al que ha actuado de buena fe y además ha ayudado a que el sistema pueda salir adelante. Nosotros vamos a defender siempre la buena fe, que es lo que tiene la mayoría de este país. Y, desde luego, no estamos con la retroactividad entendida para beneficiar a cuatro bandidos —esa es la palabra— que no han hecho más que traer pobreza a este país, que están haciendo que gente honrada se quede sin trabajo, que gente honrada se quede sin domicilio, gente que incluso ha metido dinero en las preferentes que también se les ha volado. Y en unas circunstancias así, no es solamente que a muchos se les haya lanzado a la calle por no haber pagado la hipoteca, es que tienen participaciones preferentes y resulta que no pueden disponer de ellas.

Señorías, detrás de estas leyes hay ojos, caras, corazones y democracia. Y en democracia, si la retroactividad tiene que perjudicar a alguien, será a quien ha cometido un delito, no a quien lo sufre. Por eso nuestro voto será en contra. Con buena fe hemos intentado mejorar un texto pero tampoco se nos admite. Esperemos que a posteriori tengamos ocasión de llegar a un entendimiento con el Grupo Parlamentario Popular, y es que este tipo de medidas no solo perjudican a los socialistas, al Grupo Mixto o a los nacionalistas, no; estas medidas también perjudican al hombre honrado del Partido Popular que les vota a ustedes, y nosotros siempre estaremos del lado de la honradez.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias, senadora Leanizbarrutia.

¿Desea intervenir el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? (*Denegaciones.*)

Tiene la palabra el senador Bel por Convergència i Unió.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2373

El señor BEL ACCENSI: Gracias, presidenta.

Voy a intervenir brevemente.

He posicionado mi voto en la intervención anterior como portavoz, y quiero reafirmarlo ahora aunque no pueda hacerlo sobre la base de la estimación de algunas de nuestras enmiendas. He dicho al inicio de mi intervención que esta es una ley mejorable pero que hacía falta y que debería haberse presentado hace meses o incluso en algún ejercicio anterior. Por tanto, he dicho que por responsabilidad vamos a votar a favor de ella.

Algunos comentarios sobre nuestras enmiendas por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Popular creo que requieren a su vez alguna aclaración por nuestra parte. Efectivamente, el Real Decreto Ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y ordenación de las entidades financieras, ha modificado algunos aspectos que nosotros hemos planteado en las enmiendas en relación con las retribuciones e indemnizaciones, pero no en el sentido exacto que planteábamos en ellas. Creemos que hay que ser un poco más valientes en tanto en cuanto la incomprensión de la ciudadanía en relación con estas indemnizaciones y retribuciones es máxima. Me ha parecido entender también que hay una cierta voluntad por parte del Grupo Popular de recoger la posibilidad de que algunas de esas viviendas que se aporten a estas sociedades de gestión puedan ser destinadas a viviendas sociales, no por obligación legal sino mediante convenios o acuerdos con las diferentes entidades. Creo que se podría haber establecido por ley un porcentaje, porque lo cierto es que estas entidades financieras se están viendo beneficiadas por la aportación de recursos públicos. Por tanto, algún coste se les debe fijar; entiendo que sería un coste mínimo para que, como digo, estas viviendas pudieran destinarse temporalmente a vivienda social, un tipo de vivienda que en estos momentos es requerida por la ciudadanía dada la situación, y que los ayuntamientos y las comunidades autónomas podrían gestionar de forma eficiente.

En todo caso, aunque no se haya estimado ninguna de nuestras enmiendas, nuestro grupo permanece en la confianza de que en algún ámbito legislativo próximo se podrán incorporar. En cuanto a las participaciones preferentes, esto continúa encima de la mesa y también tendremos que profundizar en las soluciones al respecto, no tanto de ahora hacia el futuro sino de ahora hacia atrás. En todo caso repito que, por responsabilidad, vamos a votar a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias, senador Bel.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Pérez Navas.

El señor PÉREZ NAVAS: Muchas gracias, señora presidenta.

Seré breve. Señor Fernández, la verdad es que usted nos ha bendecido y nos ha dicho que hemos trabajado muy bien, pero como también han reflejado los distintos portavoces parece que en nada hemos acertado. Los distintos grupos nos ponemos de acuerdo en muchas de las enmiendas, más o menos en algunos de los contenidos, y aquí ¿en nada hemos acertado para que nada se nos acepte?

Señor Fernández, las objeciones que usted pone para no apoyar alguna de las enmiendas del Grupo Socialista tienen que ver con cuestiones, según usted, de forma y no tanto de fondo, o de fondo pero sin entrar en él. Y me explico. Básicamente, su oposición a alguna de nuestras enmiendas se fundamenta en la conveniencia de esperar al comienzo del funcionamiento de este instrumento, de esta sociedad de gestión. No deja de ser una excusa mala para hacer de algo que ya es malo algo bastante peor. Nosotros lo que hemos pretendido —y creo que algunos grupos aquí también lo han defendido— es prever y garantizar que, independientemente de que funcione bien o mal, eso no ocurra y así no incurrir en posteriores improvisaciones, como ustedes están cayendo continuamente con el apoyo a estas cuestiones.

Por lo tanto, entendemos que se tiene demasiada manga ancha con esta sociedad de gestión y que hoy estamos creando un nuevo banco con poderes ilimitados. Eso es lo que, sincera y honestamente, hemos pretendido evitar hoy aquí. Pero también hemos dado respuestas —y algunos portavoces se han referido a ello— a los ciudadanos, que ven cómo este instrumento pasa de largo, que va a tener poderes omnipresentes en todas sus decisiones y que ellos, sin embargo, no van a tener ningún trato diferente al recibido hasta ahora: de continuo abuso en las relaciones banco deudor-acreedor.

Por lo tanto, quieren seguir en una senda de reforma que es contradictoria pero insisten en no abrir la puerta a un mínimo diálogo y consenso, y no creo que nos hayamos equivocado en todo lo que hemos propuesto aquí. Lo que hemos pretendido, señor Fernández, es dotar de mayor credibilidad y confianza a nuestro sistema financiero, ese que el Fondo Monetario Internacional, hoy o ayer, les pedía que rectificaran con medidas políticas y, sobre todo, con acuerdos y consensos básicos.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2374

Usted ha hablado en su primera intervención de robustecer y fortalecer, y no lo vemos por ningún lado. Esto no se robustece excluyendo a la mayoría, a los cuatro o cinco grupos políticos que hoy hemos intentado enmendar en la forma y en el fondo un proyecto de ley que entendemos que nace viciado. Entendemos que hoy, con la creación de este banco, su desafección es mayor con los ciudadanos. No entendemos esa forma, nos hubiera gustado otra y, aunque sus palabras han sido de aliento y de cariño hacia otras enmiendas, luego no las hemos visto reflejadas.

Nosotros seguimos pensando que esta sociedad no debe generar ningún coste para los ciudadanos y ustedes han abierto la puerta a que sea la menor posible, por lo tanto nos costará dinero. También entendemos que hoy ustedes han puesto más los ojos en los bancos, en un nuevo instrumento, que en los ciudadanos, y eso no lo compartimos con ustedes.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias, senador Pérez Navas. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández Moya.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO: Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero agradecer el tono de las intervenciones que se han producido en este turno, sin dejar de entrar a calificar de una manera muy especial la del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Señoría, yo no tengo la culpa de que planteen ustedes enmiendas que contravienen la normativa vigente. Ustedes deberían estudiarse primero el derecho internacional, concretamente la normativa que rige la Unión Europea, y después formular enmiendas al texto, al articulado y al proyecto de ley, pero coherentes con el ordenamiento jurídico vigente. Porque conviene señalar que la propia Constitución Española obliga a la transposición de directivas y al mismo tiempo de tratados internacionales, y lo que es más importante, a llevar a cabo el desarrollo reglamentario vinculado fundamentalmente a una norma aprobada en el seno de la Comisión Europea. Si ustedes plantean enmiendas que van contra el ordenamiento comunitario, ni este grupo ni ningún otro las puede aceptar. Repasen, pues, sus enmiendas, estudien algo más el derecho internacional y la normativa comunitaria aplicable, y cuando hayan hecho los deberes del buen estudiante, vengan aquí y planteen enmiendas acordes con el ordenamiento jurídico vigente.

Ya se lo he dicho a su compañero y lo reitero ahora porque tienen ustedes una memoria extraordinariamente selectiva que se acaba en estos diez meses, y es que ustedes no tienen más memoria que estos los últimos diez meses en España. Noviembre de 2009, Ley de extranjería del Gobierno socialista: 73 enmiendas del Partido Popular, ni una aceptada. Febrero de 2010, proyecto de ley del aborto del Partido Socialista: 28 enmiendas del Partido Popular, ni una aceptada. Junio de 2010, proyecto de modificación del Código Penal formulado por el Partido Socialista: 60 enmiendas del Partido Popular, y ni una aceptada. Así pues, señorías, cuando ustedes hablen de rodillo mírense aquí y en otros sitios, porque he citado, por ejemplo, el Parlamento de Andalucía donde he sido testigo directo del rodillo de la mayoría absoluta cuando tras plantear centenares de enmiendas a proyectos de ley, no se aceptaba ni una sola.

Ustedes tienen una obsesión con los bancos y no dejan de mencionar a Bankia, ¿pero por qué obvian siempre a Caja Castilla-La Mancha? ¿Por qué cuando hablan del conjunto del sistema financiero obvian ustedes lo que significó la quiebra y tener que intervenir dicha caja? Claro, es que ahí estaba el PSOE, y ustedes ya no saben, no contestan.

Seamos mínimamente serios al hablar al conjunto de la sociedad española del proyecto de ley que tiene hoy este Gobierno, que, por cierto, fueron ustedes incapaces de hacer. ¿Cómo se sube usted a esta tribuna a pedir explicaciones al Gobierno de España cuando ustedes en el año 2008 decían que jugábamos la Champions League, y no estaban abiertos a llevar a cabo este proyecto de ley porque negaban la mayor, que era el problemón que tenía el sistema financiero? Y se lo he dicho antes: mientras Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania, Francia, Holanda e Italia recapitalizaban el sistema financiero, nosotros a verlas venir, porque teníamos aquí a un presidente del Gobierno que no hacía nada, excepto engañar a los españoles, algo que hacía un día sí y otro también. *(Aplausos.)*

Señoría, no suba usted a esta tribuna a recriminar a este Gobierno que en diez meses ha puesto en marcha un mayor volumen de reformas que ustedes en ocho años, y por cierto, tampoco obvian cuando hablen de nuestra reforma del mercado laboral que ustedes pusieron una en marcha; tres millones de parados generó la reforma del mercado laboral de los socialistas en España. Pero ustedes no hablan de Caja Castilla-La Mancha ni hablan de los tres millones de parados de su reforma laboral ni de otras muchas cosas.

Mire yo quiero darle un dato, y es un dato objetivo del Banco de España, no de nuestro grupo parlamentario. ¿Saben ustedes cuáles eran en el año 2003 los créditos promotores vinculados a activos problemáticos? Pues 75 000 millones de euros. Gobernaba el Partido Popular y José María Aznar era el presidente del Gobierno. ¿Sabe quién gobernaba en el año 2007? Zapatero y el Partido Socialista. ¿Sabe el montante global de créditos promotores de activos problemáticos? Era de 325 000 millones de euros. ¿Por qué ocultan también ese dato, señores del Grupo Socialista?

Nosotros traemos hoy un proyecto de ley del que nos sentimos profundamente orgullosos; estamos orgullosos del Gobierno de España, estamos orgullosos de la tarea reformista y orgullosos de poner encima de la mesa un proyecto de ley en diez meses que ustedes fueron incapaces de hacer al menos en los últimos cuatro años, y que tiene un gran objetivo: la consolidación y el robustecimiento del sistema financiero español. Lamentablemente, cuando se trata de cuestiones vitales para el presente y el futuro de España ustedes ni están ni se les espera. Sigán ustedes por ese camino, nosotros al nuestro, a resolver el problema que tiene la sociedad española.

Pero le voy a decir una cosa: cuando subimos a esta tribuna el interés general de España es el que tiene que estar por encima de todo y hoy, lamentable y desgraciadamente, una vez más, se sube usted incluso a esta tribuna a hablar de la limitación de sueldos de los directivos en entidades financieras. ¿Y ustedes qué hicieron en ocho años, si el primer Gobierno que ha establecido la limitación de esas retribuciones ha sido un Gobierno del Partido Popular? Yo entiendo que cuando hasta antes de ayer se ha estado en el Gobierno, resulta difícil articular un discurso que tenga un mínimo de coherencia, un mínimo de sensatez y un mínimo de sentido común, porque uno es prisionero de sus propias palabras.

Ahora bien, lo verdaderamente importante es que este proyecto de ley tiene fundamentalmente ese gran objetivo: el fortalecimiento y el robustecimiento del sistema financiero, porque Rajoy le ha dicho la verdad a los españoles, y es que el sistema financiero necesita una reforma; Zapatero los engañó diciendo que estábamos en la Champions League.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias, senador Fernández de Moya.

6.1.2.PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 8/2007, DE 4 DE JULIO, SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

COMISIÓN: CONSTITUCIONAL

(Núm. exp. 621/000010)

La señora vicepresidenta da lectura punto 6.1.2.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el senador Piñeiro.

El señor PIÑEIRO GARCÍA-LAGO: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, me cabe el honor de haber sido designado para presentar a la Cámara el dictamen de la Comisión Constitucional al Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

Este proyecto de ley fue remitido al Senado por el Congreso de los Diputados y publicado el pasado 6 de julio de 2012. El plazo de presentación de enmiendas concluyó el día 12 de septiembre del año 2012.

Al mismo se han presentado dieciséis enmiendas por los siguientes senadores y grupos parlamentarios; enmiendas números 1 a 3, del señor Iglesias Fernández y del señor Marical, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas 4 a 6, del señor Zero lo Aguilar y del señor Quintero Castañeda, del Grupo Parlamentario Mixto asimismo; enmiendas 7 a 9, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; enmiendas número 11 a 15, del señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva, el señor Yanguas Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto; enmienda número 16, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió y enmienda número 17, del Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya y el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

La comisión procedió a dictaminar el proyecto de ley el día 26 de septiembre, aceptándose como dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2376

Por último, para su debate ante el Pleno se han formulado cinco votos particulares que a continuación se defenderán: del Grupo Parlamentario Mixto, correspondiente a las enmiendas 1 a 3 y 11 a 15; de los señores Quintero y Zero lo Aguilar, del Grupo Parlamentario Mixto, correspondientes a las enmiendas 4 a 6; del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, correspondiente a las enmiendas 7 a 9; del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, correspondiente a la enmienda 16 y de los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán en el Senado Convergència i Unió, Entesa pel Progrés de Catalunya y Vasco en el Senado, correspondiente a la enmienda 17.

De esta manera breve y con estas palabras creo haber resumido la tramitación que hasta ahora se ha llevado a cabo y antes de comenzar el trámite de las citadas enmiendas en el Pleno quisiera agradecer, como no podía ser de otra manera, a los servicios técnicos de la comisión y en especial a su letrada, doña Paloma Martínez Santamaría, su colaboración para la tramitación de estas enmiendas y de este proyecto de ley en comisión.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, senador Piñeiro.

Para la defensa de sus enmienda, tiene la palabra el señor Quintero Castañeda.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Gracias, señora presidenta.

Doy por defendidas las tres enmiendas que he presentado.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Para la defensa de las enmienda del Grupo Mixto, tiene la palabra la senadora Salanueva Murguialday.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señora presidenta.

Señorías, muy brevemente. Voy a manifestar cuál es la posición y el porqué nosotros, los tres senadores de UPN, hemos presentado las enmiendas al proyecto de ley que ahora vamos a aprobar.

Ciertamente este proyecto de ley fue remitido hace un año por el Gobierno y solamente —lo digo entre comillas, pero es un objetivo importante— pretendía reducir un 20 % las asignaciones, subvenciones a los partidos políticos. Tras un trámite en el Congreso de los Diputados, en el que se designó una ponencia para avanzar en algún contenido más, nos han remitido este proyecto de ley que ahora estamos debatiendo. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

A nosotros como UPN el proyecto de ley nos parece correcto. Creemos que, tal como se ha dictaminado en el Congreso de los Diputados, es un avance importante en la transparencia, en la mayor claridad y en buscar menor opacidad en el sistema de financiación de los partidos políticos. Por eso, hemos creído que es importante la ocasión que ahora tenemos para mejorar ese texto.

A nosotros nos preocupan dos cuestiones principales. Por un lado, nos preocupan mucho las donaciones. En el año 2007 tuvimos un debate al respecto. Se ha avanzado respecto a la prohibición de las donaciones anónimas, que, desde luego, a UPN le preocupan, pero no nos sirve, no nos parece suficiente limitar la cuantía, dejarla en 100 000 euros, ni limitar su procedencia u origen. Por eso nosotros somos partidarios de la prohibición total de las donaciones a los partidos políticos, somos partidarios de extender el mismo régimen a las fundaciones y asociaciones vinculadas a los partidos políticos, y, además, pensamos que la excepción de los bienes inmuebles —que está permitida, y por eso decimos que hay que prohibir donaciones en cuantía y también en bienes inmuebles— no debe tener cabida en la ley. El propio Tribunal de Cuentas dice que esta excepción —pensando en las donaciones de bienes inmuebles— puede abrir una vía de fácil elusión de las restricciones generales para la financiación privada al no establecerse ninguna limitación al uso de los bienes inmuebles donados o a la posible enajenación de los mismos.

Señorías, creemos que es la oportunidad de no dejar puertas abiertas a la corrupción. La financiación de los partidos políticos, como decía en el debate de 2007 mi compañero, Jaime Ignacio del Burgo, es el origen, según piensa la opinión pública, de todas las corrupciones y contribuirá, si no lo cerramos bien, a la mayor desafección de la ciudadanía hacia la clase política. Y si no, tenemos otra opción —que no es lo que nosotros queremos—, que es la de cambiar el modelo de financiación, pero no es lo que estamos buscando.

Por lo tanto, creemos que nuestras aportaciones pueden mejorar el texto que nos remite el Congreso de los Diputados.

Más importante, si cabe, es el segundo planteamiento que Unión del Pueblo Navarro realiza para que ustedes puedan apoyarnos, si lo consideran oportuno: la condonación de las deudas y la negociación de créditos. Yo pensaba que en este asunto contaría con el apoyo, por lo menos, del Grupo Popular, porque en 2007 —como decía anteriormente—, en el debate de la ley que planteó el Partido Socialista —yo tuve la oportunidad y el honor de ser la portavoz del Grupo Popular en este asunto y Jaime Ignacio del Burgo lo fue en el Congreso de los Diputados— estaba clara la postura del Grupo Popular de prohibir las condonaciones a los partidos por parte de las entidades financieras. Veníamos de asuntos como el famoso *montillazo*, de escándalos que habían conmocionado a la opinión pública española, y era una oportunidad para prohibirlos. Ahora sí que es cierto que se limitan. Insisto, estamos de acuerdo en la limitación, pero creemos que es muy importante que se pudieran prohibir totalmente las condonaciones a los partidos políticos.

Entendemos que no cabe que a un partido político, por el hecho de serlo, se le perdonen cuantías millonarias. Pero ni millonarias ni no millonarias, el concepto es lo que nos preocupa; también la cuantía, pero el concepto en sí mismo es lo que nos preocupa, y consideramos que no es de recibo la condonación de un solo euro a un partido político por el hecho de serlo.

Tampoco estamos de acuerdo en que se puedan negociar en condiciones distintas los préstamos de las entidades financieras a los partidos políticos, en condiciones más ventajosas o en condiciones diferentes a las de cualquier ciudadano español. Creo que estamos en el momento de dar ejemplo. Nosotros como UPN, además de dar ejemplo a través de las propuestas que realizamos, lo practicamos en nuestro propio partido porque jamás hemos recibido una donación, jamás se nos ha condonado una sola deuda y creemos que cumplimos con la transparencia y las obligaciones que cualquier institución como partido político tiene contraídas, máxime cuando tiene una financiación pública importante.

Por lo tanto, señorías, entendemos que debe evitarse radicalmente cualquier operación sospechosa de corrupción y contraria, a nuestro juicio, al principio de igualdad y a la libre concurrencia entre los ciudadanos españoles.

La opacidad ha sido grande, tenemos que trabajar entre todos para que no existan ni hechos objetivos, ni siquiera sensación en la ciudadanía de esa opacidad por parte de la clase política, de esa manera contribuiremos enormemente a la regeneración. Tenemos que superar esos momentos en los que hasta 2004 —ya saben ustedes que el Tribunal de Cuentas no facilita muchos datos porque sus informes se han ido perdiendo en el tiempo por diversas causas, es decir, no se han elaborado; el último es el del año 2006— se han condonado, según el Banco de España, 300 millones de euros a los partidos políticos. Creemos que es una cifra muy preocupante y que no debe repetirse.

Además, unido a estas cuestiones, hemos tenido conocimiento —todos lo tenemos— de hechos que han provocado escándalos en la opinión pública española y de que luego ese perdón de las deudas de los partidos políticos a veces se suman, se unen a hechos que provocan, como les decía, grandes escándalos públicos. Quiero recordar el más reciente. Hace pocos meses, al final del mandato socialista, después de haber tenido un indulto importante el Partido Socialista por parte de diversas entidades financieras, entre ellas el Banco de Santander, Alfredo Sáenz, consejero delegado del Banco de Santander, fue indultado por el Consejo de Ministros en contra de las recomendaciones del Supremo. Solo son indicios, ya se opinó y se criticó en los medios de comunicación. Por eso, señorías, creo que es una oportunidad interesante que en estos momentos hagamos todos una reflexión, que las cosas no se han hecho de la mejor manera posible, y reconociendo, como UPN, que el avance de la propuesta que se nos trae —por eso, en cualquier caso votaremos a favor del texto— es una oportunidad muy interesante para poder mejorar y cerrar cualquier vía de agua, cualquier puerta abierta a la corrupción y al escándalo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Salanueva.
Senador Iglesias, ¿va a defender usted sus enmiendas?

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

A continuación, pasamos a la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, de la 7 a la 9.

Por tres minutos tiene la palabra la senadora Pineda.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2378

La señora PINEDA BALLÓ: Gracias, señor presidente.
Las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pineda.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió ha presentado la enmienda número 16.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Parera.

La señora PARERA ESCRICHS: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestra enmienda es muy simple. Por tanto, voy a ser muy breve.

Es una enmienda técnica que lo único que pretende es hacer coincidir la entrada en vigor de la ley con el ejercicio económico y contable de los partidos políticos, exceptuando, obviamente, aquellas disposiciones que afecten a los Presupuestos Generales del Estado para el 2012.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Parera.

La enmienda número 17 ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya y el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Antich.

El señor ANTICH OLIVER: Muchas gracias, señor presidente.

La enmienda que me toca defender viene avalada, como muy bien se ha dicho, por los grupos de Convergència i Unió, Entesa pel Progrés de Catalunya y el Grupo Parlamentario Vasco.

El objetivo de la misma es que las revisiones anuales de la financiación de los partidos políticos estén sometidas a criterios objetivos. Hasta ahora la ley preveía una cláusula de revisión basada en el índice del coste de la vida, criterio que suprime el presente proyecto de reforma con la intención de que se fije cada año en la ley de presupuestos el montante de la subvención. De esta forma, las revisiones quedan sujetas al criterio del Gobierno y de la mayoría parlamentaria que le da apoyo, o sea, a la discrecionalidad de una parte.

Ante esta situación, ya en el Congreso presentamos una enmienda con el fin de acercar posturas, que proponía sustituir el índice del coste de la vida por la evolución del producto interior bruto, con lo cual uníamos la revalorización o la revisión de las cantidades para los partidos políticos a la economía; por tanto, si la economía funcionaba bien, aumentaban y si no, se reducían. Nosotros pensamos que esta forma de actuar crea inseguridad a los partidos políticos a la hora de planificar sus actuaciones, que normalmente van más allá de un año.

Esta es la intención de nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Antich.

Turno en contra.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Vindel, por un tiempo de veinte minutos.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, déjenme que les diga que la ley que estamos debatiendo en este momento no es una ley cualquiera, por dos motivos: en primer lugar, porque se refiere única y exclusivamente a cuantos nos sentamos en esta Cámara y en el Congreso de los Diputados, es decir, a los partidos políticos, y, en segundo lugar, tampoco es una ley cualquiera porque conforma, junto con la Ley electoral, con la Ley de partidos, con los Reglamentos del Congreso y del Senado una pieza clave de nuestro sistema democrático.

Los partidos políticos tienen una indudable relevancia social, señorías —más de un millón de españoles están afiliados a partidos políticos—, y también constitucional; somos instituciones privadas, pero el constituyente nos colocó en un lugar preeminente en el Título Preliminar, en el artículo sexto, donde se recogen los valores y los principios inspiradores del sistema democrático, y se nos atribuye, como muy bien saben, esencialmente dos funciones: primero, contribuir a la formación de la voluntad popular, y, segundo, ser instrumento fundamental de participación política. Y precisamente por eso, el Grupo Popular entiende que no solo debemos representar a la sociedad sino que también tenemos que ser reflejo de sus incertidumbres, de sus inquietudes y de sus problemas.

Pues bien, esta reforma de la Ley sobre la financiación de partidos políticos recoge el principio y el objetivo de austeridad y ejemplaridad del Gobierno en el texto que éste remitió al Congreso y que, tras varias reuniones -y creo sinceramente que tras un trabajo extraordinario en el Congreso de los Diputados—, se ha enriquecido con aportaciones de todos los grupos parlamentarios allí constituidos, basándose además en otros dos principios, que son la transparencia y la mejora de los mecanismos de control y fiscalización de los partidos y sus fundaciones.

Hoy sabemos que lamentablemente la sociedad española está pasando por graves dificultades. Sabemos que la dureza de la crisis económica está teniendo un gran impacto en las familias españolas, y, sinceramente, ni la política ni los partidos políticos pueden ser ajenos a esta realidad. Es más, señorías, creo que debemos ser los primeros en compartir los costes de la crisis y los primeros en dar ejemplo. Esta circunstancia hace que el Gobierno haya propuesto una reducción de las subvenciones por gastos de funcionamiento y de seguridad en un 20 % para el presente año.

El Grupo Popular cree también en un modelo mixto de financiación de partidos, senadora Salanueva, con una financiación privada procedente de las cuotas de los afiliados y de las aportaciones de los ciudadanos y una financiación pública que se justifica sobradamente por las importantes funciones públicas que la Constitución nos encomienda y a las que antes me refería; una financiación, en definitiva, que debe responder a nuestro modelo electoral, que debe tener en cuenta los votos obtenidos pero también los escaños y que, en ambos casos, sea proporcional a ellos.

Y además de aplicar los principios de austeridad y ejemplaridad, hemos decidido trasladar a los partidos políticos otro principio muy importante, cual es el de la transparencia, señorías. Déjenme que les adelante que en la futura ley de transparencia los partidos políticos estaremos obligados a publicar en nuestra web el balance, la cuenta de resultados y nuestra situación financiera.

En esta reforma también se limitan las condonaciones de deuda, asimilándolas a las donaciones, y habrá obligación de publicar esas condonaciones por las entidades de crédito si es que algún partido político toma esa decisión en algún ejercicio presupuestario. Se han ampliado además los supuestos de empresas que no pueden donar a los partidos políticos y se ha establecido la prohibición a las fundaciones que reciben ayudas de la Administración, a todas ellas, señorías, también a las culturales que no pueden donar a partidos políticos.

Creo sinceramente que las fundaciones no pueden ser nunca instrumento ni mecanismo de financiación de partidos. Por lo tanto, lo que se ha introducido en estas reformas, señorías, es un cortafuegos que impide que casos conocidos, y están en la mente de todos, puedan reproducirse nuevamente.

Por último, esta reforma mejora y aumenta los mecanismos de control y fiscalización a partidos políticos y a sus fundaciones, otorgando por primera vez potestad sancionadora directa al Tribunal de Cuentas en caso de incumplimiento grave de los límites y obligaciones que la ley establece para el conjunto de los partidos políticos. Además habrá obligación de notificar al Tribunal de Cuentas las donaciones que reciban los partidos políticos por encima de 50 000 euros y las donaciones de bienes inmuebles.

Y, bien, refiriéndome a las enmiendas, diré lo siguiente. Tanto Izquierda Unida en el Grupo Mixto, Coalición Canaria en el Grupo Mixto como la Entesa han dado por defendidas sus enmiendas. Yo también desde aquí las voy a dar por rechazadas, como ya hice en la comisión que celebramos la semana pasada, y me voy a referir a las que se han defendido aquí.

Señorías, UPN, en el Grupo Parlamentario Mixto, pretende que se prohíba todo o casi todo: pretende que se prohíban las donaciones privadas a partidos políticos —ya sea en metálico o en especie—, que se prohíban las donaciones privadas a fundaciones y asociaciones y también las condonaciones de deudas.

Señorías, la razón de ser de la nueva redacción del texto obedece a la necesidad de hacer compatibles los límites de las donaciones privadas con lo que se articula en el texto. Es más, yo no alcanzo a comprender que se proponga la eliminación de preceptos que mejoran sustancialmente, señorías, el control de las donaciones privadas mediante una mayor concreción de sus límites y el establecimiento de unas medidas muy claras de transparencia, como tampoco entiendo que se pretenda eliminar un precepto que mejora el régimen de financiación de las fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos, quitando expresiones problemáticas que venían en la vigente Ley sobre financiación de partidos políticos, como cuando se refería a vínculos orgánicos. Además se aclaran conceptos y se introducen medidas de control y una mayor transparencia.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2380

Por último, en lo referente a las condonaciones, señorías, les diré que una cosa es imponer un límite a su importe —como hace el proyecto— y otra bien distinta —como pretende UPN— es tratar de limitar la voluntad del donante o cercenar en su integridad la autonomía de dos tipos de entidades privadas, cuales son los partidos políticos y las entidades de crédito.

Retrasar la entrada en vigor al 1 de enero del año 2013, senadora Parera —salvo dos artículos, el 12 y el 14—, creo sinceramente que carece de justificación alguna porque el proyecto incorpora una serie de novedades que mejoran sustancialmente la regulación de la financiación de los partidos políticos en España.

Por último, señor presidente, me voy a referir a la enmienda conjunta que han firmado cinco grupos parlamentarios para que la subvención anual vaya unida al PIB. En primer lugar quiero decir que la fijación unilateral del importe global de la consignación por la Ley de Presupuestos Generales del Estado con carácter anual ha sido el sistema vigente hasta la entrada en vigor de la vigente Ley sobre financiación de los partidos políticos, modelo vigente hasta el año 2007, con gobiernos socialistas y populares, de la que nadie hablaba en su contra, de la que nadie se quejaba y de la que nadie decía que fuera un capricho o arbitrariedad del Gobierno de turno.

En segundo lugar, se trata de un sistema —el que articula el proyecto— plenamente acorde con el ordenamiento jurídico, que atribuye en último término no al Gobierno, senador Antich, sino a los representantes legítimos de los ciudadanos —es decir, al Congreso de los Diputados y al Senado— la competencia para determinar tal cantidad a la hora de aprobar los Presupuestos Generales del Estado.

En tercer lugar, señorías, déjenme que les diga que los ciudadanos nos exigen austeridad. Por ello, si queremos recuperar su crédito y su confianza, lo primero que tendremos que hacer es demostrarles que los principios de ejemplaridad, de austeridad y de transparencia no los dejamos aquí en mera retórica, y la mejor forma de evitarlo es desde luego introduciéndolos en la ley.

Me pregunto, señor presidente, qué mensaje les estaríamos dando si nos garantizamos a nosotros mismos más de lo que en estos momentos tiene garantizado el conjunto de la sociedad. Y además, señorías, así participamos nosotros también en el esfuerzo colectivo para salir de la crisis.

Esta es la razón por la que en este momento no podemos aceptar una cláusula de revaloración automática de las subvenciones a los partidos políticos en los Presupuestos Generales del Estado.

Por último, señor presidente, señorías, creo que ha llegado el momento de empezar a recuperar la credibilidad de la que, por cierto, no andamos muy sobrados; no hay más que ver el barómetro del CIS publicado esta semana.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Vindel.

Entramos en el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Salanueva por tiempo de cinco minutos.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor presidente.

Si me lo permite, intervendré desde el escaño porque voy a intentar ser muy breve.

Deseo reiterar que Unión del Pueblo Navarro apoya el proyecto de ley; que lo que solo iba a ser una reducción del 20 % del presupuesto nos parece correcto —porque ya la criticamos, yo lo hice en el Partido Popular en el año 2007, fue una subida arbitraria la que se propuso por parte del Partido Socialista—, nos parece bien, así como las aportaciones que han hecho los grupos.

Pero, señora Vindel, no sé si no se ha terminado de entender —creo que me he explicado con mucha claridad—. En ningún momento queremos eliminar ningún precepto que suponga un retroceso en la transparencia, para nada, al revés, hemos querido ser mucho más exigentes que lo que nos propone el texto que ahora estamos debatiendo, insisto, admitiéndolo como bueno y aceptándolo como bueno, pero aún hemos querido ir más lejos prohibiendo, por supuesto, las donaciones y prohibiendo algo que nos preocupa muchísimo, que son las condonaciones de deuda. Y pensé que en este punto nos podíamos entender y que ustedes podían aceptar esa propuesta, porque la defendimos en el año 2007, porque el Partido Popular la defendió en el año 2007. Incluso decía —y me sorprende esa afirmación que hacía usted de los partidos políticos como entidades que se rigen por el derecho privado— en el año 2007 Jaime Ignacio del Burgo que para justificar semejante asunto —hablaba precisamente del *montillazo* en su intervención— se recurrió a una insólita doctrina jurídica de que los partidos son instituciones que se rigen por el derecho privado, razón por la que puedan alcanzar los pactos que estimen procedentes con las entidades bancarias. Decía: ese argumento no se sostiene —y yo lo comparto—. Los partidos son

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2381

asociaciones regidas nada menos que por dos leyes orgánicas singulares, y eso es así por su especial relevancia constitucional. Para evitar operaciones sospechosas de corrupción y, en todo caso, contrarias al principio de igualdad y libre concurrencia de los partidos, la ley debe prohibir las condonaciones. Sin más, no vamos a hacer un debate de lo que pensamos, porque en el fondo quiero pensar que estamos más cerca del acuerdo que del desacuerdo, aunque ustedes hoy vayan que votar que no.

Para finalizar les diré que espero que sigamos avanzando en esta línea, —desde luego, UPN estará por la labor, vamos a apoyar de buen grado este proyecto de ley— y que, al margen de lo que digan —que es importante también manifestar ese compromiso público—, al margen de las exigencias que nos demos en un tema tan importante, como decía la señora Vindel, que es la financiación de los partidos políticos, lo que tenemos que hacer asimismo es predicar con el ejemplo. Y en Unión del Pueblo Navarro no tendrán nunca que sacarnos los colores ni por haber recibido donaciones privadas —que en su momento eran legales, no voy a decir lo contrario—, ni por haber admitido una condonación de deuda, ni siquiera por endeudarnos para gastos corrientes —lo que evidentemente hacen muchos partidos—. Y tendremos que ocuparnos no solo del endeudamiento sino también del endeudamiento privado.

Para terminar, ahora de verdad, debo decir que el Tribunal de Cuentas —el órgano que debe fiscalizar toda la contabilidad de los partidos políticos— no puede ser que en el informe de fiscalización del año 2012 diga que no pueden fiscalizar las cuentas de los partidos políticos porque el Banco de España no le facilita la información suficiente. Señorías, tendremos que tomar medidas, porque la clase política no nos podemos permitir informaciones de esa naturaleza.

En cualquier caso, doy las gracias y anuncio que votaremos a favor.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Salanueva.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

El presente proyecto de ley, el proyecto de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos no constituyó, ni mucho menos, en sus inicios un ejemplo a seguir en la unilateralidad con que actuó el Gobierno, sin embargo, su tramitación parlamentaria, sobre todo la ponencia abierta en el Congreso de los Diputados, ha permitido limar asperezas y, en definitiva, ha conseguido o reforzado la transparencia y los instrumentos coercitivos a la hora de cumplir la ley por los partidos políticos.

No podemos olvidar que este proyecto de ley es el primero aprobado y remitido por el actual Gobierno a las Cortes Generales —nada menos que en el pasado mes de enero— y que, como todo parece indicar, va a salir hoy aprobado definitivamente del Senado sin introducirse modificación alguna respecto al texto aprobado en su día por el Congreso de los Diputados, y, en todo caso, en todo caso —reitero—, después de nueve meses. Pero tampoco podemos ni debemos olvidar que el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado presentó una enmienda en la Cámara Baja que mantuvo hasta el último momento y en virtud de la cual defendía la supresión de la modificación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica. Considerábamos, consideramos y seguimos considerando que la supresión que ahora se hace de la cláusula de actualización de las subvenciones en su momento introducida supone eliminar una garantía que se consideró un avance sustancial en la medida en que no quedaba al albur de una decisión anual y mucho menos al albur de una decisión que en cualquier momento podía tomarla —en los momentos como el actual— por una mayoría absoluta que apoyara al Gobierno.

A la vista está que no tuvimos ningún éxito con dicha enmienda pese a la importancia de la petición, y en el trámite en esta Cámara —en un afán de llegar a un acuerdo que parece que no va a ser posible— presentamos una nueva enmienda diferente y además, como ha sido recordado, conjuntamente con el Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió y el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. Dicha enmienda no era ya de supresión, y vuelta con ello al texto anterior, sino que, aceptando que fuera la ley de presupuestos generales de cada ejercicio la que fijara el importe global de la consignación para atender las soluciones reguladas en la ley, quedara claro que dichas subvenciones eran otorgadas por el Estado y que en todo caso, como ha recordado el portavoz del Grupo Socialista, el referido importe se adecuaría anualmente a la evolución del producto interior bruto. La pretensión final no era y no es otra que la de volver al consenso generalizado —repito, consenso generalizado—, un avance en cuanto establece una fórmula cierta de actualización que no quedaba a la decisión final de una mayoría y de un Gobierno que cada año puede dar un cambio radical a las cantidades destinadas a subvencionar a los partidos políticos y presupuestadas para el ejercicio anterior.

De no aceptarse, como parece, esta enmienda, nuestro voto no puede ser favorable al actual artículo noveno del proyecto de ley. No es un tema menor —lo reitero—, supone eliminar una garantía —repito, una garantía— en su día acordada.

En cuanto al resto del proyecto de ley quiero decir que, pese a las discrepancias puntuales —que ciertamente existen—, nos quedamos con los aspectos positivos, que también se dan. Se refuerza realmente el trabajo realizado en la Ley Orgánica de 2007 y, sobre todo, en lo que tiene que ver con el ámbito de la transparencia y de los instrumentos coercitivos a la hora de cumplir la ley. Por consiguiente, tengo que señalar que el resto del proyecto cuenta y contará con nuestro voto favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Zubia.

Por el Grupo Parlamentario Entesa, tiene la palabra la senadora Pineda por tiempo de cinco minutos.

La señora PINEDA BALLÓ: Muchas gracias, señor presidente.

Esta ley nació con una única finalidad, solo pretendía disminuir el 20 % de las asignaciones que los Presupuestos Generales del Estado otorgaban a partidos políticos desde la ley del año 2007. Luego hubo importantes aportaciones que han venido a hacer mejor esta ley y a adecuarla a nuevas circunstancias. Los partidos políticos ya somos la tercera preocupación de los ciudadanos, después del paro y la situación económica según las encuestas.

El artículo 6 de la Constitución española consagra a los partidos políticos como expresión del pluralismo político y afirma que concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular, además de ser un instrumento para la participación política.

Hay tres maneras de poder financiar a los partidos políticos: una fórmula mixta, una fórmula privada y una fórmula pública. La primera está sustentada básicamente por militantes y simpatizantes; la segunda, absolutamente privada, a merced de grandes *lobbies* y grupos de presión económica, y la tercera es un modelo público por el que apostaba la ley de 2007, una manera pública de financiar los partidos políticos que asegura dos cosas: en primer lugar, la transparencia para sus fuentes de ingresos y, en segundo lugar, la libertad e independencia de los partidos políticos. En esos dos aspectos abundaba la ley de 2007 que, por un lado, limitaba la financiación de los partidos políticos por parte de privados, algo en lo que abunda esta ley que hoy tratamos aquí, y, por otro, apostaba por una financiación pública transparente.

La actual ley que hoy estamos aquí tramitando elimina la cláusula de revisión, y esto nos genera dudas sobre si el Gobierno apuesta o no firmemente por la financiación pública, y que esta no sea la excusa para hacer desaparecer dicha financiación, y aquello que es una verdadera reforma de la Ley sobre financiación de los partidos políticos no se vaya a convertir en una contrarreforma. Y dirán —ya lo han dicho— que esta es la fórmula anterior a 2007 y que no existía cláusula de revisión. Para una cosa que habíamos hecho bien, por favor, intentemos buscar el acuerdo para que esto sea posible.

¿Por qué es necesaria la cláusula de revisión? Porque da estabilidad a uno de los instrumentos más importantes que tenemos en democracia e impide a un Gobierno con mayoría absoluta que sea el único que decida sobre si los partidos políticos se financian públicamente de forma transparente o lo reducen a una financiación privada. Despejaría mucho las dudas que pudieran admitir la enmienda número 17 —aunque ya han dicho que no lo harían—, porque si la ley que ahora discutimos para el año 2012 establecía la aportación para seguridad en 3382 millones de euros y la financiación a 65 883 millones de euros, la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 ha rebajado la aportación para seguridad a 2700 millones de euros y la de financiación a 63 545 millones de euros; es decir, para seguridad, los Presupuestos Generales del Estado para 2013 rebajaban un 20 % la aportación, y para el resto de financiación, un 3,5 %. A mi entender, estas disminuciones arbitrarias —a no ser que las expliquen, que lo harán seguro— no nos ayudan a generar confianza en lo que ustedes manifiestan.

En cuanto al resto de la ley, he de decir que introduce cosas muy positivas, algo que ha dicho incluso la portavoz del Partido Popular. No voy a ahondar en ello, pero quiero manifestar que una de las cosas que incluye es la prohibición de que las fundaciones que reciban subvenciones de las administraciones públicas puedan hacer donaciones a los partidos, y ello es de suma importancia pues ningún partido político se ha librado de caer en las garras de la corrupción y la práctica de los últimos años demuestra que las fundaciones tienen que estar tan vigiladas como los partidos políticos.

En cuanto a las donaciones a las fundaciones, en el supuesto de manejo de dinero, he de señalar que no puede ser que las fundaciones de los partidos políticos se conviertan en un coladero, como en ocasiones ha ocurrido.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2383

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora PINEDA BALLÓ: Para terminar, solo quiero decirles que con los tiempos que corren y ante la desafección política, esta ley, que implica la disminución en la aportación a los partidos políticos en un 20 % y el aumento de transparencia, supone una buena noticia para la sociedad, y por ello también vamos a votar a favor.

Ustedes, nosotros, todos tenemos la voluntad de cambiar algunas reglas del juego, de ser más transparentes. No sé cómo llegará esta ley a los ciudadanos y la importancia que éstos le van a dar pero hay que tenerla en cuenta y creo que estamos avanzando en este campo, algo de lo que todos nos debemos sentir orgullosos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pineda.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Parera.

La señora PARERA ESCRICHS: Muchas gracias, señor presidente.

Todos estamos de acuerdo en que los partidos políticos son esenciales en un Estado democrático, puesto que son el reflejo del pluralismo político, así como un instrumento fundamental para la participación política al representar la voluntad popular. Por lo tanto, es cierto que debemos exigirles la máxima transparencia.

Convergència i Unió coincide plenamente con la filosofía de mayor austeridad en momentos de crisis. Cataluña ha dado sobrados ejemplos de esto. Por tanto, es evidente que esa misma filosofía debe aplicarse a los partidos políticos. Por eso, nosotros vamos a dar apoyo a este proyecto de ley. No obstante, y una vez dicho esto, estamos ante un proyecto de ley que modifica las reglas del juego. Precisamente por ello debería haberse aprobado con el máximo consenso posible. Lamento decir que al menos en esta Cámara este consenso es prácticamente inexistente por parte del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Una vez más ustedes rechazan las enmiendas propuestas. Argumentan su rechazo, señora Vindel, a nuestra enmienda sobre la entrada en vigor de alguna parte del articulado de este proyecto de ley porque, según dice usted, ya se regula suficientemente la financiación en el articulado del texto. Muy bien, señora Vindel, pero yo no le estoy hablando de financiación; le estoy hablando de fiscalidad. Si vamos a introducir cambios en este proyecto de ley que vayan a suponer un cambio o una injerencia en los partidos políticos, parece normal, lógico y coherente que se aplase la entrada en vigor de esa parte del articulado del texto haciéndolo coincidir con el ejercicio fiscal de los partidos políticos, puesto que esto facilita el trabajo a todo el mundo.

Argumenta también usted el rechazo a una enmienda suscrita por los demás grupos dándonos lecciones de austeridad o de cómo deberíamos gestionarnos en momentos de crisis. No venga a usted —ya se lo he dicho—, a los catalanes al menos, a darnos ejemplo de austeridad porque llevamos bastante más tiempo que ustedes ejerciendo esas medidas de austeridad desde el Gobierno de la Generalitat. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio por favor. Silencio.

La señora PARERA ESCRICHS: Si ustedes hubieran querido dialogar, tanto que hablan de trabajar en común, de sacar al país de la crisis conjuntamente, dialoguen señores. Si ustedes hubieran querido dialogar hubiéramos podido llegar a un acuerdo sobre una cláusula de revisión, quizás no sobre el IPC, pero a lo mejor sí sobre la evolución de la economía. ¿Por qué no? Pero ustedes simplemente no han querido dialogar. Quiero recordarles, señores, que un día ustedes no estarán en el Gobierno. Estarán en la oposición. Entonces echarán de menos una cláusula de revisión que permita no dejar en manos del Gobierno, a su libre albedrío y discreción, fijar las aportaciones públicas vía Presupuestos Generales del Estado a los partidos políticos. Entonces quizás vengan ustedes aquí a esta tribuna a decir algo diferente de lo que dicen ahora.

Por último, quisiera poner de manifiesto que esta reforma debería ir ligada a una reformulación del sistema electoral para avanzar en una democracia mucho más activa, dinámica y cercana al ciudadano. Invito al Gobierno a que tome en consideración este punto y saque adelante un proyecto de ley —eso sí—, por favor, consensuado con los demás grupos políticos sobre esta reforma del sistema electoral.

Muchísimas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2384

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Parera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Antich.

El señor ANTICH OLIVER: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, realmente es cierto que este proyecto de ley tiene dos partes diferenciadas. Una parte dio origen al proyecto de ley, que es la que impulsó el Gobierno y que consistía en la reducción de la subvención a los partidos políticos de un 20 % y la eliminación de la cláusula de revisión. Y, otra, se ha hecho un trabajo muy importante en el Congreso de los Diputados, por parte de todos los grupos, de mejora de esta ley, una mejora que se ha hecho siguiendo la dirección marcada por la propia ley del 2007 y aumentando, por lo tanto, limitaciones y controles a las subvenciones privadas, ampliando la transparencia de las cuentas de los partidos políticos y otorgando nuevas facultades y nuevos procedimientos al Tribunal de Cuentas en cuanto a su capacidad en materia sancionadora.

En relación a la propuesta originaria de reducción del 20 %, nosotros en el Congreso la apoyamos porque entendemos que si la coyuntura económica es difícil, lo normal es que los partidos políticos también hagan un esfuerzo en este sentido. En el Congreso le dimos apoyo y aquí también. Otra cosa es la eliminación de la cláusula de revisión. Aquí se ha dicho que esto antes del 2007 funcionaba así. Por algo se debió cambiar en el 2007 y en este sentido creo que era un avance, porque era huir de la discrecionalidad de una determinada mayoría para ir a unos criterios que no fueron discrecionales. De todas formas, este proyecto empezó mal en su origen, porque este proyecto lo impulsó el Gobierno sin que hubiera el más mínimo contacto con los grupos en un tema, igual que en el electoral y otros, donde normalmente ha funcionado otro tipo de elegancia. En este sentido, creemos que se trata de un error muy importante eliminar esta cláusula de revisión.

Se nos dice que lo que queremos, mientras la gente lo está pasando mal, es una revalorización automática. Esto no es lo que hemos defendido en la enmienda. Nosotros hemos defendido en la enmienda que se revise según la evolución del PIB y esto puede ser subir o bajar no solo subir, porque el PIB no siempre sube, en España en estos últimos tiempos el PIB precisamente no sube demasiado. En este sentido, creemos que era una forma de tener un criterio que no fuera discrecional, que puede ser utilizado en contra de una parte o de otra. No digo que se haga, pero sí que se abre la puerta a ello. Pero además se abre la puerta también, desde nuestro punto de vista, a un cambio de sistema. Una cosa es responder a coyunturas económicas y la otra es que vayamos hacia un sistema donde la parte pública tenga muy poco peso y sea más dependiente de la parte privada. Aquí es cuando quiero entrar en la credibilidad. La credibilidad no es solo hacer austeridad, es dar respuestas a la gente y la gente de lo que nos está acusando es de que la economía pesa más que la política y, por lo tanto, ir a abrir la puerta a mayor financiación de la parte privada, sin duda, no va en dirección a dar más independencia a la política.

Nosotros, como ya hemos anunciado en distintas ocasiones, vamos a votar favorablemente este proyecto porque entendemos que es un avance importante. Y ello sin perjuicio de dejar claro que nosotros estamos en contra de un cambio de sistema y consideramos que la desaparición de la cláusula elimina una fórmula que no se apoya en un tema tan discrecional como va a quedar en estos momentos.

Para terminar solo quiero decirle que, efectivamente, se redujo un 20 % en el presupuesto actual y se propone reducirlo otro 20 % en el presupuesto del año que viene. Estamos hablando, por tanto, de un 40 % en dos años, y esto supone que los partidos políticos volvemos a situarnos por debajo de los parámetros del año 1995, lo cual si tenemos en cuenta la inflación, que más o menos es de un 53,3 %, estamos hablando de unas cantidades muy importantes. Cantidades muy importantes para unos instrumentos que la Constitución, como muy bien han dicho varios de los portavoces que han intervenido, considera elementos muy relevantes para la democracia de este país.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Antich.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Altava Lavall.

El señor ALTAVA LAVALL: Con la venia, señor presidente.

Intervengo, en primer lugar, para manifestar el agradecimiento a los grupos parlamentarios que nos han manifestado su apoyo a este proyecto de ley. En segundo lugar sí me gustaría centrar el debate porque creo que nos hemos perdido un poquitín. Aquí lo único que se está presentando es una iniciativa legislativa por parte del Gobierno donde se va a modificar la Ley Orgánica 8/2007, que traía causa de la anterior Ley 3/1987, de financiación de los partidos políticos. Creo que sus señorías, los portavoces de los

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2385

distintos grupos políticos que han intervenido hasta ahora, se han quedado solo en el aspecto crematístico de la ley. No se han dado cuenta de la importancia de la transparencia, que es otro de los pivotes principales que trae la ley. Nos hemos pasado el rato hablando solamente del aspecto crematístico, de la cuantía económica de las subvenciones o de las condonaciones que se pueden llevar los partidos políticos.

Este proyecto de ley está basado en los principios de austeridad y de ejemplaridad en un tiempo realista y el Gobierno lo elabora en cumplimiento de lo que establece el artículo 3 del Código civil que, como saben perfectamente sus señorías, viene a decir que las normas jurídicas deben interpretarse según el sentido propio de sus palabras en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos y la realidad social del tiempo en que deben aplicarse. Y es aquí donde estamos. Los ciudadanos están viviendo unos momentos de crisis, se está viviendo en España un tiempo de crisis, y los partidos políticos no podemos ser ajenos a esa realidad. Debemos tomar ejemplo, y los primeros, para aplicarnos esa crisis que está padeciendo nuestro país.

La senadora Vindel les ha explicado muy claramente las razones para no aceptar algunas de las enmiendas que ustedes han planteado. Se ha comentado que no aceptamos determinadas enmiendas, pero, señorías, es que viene muy precocinado del Congreso de los Diputados. Señorías, de 323 votos emitidos en el Congreso de los Diputados, el proyecto de ley salió aprobado con 318 a favor y solo 5 en contra. Es decir, fue aprobada por la mayoría de los grupos políticos, con lo cual, sin perder el espíritu de la ley, se ha llegado hasta donde se ha podido llegar. Hemos admitido aquellas enmiendas que se han podido admitir y no más, para que desde luego no quedara desvirtuada la ley. Y ello porque es una ley plural, una ley que habla tanto de los partidos políticos como de las asociaciones vinculadas a los partidos políticos como de las fundaciones adscritas a los mismos, con respecto a lo que ustedes han comentado de financiación privada y financiación pública.

En cuanto a la subvención, indudablemente pensamos que tiene que ser de forma lineal y no de carácter progresivo para que no se vean perjudicados los grupos políticos minoritarios, pero tampoco los mayoritarios. Que esa subvención sea en función de los escaños y también de los votos, pero sin olvidar los escaños porque, si no, estaríamos perjudicando a los grupos políticos mayoritarios. Estoy seguro de que todos ustedes están a favor de la transparencia y de la mejora de los mecanismos de control. Esta ley lo hace desde distintos puntos de vistas, en primer lugar diferenciando cualquier otra subvención de estas.

Respecto a los comentarios de la senadora Pineda, le diré que esta ley no nació, señoría, con el único motivo de reducir el 20 % la cuantía. Ahora bien, si estamos en tiempo de crisis y en el 2008 la cuantía o suma crematística fue del 20 %, efectivamente se puede pensar que a lo mejor los partidos políticos tienen que hacer ese mismo esfuerzo de un 20 % en este determinado momento. El Grupo Parlamentario Vasco y el Grupo Parlamentario Socialista han manifestado también que la cláusula de revalorización no debe ser tal, sino que se debe continuar con la del índice de precios al consumo.

Senador Antich, si el producto interior bruto puede subir o puede bajar, el índice de precios al consumo también, con lo cual estaríamos en lo mismo. No es criticable que sigamos con el índice de precios al consumo.

Respecto a la enmienda número 11 del Grupo Mixto, Unión del Pueblo Navarro, ya lo ha manifestado la senadora. Indudablemente, no podemos admitir que no haya ninguna donación privada. Entendemos la justificación que usted ha dado, pero creemos abierta y limpiamente, y que conste para todo el mundo, que se pueden aceptar donaciones de empresas privadas.

Respecto a las condonaciones de deuda, exactamente igual. Entendemos que no podemos llegar a una condonación total, tal y como se solicita por el Grupo Mixto en la enmienda 3.

Por último, senadora Parera, respecto a la entrada en vigor, que encuentra sentido su enmienda desde el punto de vista del ejercicio presupuestario y su fiscalidad, pero no encuentra justificación, y por eso no la aprobamos, desde el punto de vista de la transparencia. Esta ley tiene que ser aprobada cuanto antes para que vean todos los ciudadanos que sus partidos políticos, a los que votan, están implicados en esa transparencia desde hoy, desde el día en que va a ser publicado en el *Boletín Oficial del Estado*.

Quiero dar las gracias a todos aquellos grupos políticos que nos han apoyado en el proyecto de ley. Así evitaremos de verdad una financiación irregular de los partidos políticos, reforzaremos la potestad sancionadora y responsabilidad contable del Tribunal de Cuentas respecto a los partidos políticos, fundaciones y asociaciones y, desde luego, se adoptarán mejoras de control en la dotación de ingresos y gastos.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2386

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Altava.
Llaman a votación. *(Pausa).*

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1 DICTÁMENES DE COMISIONES

6.1.1 PROYECTO DE LEY SOBRE SANEAMIENTO Y VENTA DE LOS ACTIVOS INMOBILIARIOS DEL SECTOR FINANCIERO (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 18/2012, DE 11 DE MAYO). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. *(Votación.)* COMISIÓN: ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (Núm. exp. 621/000012)

El señor PRESIDENTE: Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder en primer lugar a la votación del proyecto de ley sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

En primer lugar vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, de los senadores Iglesias y Mariscal, números 1, 2, 5, 6 y 7.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 215; a favor, 3; en contra, 143; abstenciones, 39.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas números 3 y 4.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 213; a favor, 2; en contra, 152; abstenciones, 59.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Vasco comenzamos votando las enmiendas números 24 y 25.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 213; a favor, 68; en contra, 144; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas de la 26 a la 30.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 215; a favor, 62; en contra, 144; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya números 31, 39 y 42.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 215; a favor, 71; en contra, 144.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas números 32, 34, 35, 36 y 37.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 214; a favor, 62; en contra, 152.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2387

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas números 33, 38, 40, 41 y de la 43 a la 47.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 214; a favor, 63; en contra, 143; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas números 50 a 56.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 213; a favor, 6; en contra, 142; abstenciones, 65.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Convergència i Unió votamos las enmiendas de la número 57 a la 65.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 214; a favor, 13; en contra, 143; abstenciones, 58.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Socialista comenzamos votando las enmiendas números 8, 10, 12, 15 y 19.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 214; a favor, 70; en contra, 143; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas números 9, 13, 14, 17 y 20.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 215; a favor, 61; en contra, 152; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas números 11, 16, 18, 21, 22 y 23.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 214; a favor, 62; en contra, 143; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Socialista votamos a continuación la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda número 67 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 215; a favor, 63; en contra, 152.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Del mismo grupo votamos ahora la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda número 69 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 215; a favor, 63; en contra, 152.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Del mismo grupo votamos la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas números 70 y 71 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2388

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 213; a favor, 63; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto rechazada.

Señorías, votamos ahora en un solo acto el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 218; a favor, 153; en contra, 65.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

6.1.2.PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 8/2007, DE 4 DE JULIO, SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. *(Votación.)*

COMISIÓN: CONSTITUCIONAL

(Núm. exp. 621/000010)

El señor PRESIDENTE: Señorías, votamos a continuación el Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

Comenzamos con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.

En primer lugar, sometemos a votación las enmiendas números 4 y 6 de los senadores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 215; a favor, 6; en contra, 152; abstenciones, 57.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos a continuación la enmienda número 5 de los mismos senadores.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 215; a favor, 14; en contra, 145; abstenciones, 56.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

De los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, votamos las enmiendas números 1 a 3.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 214; a favor, 2; en contra, 212.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

De los senadores Eza Goyeneche y Yanguas Fernández y de la senadora Salanueva Murguialday votamos las enmiendas números 11 a 15.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 213; a favor, 4; en contra, 208; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya votamos en primer lugar las enmiendas números 7 y 8.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 215; a favor, 2; en contra, 213.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 9.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 34

10 de octubre de 2012

Pág. 2389

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 215; a favor, 2; en contra, 205; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda por tanto rechazada.

Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, votamos la enmienda número 16.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 215; a favor, 71; en contra, 144.

El señor PRESIDENTE: Queda por tanto rechazada.

De los Grupos Parlamentarios Socialista, Convergència i Unió, Entesa y Vasco, votamos la enmienda número 17.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 214; a favor, 70; en contra, 144.

El señor PRESIDENTE: Queda por tanto rechazada.

Señorías, a continuación, votamos en un solo acto el proyecto de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 218; a favor, 215; en contra, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado.

Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

Señorías, se levanta la sesión. Buenas tardes.

Eran las dieciséis horas y cuarenta minutos.